



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

BORRADOR DEL ACTA NÚM. 4/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José Ignacio Fernández Rubio.

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:

- D. Francisco Javier Espadas López-Terradas
- D. Ángel Francisco Alonso Bernal.
- D.^a Mercedes Piera Rojo.
- D.^a M.^a Jesús Villamediana Díez.
- D. Juan Blasco Martínez.
- D. José Luis Álvarez de Francisco.
- D.^a M.^a Cristina Sopeña de la Torre
- D.^a Paula Gómez-Angulo Amorós.
- D.^a Blanca María Laso Sanz.
- D. Antonio Garde Fernández-Fontecha.
- D.^a Natalia Rey Riveiro.
- D. Pablo Vives Peñaranda.
- D.^a Ana Dávila-Ponce de León Mucio.
- D.^a M.^a Luisa del Olmo Rico.
- D. Juan Ruiz Geremías.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Miguel Ángel Ferrero Andrés.
- D.^a M.^a Lucía Inmaculada Casares Díaz.
- D. Enrique Echegoyen Vera.
- D.^a Ángeles M. Alonso Cledera

Grupo Municipal UPyD:

- D. Cristiano Brown Sansevero.
- D. Tomás Aparicio Ordoñez
- D. Antonio Bretón Grundel.

Grupo Municipal IU-Los Verdes:

- D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado.
- D.^a Amanda Rodríguez Cabal

Sra. Secretaria General: D.^a Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las nueve horas y seis minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente propone, como muestra de solidaridad con los familiares de las personas fallecidas en el accidente aéreo del que hemos tenido noticia ayer, se guarde un minuto de silencio.

Transcurrido el minuto de silencio, el Sr. Alcalde-Presidente, comunica que la sesión se suspenderá alrededor de las 12 horas y por el tiempo necesario, que se prevé de una hora y media, para asistir a un acto con motivo del Día Mundial de Concienciación por el Autismo, que se celebra en nuestro municipio y, además, esta Corporación municipal recibe un reconocimiento por este motivo, entendimos en la Junta de Portavoces que se debía hacer un receso para que todos aquellos miembros de la Corporación que quieran acudir a dicho acto puedan hacerlo.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente inicia la sesión con los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2015. (34/2015-PL)

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2015.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (35/2015-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 6, 20 (Ordinaria y Extraordinaria) y 27 (Ordinaria y Extraordinaria) de febrero de 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (36/2015-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 587 al 974 de 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(Se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo municipal Popular, Sr. Vives Peñaranda)



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4º.- Aprobación de la modificación y adecuación del Catálogo de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Presupuestaria. (37/2015-PL)

El expediente lo presenta la Concejala delegada de Recursos Humanos, **Sra. Sopena de la Torre**, diciendo que, tal y como se ha comunicado a los Grupos de la Oposición se ha detectado un error material en el dictamen de la Comisión I. de Hacienda, en la penúltima página que se arrastra también a la propuesta de acuerdo. El error se centra en el cuadro resumen de la Plantilla presupuestaria que no debe recoger la escala de los Habilitados, por estar recogida en la página anterior.

En cuanto al expediente, lo que hoy traemos a consideración de este Pleno trae causa fundamentalmente de la petición realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento para reforzar la plantilla adscrita a su área de responsabilidad.

La Secretaría General, tras analizar en profundidad la carga de trabajo de las funciones reservadas por Ley a la misma y el resto de las encomendadas voluntariamente por la Alcaldía-Presidencia a su área, solicita un refuerzo de personal a fin de contribuir a incrementar la seguridad jurídica dada la elevada carga de trabajo existente, por ejemplo, en la redacción de las actas de todos los órganos colegiados y en el Registro General, así como para mejorar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos y para facilitar la adopción de metodologías de trabajo que alimenten sinergias que pueda extrapolar al resto de la organización, tales como la homologación documental, la simplificación de procesos, En definitiva, para contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de la actuación administrativa municipal.

Las modificaciones propuestas por la Secretaría General son muy ajustadas a un entorno de crisis económica y de congelación de las ofertas de empleo público en las administraciones públicas, y siempre se realizan sobre plazas vacantes, y se concretan en los siguientes términos: respecto a las modificaciones de la plantilla, queda inalterada en cuanto al número de plazas de funcionarios y disminuida en una sola plaza en cuanto al personal laboral. Se centra, por tanto, en la amortización de una sola plaza vacante de personal laboral, en este caso, del subgrupo C1, con la denominación del puesto "Ayudante de Sala de Bibliotecas". Todo ello a fin de contribuir a sufragar el mayor coste que suponen las modificaciones propuestas que, como han visto en el expediente, están alrededor de 22.000 €. Dicha amortización se realiza sin menoscabo de los servicios públicos que se prestan por esta administración municipal por estar cubiertas las necesidades de recursos humanos de las Bibliotecas municipales y por tener actualmente 13 vacantes en esta misma categoría.

Las modificaciones de la plantilla presupuestaria tienen su reflejo en el Catálogo de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

- un puesto de trabajo existente en la actualidad, pero vacante, de Técnico de Administración General, con Complemento de Destino 23, se transforma en Jefe de Departamento de Supervisión y Tramitación Administrativa con un Complemento de Destino 28. Este puesto prestará apoyo cualificado a aquellas tareas asignadas voluntariamente por la Alcaldía-Presidencia a la Secretaría General, por tanto, no realizará funciones reservadas por normativa a los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

habilitados nacionales. Sus funciones irán orientadas al establecimiento de procedimientos en la tramitación de convenios, solicitudes de subvenciones, responsabilidad patrimonial, autorizaciones demaniales, etc. ...

- Un puesto de Auxiliar Administrativo, también vacante, se transforma en un puesto de trabajo de Secretaria, en este caso, de Secretaria de Dirección. Actualmente la Secretaría General del Ayuntamiento carece de este tipo de puesto y se considera necesario para mejorar la organización de las relaciones, tanto de otros servicios, con otras administraciones y también con los cargos electos de esta Corporación Municipal. También se haría cargo de la agenda de trabajo diaria.
- Otro puesto que existe actualmente vacante es Auxiliar de Archivo, que se transforma en un puesto de Administrativo, a fin de reforzar la dotación de personal funcionario de la rama Administrativa, con destino a la Secretaría General. El puesto de Archivero será objeto de convocatoria para su provisión.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo, adscrito a Registro General que ha quedado vacante en estas últimas fechas por jubilación de su titular, se abre a otras administraciones públicas a fin de facilitar su provisión.
- También se realiza una adscripción definitiva de dos puestos de trabajo con los que cuenta la administración, y que actualmente están ocupados: uno es el Técnico de Administración General que realiza funciones relacionadas con las competencias de Patrimonio; y otro, es el de Auxiliar Administrativo que realiza las funciones en Registro General. Estos dos puestos se adscriben definitivamente a la Secretaría General por desarrollar funciones que están reservadas por Ley a la Secretaría General.

(Siendo las 9,15 horas, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Popular, Sra. Gómez-Angulo Amorós)

- Por último, respecto a los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se propone adecuar la Plantilla Presupuestaria y el Catálogo de Puestos a lo previsto en la regulación propia de este colectivo de funcionarios. Por un lado, considerando lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, procediendo los cambios de denominación de la escala conforme a lo establecido en el art. 92.bis de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local. Por tanto, donde decía "habilitados estatales" debe decir "habilitados nacionales". Igualmente, procede, en virtud de lo establecido en el art. 17.1, apartado 2º, del RD sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la incorporación al Catálogo de los méritos específicos que constan en las respectivas convocatorias de provisión de los puestos de trabajo de habilitados nacionales existentes en este Ayuntamiento. Por tanto, se trata solamente de trasladar al Catálogo los méritos que fueron objeto de convocatoria.

Por todo lo anterior, solicitamos a este Pleno la aprobación de la modificación y adecuación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a fin de reforzar la plantilla de la Secretaría General de este Ayuntamiento, y adecuar al Catálogo también a lo previsto a la legislación específica en cuanto a los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

habilitados nacionales. En el caso de la Plantilla Presupuestaria se trataría de aprobación inicial, que tiene que ser objeto de exposición pública y en caso de no presentarse alegaciones, quedaría aprobada definitivamente.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para decir que la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo que nos trae hoy el Partido Popular tiene bastante que ver con lo que han sido las políticas de este partido a todos los niveles de la Administración respecto a los trabajadores públicos.

El Gobierno de Mariano Rajoy lleva desde 2011, tan solo unas semanas después de su toma de posesión, atacando al sector público y en concreto al empleo público. Ha sido el Gobierno del PP quien ha congelado la oferta pública de empleo, provocando la reducción de trabajadores públicos con el consiguiente empobrecimiento de la Administración. No se trata de una medida de ahorro ya que el vacío creado por los puestos necesarios sin cubrir han sido sustituidos por privatizaciones. Se ha mercadeado con el sector público, se ha abierto la puerta a intereses económicos muy alejados de los intereses generales de la población y a la corrupción. Los especuladores, viendo agotado el sector del ladrillo, se han lanzado a exprimir el sector público y han podido entrar en él gracias al trato de favor que reciben del PP. La realidad nos demuestra que las privatizaciones no son más baratas, hasta alcaldes del propio PP están remunicipalizando servicios obligados por la situación económica de sus Ayuntamientos y a pesar de ir en contra de sus principios liberales. Por ejemplo el Ayuntamiento de León ha remunicipalizado el servicio de limpieza consiguiendo ahorros que llegan al 50% en este servicio.

Ese ansia por recortar el sector público ha dejado bajo mínimos la plantilla municipal del Ayuntamiento de Las Rozas. Después de 16 años de gobierno del Partido Popular este Consistorio sólo cuenta con 230 funcionarios, de los cuales más de la mitad corresponden al cuerpo de la Policía Local. Se han creado situaciones de auténtico colapso como la vivida hace unos días en el Registro Municipal en el que se formaron grandes colas. Una de las plazas que quieren cubrir es de una trabajadora de este servicio que se ha jubilado. El Equipo de Gobierno conocía desde hace tiempo que se iba a dar esta situación y, sin embargo, está intentando cubrir tarde y chapuceramente está vacante.

Si bien las normas aprobadas por el PP congelan la oferta de empleo público, también dicen que por necesidades urgentes e inaplazables se podrá proceder a realizar contrataciones aunque no sean en las condiciones que propone Izquierda Unida. Durante los últimos años el PP de Las Rozas ha rechazado esta posibilidad y ocupa puestos mediante concursos de méritos en los que se desplazan trabajadores de un departamento a otro de este Ayuntamiento o proceden de otras administraciones. Esto supone que la cobertura de los puestos vacantes en Las Rozas conlleva dejar desierto otro. No se trata de engordar el número de funcionarios para que se haga el mismo trabajo, sino de construir una Administración fuerte que pueda atender a la ciudadanía de la mejor manera posible, que interaccione con ella y con medios para detectar y corregir sus fallos como, por ejemplo, la corrupción galopante que padece. Para todo ello, se necesita personal y dinero público, de todas y todos,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que hay más que suficiente. Ahí han quedado los miles de millones de euros que se han dado a las entidades financieras para sacarlas del agujero donde se habían metido o el rescate multimillonario de las inversiones en infraestructuras como las de las carreteras de peaje. En Las Rozas tampoco nos libramos de despilfarros, para comprobarlo sólo hay que mirar a la plaza de toros multiusos completamente infrautilizada.

(Siendo las 9,21 horas, se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo municipal Popular, Sr. Alonso Bernal)

Además los méritos específicos de estos concursos puntúan situaciones muy concretas como, por ejemplo, la prestación de *servicios reservados a habilitados nacionales en municipios integrados en la Cuenca Alta del Manzanares*. Da que pensar que los Equipos de Gobierno que aprobaron en su día estos méritos específicos pudieran estar pensando en personas concretas para que ocuparan determinados puestos, y ahora esta pintoresca forma de puntuar el currículum de los aspirantes se traslada a los nuevos traslados.

Otro método para proveer puestos de trabajo que utiliza el PP en Las Rozas es la libre designación que consiste en traer al Ayuntamiento de Las Rozas un funcionario de otra Administración sin ningún tipo de concurso. Este mecanismo está contemplado sólo para casos completamente excepcionales, pero estamos acostumbrados a ver al PP como lo utiliza de forma discrecional en este Ayuntamiento.

Además, creemos que ante todo se debe dar la posibilidad a los trabajadores de este Ayuntamiento a optar a las plazas vacantes, priorizando su traslado frente al de personas provenientes de otras administraciones y no entendemos los motivos que han llevado a este Equipo de Gobierno a no reconocer a los empleados de este Ayuntamiento, quizá tenga que ver con la actitud de enfrentamiento constante con el personal municipal que mantiene el Equipo de Gobierno.

Por último hay que hacer referencia a la falta de una Relación de Puestos de Trabajo, una carencia que tiene este Ayuntamiento. Con una RPT se ordenaría el personal respecto a las necesidades del servicio, se detallarían los requisitos de cada puesto así como las funciones de cada uno de ellos. Sin duda sería un instrumento útil para mejorar la organización del Ayuntamiento, aumentar la eficiencia y evitar que se tomen decisiones arbitrarias sobre la organización del trabajo.

(Siendo las 9,26 horas, se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo municipal socialista, Sr. Ferrero Andrés)

Interviene el Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, que dice que tras leer el informe de la Secretaría General solicitando más efectivos para su servicio, nuestro Grupo Municipal se pregunta por qué no se aprovecha esta modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo no sólo para acceder a la petición de la Secretaría General, sino para solucionar otras carencias que hemos venido manifestando a lo largo de la legislatura, como, por ejemplo, la escasez de funcionarios dedicados a la inspección fiscal, la escasez en áreas como Estadística o Intervención (cabe recordar que ya se nos ha anunciado que esta Corporación no



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

podrá cerrar las cuentas del 2014, que lo tendrá que hacer después del verano la que salga de las urnas), o resolver el alto índice de interinidad entre los funcionarios en puestos clave como son los de la Concejalía de Urbanismo, o la alta temporalidad del personal laboral.

Lamentamos comprobar que solucionar estas situaciones no ha estado en la agenda de la Concejalía de RRHH durante estos cuatro años y que, al igual que vienen haciéndolo con las "modificaciones puntuales" de la ordenación urbana, prefieren hacer lo mismo con las "modificaciones puntuales" de la organización de los RRHH.

Por otro lado, siguen con la libre designación. Eso sí. Eso es constante. Eso que no falte.

Si comparamos la plantilla del personal municipal, concretamente la del personal funcionario de 2012 con la que queda hoy con las modificaciones propuestas, quitando a los 147 que pertenecen a la Policía Local, la cifra es la misma en los dos años: 87 funcionarios. En este tiempo, aunque la cifra sea igual, 87, algunas modificaciones se han producido: unas plazas se han amortizado, otras se han creado y otras se han transformado. ¿Podría usted asegurarnos que la mayor parte de las variaciones de estos 4 años entre estas 87 plazas de funcionarios no han sido provistas mediante la libre designación? Le aseguramos que prácticamente todas.

Nuestro Grupo Municipal, siempre que ha tenido ocasión, ha insistido en que en nuestro ordenamiento jurídico el sistema normal de provisión de los puestos de trabajo de funcionarios es el concurso (artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública), y únicamente por vía de excepción a aquella regla se contempla en el artículo 20.1.b) de la misma Ley la posibilidad de que se cubran por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que allí se especifican -Subdirector general, Delegados y Directores regionales o provinciales, Secretarías de altos cargos- "...así como aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo".

¡Vaya por Dios! Aquí entramos en territorio prohibido: Relación de Puestos de Trabajo.

Elaborar una RPT ha sido ese pozo sin fondo en el que anteriores Corporaciones han gastado, mejor dicho, dilapidado, decenas de miles de euros en asesorías y consultings que iban a proporcionar una RPT al Ayuntamiento de Las Rozas, por no hablar de los 19.000 € que ustedes mismos derrocharon nada más llegar con igual resultado: ninguno. En este expediente, ya se lo dice incluso el funcionario "experto taurino" que se incorporó a la Intervención al principio de la legislatura. Léanse su informe. Aunque no quiere "hacer sangre" y se cuida en decir que no se puede considerar una irregularidad, textualmente afirma que "...se debería hacer un esfuerzo para tratar de elaborar lo antes posible una Relación de Puestos de Trabajo, como instrumento idóneo para articular las cuestiones planteadas en este ámbito...".



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En una respuesta a una de nuestras antiguas alegaciones a la enésima modificación del Catálogo de Personal nos decían que aunque se modificaba la denominación de la categoría y del puesto, no se modificaba la propia categoría ni el contenido del puesto. Y esa es la clave: el contenido del puesto. Si desconocemos el contenido del puesto, difícilmente podemos valorar si el personal está en la categoría adecuada, en el departamento adecuado, con los responsables jerárquicos adecuados, si proceden o no los complementos que se cobran, los movimientos entre departamentos, etc... En conclusión, es más fácil la arbitrariedad. Está claro por qué no quieren hacer una RPT, pero luego no nos hablen de transparencia ni de "Ayuntamiento de cristal".

Por otro lado, no se ha querido promover ningún mecanismo ni de promoción interna ni cruzada. Con 20 funcionarios del subgrupo C1 y 21 del subgrupo C2, más 133 laborales del C1 y 105 del C2, afirmar, como hace el Director del Servicio de Recursos Humanos en su informe, que la provisión del nuevo puesto de Administrativo debe ser mediante concurso específico abierto a otras Administraciones porque "la escasez de personal del Subgrupo C1 en este Ayuntamiento no debe de ser un obstáculo para su provisión" pues nos parece una falta de respeto a los empleados municipales y un desprecio por la motivación profesional.

Por cierto, al hilo de esto, nos gustaría saber a si los empleados que acuden a los cursos del Plan de Formación les sirve esta participación para su progresión profesional, si son cursos acreditados por el Instituto Nacional de la Administración Pública y si se les expide algún certificado de asistencia a los mismos.

Ya que antes citamos la especial capacitación que, en su día, se le requería a un funcionario y por terminar también con un símil taurino, usted cuando debutó en esta plaza tenía muy buenos morlacos que lidiar: Convenio, carrera profesional, consolidación, funcionarización, etc. Además contaba con una buena cuadrilla de subalternos. Podía haber hecho grandes faenas y triunfar. Pero no: se ha limitado a dar capotazos a diestro y siniestro, a mantener a los cargos de confianza incrustados en la administración, a torear malamente a los funcionarios con lo de la acción social que complementaba las aportaciones de cada uno a sus respectivos planes de pensiones individuales, etc..., y a los verdaderos toros despacharlos con un bajonazo.

Usted no va a salir a hombros por la puerta grande de la plaza de esta legislatura, pero quizás no sea culpa suya, quizás alguien no ha estado muy pendiente de usted, quizás no le ha llevado bien su carrera y tendría que cambiar de apoderado.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, interviene para decir que el núcleo fundamental de este punto es reforzar los recursos humanos asignados a la **Secretaría General**. En esto, estamos totalmente de acuerdo y siempre hemos dicho que la plantilla municipal es insuficiente para hacer frente a todas las necesidades que tiene el Ayuntamiento, y que también se ha abusado mucho de la externalización. Es decir, hay áreas concretas que podrían y deberían ser perfectamente realizadas por empleados públicos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Dentro de esas necesidades de plantilla que existe en este Ayuntamiento y que vienen desde hace muchos años, hay núcleos, hay áreas mucho más importantes que otras, y más importantes, no tanto por lo que hacen, sino porque si no están suficientemente dotadas se convierten en cuellos de botella. En este sentido, aquí hemos podido observar a lo largo de los años que en las áreas de Intervención, Secretaría General y de Urbanismo hay una infradotación de recursos humanos.

En Intervención, muy poco a poco, se va resolviendo este problema.

En la Secretaría General ahora daremos un importante paso si se aprueba este expediente.

El área de Urbanismo no se ha tocado y es fundamental. Solamente tenemos que ver los servicios de Licencias de Obras, Aperturas, Disciplina Urbanística, ..., para ver que los recursos humanos asignados son totalmente insuficientes.

Estos problemas vienen desde hace tiempo, incluso de cuando no existían problemas para contratar más personal.

Por consiguiente, en este punto estamos de acuerdo con la necesidad de que se incremente el número de puestos asignados a la Secretaría General, que en los últimos dos años se ha visto un avance fundamental por ejemplo en los expedientes que, a nuestro juicio, en términos generales van al menos desde el punto de vista formal mucho más correctos, y consideramos que la carga de trabajo que tiene la Secretaria General actual y las personas que le rodean es muy alta y, por lo tanto, nos parece positivo que se refuerce su plantilla.

En cuanto al procedimiento del concurso de méritos, no nos gusta, podríamos entenderlo en determinados puestos y alguno de los que ahora se van a cubrir podría ser razonable, pero si lo vemos en el contexto de la política de personal de este Ayuntamiento, tal como ha dicho alguno de los Concejales de los otros Grupos, hay un uso y abuso excesivo de este tipo de provisión de puestos de trabajo.

Por otro lado, tampoco nos gusta que disminuya el empleo público y para hacer esta operación se ha disminuido en una plaza que no tenemos claro que no sea necesaria, porque el Departamento de Recursos Humanos da por supuesto que este puesto no es necesario, pero no existe ningún informe de la Concejalía de Cultura, que es a quien está asignado dicho puesto, que acredite que no es necesario. Por consiguiente, nos quedaría esta duda.

Asimismo, y tal y como se ha dicho también, hemos visto el triste espectáculo de cientos de personas en la entrada del Ayuntamiento esperando a hacer gestiones. En la Comisión informativa dijimos que nos gustaría que nos aseguraran que los ciudadanos que realizan gestiones municipales no tienen que solicitar ningún documento que obre en poder de la administración para realizar ningún tipo de trámite. No quedó claro en la Comisión que a estas alturas los ciudadanos de Las Rozas tengan que seguir pidiendo información que consta y obra en poder de la Administración. En todo caso, el espectáculo fue terrible, con muchas personas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

esperando en una cola, y creemos que la reforma que se ha hecho en el Registro, desde el punto de vista de tratar al personal, es más lenta o al menos esa es la impresión que se da. En cualquier caso, habría que reforzar esta unidad administrativa. Lo mismo pasa con la oficina del Padrón. Son áreas claves que están infradotadas, y ahora vamos a cubrir una plaza deprisa y corriendo cuando, a nuestro juicio, se podría haber hecho con anticipación.

Por último, insistir en que es necesario que se haga una Relación de Puestos de Trabajo.

Y para concluir, anunciar que nos abstendremos en la votación porque, aunque nos parece oportuno, por ser totalmente necesario, reforzar el área de la Secretaría General, a pesar de que se podrían haber hecho más cosas dentro de esta modificación, no estamos de acuerdo con la política de personal global que está siguiendo este Ayuntamiento.

Concluye el debate la **Sra. Sopena de la Torre** diciendo que el único que ha centrado hoy su intervención en el expediente que traemos a votación ha sido el Grupo Socialista, porque el resto lo que ha hecho es una enmienda a la totalidad, tanto a la gestión de recursos humanos de este Ayuntamiento como al Gobierno de la nación.

Recordar que el expediente que hemos traído al Pleno versa sobre ajustes mínimos a la Plantilla Presupuestaria y al Catálogo de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de este Ayuntamiento que es un área crucial, como también ha recordado el Concejal Socialista, en cualquier Administración Local y, además, hemos utilizado siempre vacantes.

Con respecto al tema de la enmienda a la totalidad que ha planteado fundamentalmente Izquierda Unida y UPyD, tanto a la gestión interna como a la del Gobierno de la nación, decir que este Gobierno lo que ha hecho ha sido sacarnos de la crisis en la que nos han metido gobiernos de la izquierda. Cada vez que gobierna la izquierda en este país, tiene que venir el PP a arreglar los platos rotos. Se nota que estamos en campaña electoral porque aprovechan cualquier excusa para criticar al Gobierno de la nación y de este municipio.

De todas las cuestiones que han planteado y que han reiterado en muchas ocasiones, los Tribunales ya se han pronunciado y han dado la razón a esta Administración en relación al Catálogo de Puestos de Trabajo y a la carencia de la RPT, y los Tribunales lo que han dicho es que el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento es totalmente ajustado a la legislación vigente.

En materia de libre designación, igualmente, han dado la razón a este Ayuntamiento.

En definitiva, la realidad cuadra mal con su argumentación sobre todo porque la mayoría de las materias han sido objeto de negociación con los representantes legales de los trabajadores, alcanzando un número de más de 20 acuerdos suscritos con, al



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

menos, la mayoría absoluta de la representación sindical: 11 por unanimidad, y el resto por mayoría absoluta. Por tanto, sus percepciones cuadran mal con los hechos.

Respecto al Registro General, ya preguntaron en la Comisión de Hacienda y les informamos sobre las actuaciones que se habían llevado a cabo por este Equipo de Gobierno para reforzar esta punta de actividad que ha tenido el Registro con relación a las subvenciones de la Comunidad de Madrid, en materia de vivienda. Les explicamos que se reforzó el Registro con cuatro personas y se han habilitado horas extraordinarias para atender las tardes y prolongar la jornada del Personal de este Ayuntamiento, al que queremos reconocer públicamente el esfuerzo que han tenido que realizar para atender de manera satisfactoria a todos los ciudadanos.

Hablan de que nuestra política de recursos humanos ha estado orientada a la externalización y eso es radicalmente falso. Durante esta legislatura no se ha hecho ninguna externalización.

Izquierda Unida dice que mentimos en la negociación porque en el expediente aparece un ~~hago~~ constar de la Secretaría de la Mesa negociadora en la que dice lo que ha pasado, la conclusión de la negociación. Se hace ese ~~hago~~ constar porque no estaban elaboradas, ni por tanto aprobadas, las actas de esas Mesas de negociación.

En cuanto a las manifestaciones de UPyD sobre que no nos hemos centrado en la promoción cruzada, la antigua funcionarización, pues también es radicalmente falso, tan falso como que se ha llegado a acuerdo con la mayoría absoluta de la representación sindical en este Ayuntamiento para hacer un proceso de promoción cruzada, y por razones ajenas a esta administración no ha sido ratificado por los representados por los sindicatos. El trabajo está hecho, los acuerdos están alcanzados, la obligación de la administración está cumplida.

Respecto al tema de la única amortización que llevamos a cabo en este expediente para sufragar el pequeño mayor coste que suponen las modificaciones propuestas por la Secretaría General, es evidente que si hay 13 plazas vacantes no ponemos en riesgo ningún servicio público en este Ayuntamiento.

En cuanto a que no tenemos una RPT, ya hemos dicho que los Tribunales, en dos ocasiones, nos han dado la razón, y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dicho que el Catálogo es perfectamente adecuado a la legislación vigente. Efectivamente, hemos realizado trabajos nada más llegar aquí, se hizo un trabajo con una consultora especialista en recursos humanos, que supuso unos 4.000 € al año durante la vigencia de esta legislatura, no parece un gasto excesivo para asesoría en materia de recursos humanos.

En cualquier caso, lo que no hemos dejado es de negociar con los representantes legales y de llegar a acuerdos en materia del Catálogo de Puestos de Trabajo y ahí están todos los acuerdos suscritos con ellos.

Asimismo, hacen mucho hincapié en el sistema de libre designación. No es verdad lo que Uds. están diciendo. Un 2% de libre designación en este Ayuntamiento



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que, además, recordamos que son funcionarios de carrera los que pueden acceder a este tipo de puestos. No estamos hablando de personal de confianza, sino de funcionarios que han superado una oposición.

Se entiende muy mal el voto en contra a este expediente, porque es tanto como decir que no quieren reforzar un servicio esencial en cualquier Administración Local como es el de la Secretaría General, y respecto a la enmienda a la totalidad a la gestión de Recursos Humanos en este Ayuntamiento y también a nivel general, solo podemos decir que, gracias al buen gobierno del Partido Popular, en este caso de este Ayuntamiento, no ha habido que hacer expedientes de regulación de empleo, no ha habido que hacer despidos, no ha habido que hacer rebajas de sueldo, ni de prescindir de interinos, no hemos tenido que dejar de pagar las contrataciones -no como en otros ámbitos donde gobierna la izquierda-, y todos los meses hemos pagado la nómina religiosamente, la seguridad social -no como en algunos partidos políticos aquí presentes que no solo no han pagado las nóminas a sus trabajadores, sino que se han quedado con las cotizaciones sociales y su IRPF-. Donde Uds. gobiernan, donde gobierna la izquierda nos llevan a la ruina y luego tiene que venir el Partido Popular a enmendar la situación.

La Alcaldía-Presidencia da por concluido el debate y seguidamente lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente instruido de Modificación y adecuación del Catálogo de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid,

1º.- Constan en el expediente los siguientes documentos:

- 1) Solicitudes suscritas por la Secretaría General y el Concejales de Hacienda y Régimen Interior con fechas 13 de febrero y 16 de marzo de 2015 por la que se solicita reforzar la plantilla de la Secretaría General.
- 2) Memoria de la Concejalía de Recursos Humanos relativa a la modificación y adecuación del Catálogo de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Presupuestaria de fecha 24 de febrero de 2015.
- 3) Informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Fulgencio Marín Hernández, de 24 de febrero de 2015
- 4) Propuesta de modificación de la Plantilla Presupuestaria 2015
- 5) Propuesta de modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo
- 6) Órdenes del Día de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, celebradas los días 19 y 23 de febrero, y 18 de marzo, y Hago constar de la Secretaria de la Mesa General de Negociación de fechas 24 de febrero y 18 de marzo de los corrientes.
- 7) Informes, de carácter favorable, emitidos por el TAG de Recursos Humanos, D. Félix Santos Nieto, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince.
- 8) Informe, de carácter favorable, emitido con fecha trece de marzo de dos mil quince, por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- 9) Informe-Propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos, D. Fulgencio Marín Hernández, de fechas trece y dieciocho de los corrientes, sobre adecuación de Catálogo y la Plantilla presupuestaria a la legislación de los funcionarios de Administración Local
- 10) Propuestas de la Concejal delegada de Recursos Humanos de 13 y 18 de los corrientes.

2º.- El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión I. de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil quince, con los votos a favor de los Sres. Sopeña de la Torre, Álvarez de Francisco, Alonso Bernal, Piera Rojo, Laso Sanz, Garde Fernández-Fontecha, Vives Peñaranda del Grupo Popular, y en contra de los Sres. Aparicio Ordoñez y Bretón Grundel de UPyD y Sánchez-Toscano Salgado de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención de los Sres. Ferrero Andrés, Echegoyen Vera y Alonso Cledera del Grupo Socialista.

3º.- Teniendo en cuenta que la competencia para su aprobación corresponde al Pleno a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, competencia que no es delegable según lo dispuesto en el apartado 4 del mismo precepto legal. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto del Alcalde del 17 de junio de 2014, se delega en la Concejal de Recursos Humanos la facultad de elevar la propuesta de modificaciones las RPT's o Catálogo de Puestos, así como las modificaciones de plantilla.

Con base en los anteriores antecedentes y a los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, y con la propuesta formulada por el Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior (por delegación) de veinte de marzo de dos mil quince,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular, 5 votos en contra correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes, y 4 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialistas, acordó:

1º.- Modificar y adecuar el Catálogo de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Plantilla presupuestaria, en los términos que se detallan a continuación:

1) PLANTILLA PRESUPUESTARIA

- Personal Funcionario:

- 1.1) Transformación de una plaza de la Escala de Admón. General, Subescala Técnica en una plaza de Admón. General/Especial, Subescala Técnica/Técnica Superior.
- 1.2) Transformación de una plaza de la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar en una plaza de Admón. General, Subescala Administrativa/Auxiliar.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1.3) Transformación de una plaza de la Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales en una plaza de Admón. General, Subescala Administrativa.

- Personal Laboral:

1.4) Amortización de una plaza de Grupo/Subgrupo C1.

2) CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO: Transformación de puestos vacantes de personal funcionario, quedando adscritos en la Secretaría General:

2.1) Código 1.A.2 Escala Admón. General, Subescala Técnica, Puesto de trabajo: Técnico de Admón. General, Grupo/Subgrupo: A1, Admón. Pbca: AA.PP., Vacante, CD 23, CE 18, se transforma en código 1.A.13 Escala Admón. General/Especial, Subescala Técnica/Superior, Puesto de trabajo: Jefe de Departamento de Supervisión y Tramitación Administrativa, Grupo/Subgrupo: A1, Provisión: LD, Admón. Pbca: AA.PP., Vacante, CD 28, CE 22.

2.2) Código 5.D.5 Escala Admón. General, Subescala Auxiliar, Puesto de trabajo: Auxiliar Admtivo. Grupo/Subgrupo: C2, Vacante, CD 14, CE 12, se transforma en Código 1.C.6, Escala Admón. General, Subescala Administrativa/Auxiliar, Puesto de Trabajo: Secretaria, Grupo/subgrupo: C1/C2, Provisión: LD, Admón. Pbca: AA.PP. Vacante, CD 16, CE 13.

2.3) Código 1.D.10 Escala Admón. Especial, Subescala Servicio Especial-Cometidos Especiales, Puesto de trabajo: Auxiliar Archivo, Grupo/Subgrupo: C2, Vacante, CD 14, CE 12, se transforma en código 1.C.7 Escala de Admón. General, Subescala Administrativa, Puesto de Trabajo: Administrativo, Grupo/Subgrupo: C1, Admón. Pbca: AA.PP. Vacante, CD 16, CE 16.

2.4) Código 1.D.2. Escala Admón. General, Subescala Auxiliar, Puesto de trabajo: Auxiliar Admtvo., Grupo/Subgrupo: C2, Admón. Pbca: AA.PP., Vacante, CD 14, CE 12.

3) AMORTIZACIÓN DE UN PUESTO VACANTE EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL:

3.1) Código 120.C.35, categoría: Ayudante de Sala, Vacante; Grupo/Subgrupo C1.

4) CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO: ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LOS SIGUIENTES PUESTOS:

4.1) Código 1.A.4 de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, puesto: Técnico de Administración General, Grupo/Subgrupo A1, AA.PP., CD 23, CE 18.

4.2) Código 1.D.7, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, puesto: Auxiliar Administrativo, Grupo/Subgrupo C2, CD 14, CE 12.

5) ADECUAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2015 EN EL APARTADO A) PERSONAL FUNCIONARIO (ESCALA)

Donde Dice: Habilitac. Estatal



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Debe decir: Habilitac. Nacional

6) ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE LA ESCALA DE LOS PUESTOS EXISTENTES EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO RELATIVOS A HABILITADOS NACIONALES,

Donde dice: "Habilitac. Estatal"
Debe decir: "Habilitac. Nacional".

7) ADECUAR EL CATÁLOGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE HABILITADOS NACIONALES INCORPORANDO EN EL APARTADO DE "OBSERVACIONES" LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS (ME) APROBADOS EN SU RESPECTIVAS BASES DE CONVOCATORIA:

7.1) Inclusión en el puesto de trabajo de personal funcionario con código 3.A.1, (BOE 28/05/07) en apartado de observaciones del siguiente contenido:

1. Experiencia profesional (hasta 5 puntos):

1.1 Servicios prestados en municipios de la Comunidad de Madrid en puestos de Interventor (hasta 2,50 puntos).

1.1.1. En puestos de Interventor de municipios de la Comunidad de Madrid, con población entre 40.000 y 80.000 habitantes, se valorará hasta un máximo de 2,50 puntos, otorgándose 0,25 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

1.2. Servicios prestados en otros puestos de trabajo (hasta 2,50 puntos).

1.2.1. Hasta un máximo de 1,25 puntos: experiencia en gestión presupuestaria y del gasto, en el ámbito de la Administración Civil del Estado, habiendo ejercido competencias de disposición del gasto o contratación de trabajos y suministros con una asignación presupuestaria anual de más de 900 mil euros, se valorará con 0,25 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

1.2.2. Hasta un máximo de 1,25 puntos: Experiencia en gestión tributaria de recursos locales, habiendo ejercido las competencias de liquidaciones, listas cobratorias, resolución de recursos contra las mismas en cuanto a las Contribuciones Territoriales y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como haber dirigido el servicio de Rentas y Exacciones en municipios con población entre 30.000 y 80.000 habitantes, se otorgaran 0,25 puntos por cada año o fracción de seis meses.

2. Formación específica (hasta 2,50 puntos): Por estar en posesión de títulos que acrediten la realización de cursos de formación dirigidos a titulados superiores, organizados o impartidos por el Instituto o Escuelas de Administración Pública u organismos similares de las Comunidades Autónomas, Colegios Profesionales, Universidades o centros de reconocido prestigio en las materias.

2.1. Hasta un máximo de 0,50 puntos:

Auditoría económico- financiera.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Implantación y gestión de calidad total en los Servicios Públicos.

Hasta 20 horas lectivas: 0,10 puntos.
De 21 a 40 horas lectivas: 0,20 puntos.
De 41 a 80 horas lectivas: 0,40 puntos.
De 80 a 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

2.2. Hasta un máximo de 1,00 puntos:

Control interno y fiscalización de las Corporaciones Locales.
Contratación, Patrimonio, Subvenciones, Financiación, gestión financiera o presupuestaria en las Corporaciones Locales.
Sistema y aplicaciones informáticas municipales de SICAL.
Contabilidad Pública y Régimen Económico local.

Hasta 20 horas lectivas: 0,15 puntos.
De 21 a 40 horas lectivas: 0,30 puntos.
De 41 a 80 horas lectivas: 0,60 puntos.
De 80 a 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

2.3. Hasta un máximo de 1,00 puntos.

Gestión de plantillas, Puestos de trabajo y Retribuciones en las Entidades Locales.
Dirección de Equipos de Trabajo.
Técnicas de Dirección y Asesoramiento:

Hasta 20 horas lectivas: 0,15 puntos.
De 21 a 40 horas lectivas: 0,30 puntos.
De 41 a 80 horas lectivas: 0,60 puntos.
De 80 a 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

7.2) Inclusión en el puesto de trabajo de personal funcionario con código 3.A.2 (BOE 09/05/96), en apartado de observaciones del siguiente contenido:

- A) Por la participación y superación de cursos de especialización en Estudios Tributarios con una duración total de al menos dos años y 255 horas lectivas. (3 puntos). Los cursos deberán ser de una misma promoción o ciclo, sin que quepa el cómputo de cursillos o cursos diferentes e inconexos entre sí. A estos efectos, no se tendrán en cuenta los cursos realizados en Centros para la preparación de oposiciones ni los impartidos dentro de una carrera universitaria:
- B) Por estar en posesión de los siguientes diplomas o certificaciones.
- B.1.) Diploma o certificado de Escuela Práctica Jurídica, dependiente de la Universidad radicada en la Comunidad de Madrid, acreditativo de haber cursado enseñanzas de Práctica Jurídica General, durante un año académico y con un mínimo de 253 horas lectivas. (2 puntos).
- B.2.) Diploma o certificado de la Escuela de Práctica Jurídica, dependiente de Universidad radicada en la Comunidad de Madrid, en el que conste la realización de curso en materia impositiva, con una duración mínimo de 40 horas lectivas. (0,25 puntos).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

B.3.) Certificado acreditativo de haber cursado estudios de estadística (0,25 puntos).

C) Por especialización profesional, concretamente por el desempeño del puesto de trabajo de Viceinterventor, Clase Primera, categoría Superior, en Ayuntamiento radicado en la Comunidad de Madrid. (2 puntos).

Total méritos específico 7,5 puntos

7.3) Inclusión en el puesto de trabajo de personal funcionario con código 3.A.7 (BOCM 21/06/13), en apartado de observaciones del siguiente contenido:

1. Experiencia profesional:

1.1) Por servicios en puestos reservados a habilitados nacionales en Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con Categoría Superior: 0,015 puntos por mes, con un máximo de 1 punto.

1.2) Por servicios en puestos reservados a habilitados nacionales, en municipios integrados en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares: 0,035 puntos por mes, con un máximo de 1 punto.

2. Formación y perfeccionamiento:

2.1) Por haber superado, en el último año, cursos superiores de dirección en materia de gestión económica-financiera en Entidades Locales organizados por centros de formación de las Administraciones Públicas con un mínimo de 100 horas lectivas con máximo de 3 puntos:

De 100 a 199 horas lectivas: 0,5 puntos.

De 200 a 299 horas lectivas: 1,5 puntos

De 300 horas lectivas en adelante: 3 puntos.

2.2) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho: 0,30 puntos.

3. Otros méritos:

3.1) Por pertenecer a la Subescala de Secretaría de Entrada o Secretaría-Intervención: 2 puntos

3.2) Por solicitar el puesto en primer lugar: 0,20 puntos.

7.4) Inclusión en el puesto de trabajo de personal funcionario con código 1.A.1 (BOCM 21/06/13), en apartado de observaciones del siguiente contenido:

1. Prestación de servicios en Corporaciones Locales: Por cada año de servicios prestados en puestos reservados a Habilitados Nacionales pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior, en propiedad o con nombramiento de carácter provisional en municipios de la Comunidad de Madrid con población superior a 80.000 habitantes, no regulados por el régimen de "municipio de gran población", 0,30 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

2. Conocimientos específicos: Por cada curso de formación impartidos por centros de formación del Estado o de las Comunidades Autónomas, con una duración igual o



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

superior a 300 horas lectivas referidos a materias de Dirección Pública en la Administración Local o Urbanismo: 0,75 puntos, con un máximo de 1,50 puntos.

3. Experiencia docente:

- 3.1. Por cada ponencia impartida relativa a contratación pública en ámbito local, con una duración mínima de seis horas, 0,25 puntos con un máximo de 0,50 puntos.
- 3.2. Por cada ponencia impartida, relativa a la elaboración y redacción de documentación administrativa, así como elaboración, redacción y gestión de informes jurídicos, con una duración mínima de cinco horas, 0,50 puntos con un máximo de 2,50 puntos.

7.5) Inclusión en el puesto de trabajo de personal funcionario con código 4.A.1 (Acuerdo Corporación de 26/11/93), en apartado de observaciones del siguiente contenido:

- Por cada año de servicios prestados en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada 1;25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por el título de Máster en Administración Local 2,5 puntos.

7.6) Inclusión en el puesto de trabajo de personal funcionario con código 4.A.2 (BOCM 06/05/02), en apartado de observaciones del siguiente contenido:

1. Desempeño de puestos de Secretaría-Intervención, en municipio de la Comunidad de Madrid, 0,50 puntos por cada año o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.
2. Abogado en ejercicio 0,14 puntos por cada año o fracción hasta un máximo de 3 puntos.
3. Por haber impartido cursos a miembros de Corporaciones Locales, organizados por Federaciones de reconocido prestigio en materia local, relativos a gestión presupuestaria y contable o materia urbanística, por cada hora lectiva 0,05 puntos, impartiendo en cada curso un mínimo de 4 horas, hasta un máximo de 0,50 puntos.
4. Por el curso de Contabilidad y análisis financiero, con un mínimo de 40 horas: 1 punto.

MODIFICACION PLANTILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL 2015
(Habilitación Nacional)

A) Personal Funcionario Habilitados Nacionales

Escala	Subescala	Clase	Grado o Categoría	Nº de plazas 2015
Habilit. Nacional	Secretario			1
	Interventor			1
	Tesorero			1
	Viceinterventor			1
	Vicetesorero			1
	Interventor adjunto			1



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

MODIFICACION PLANTILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL 2015
(Estructura técnico/administrativa Secretaría General)

A) Personal Funcionario

Escala	Subescala	Clase	Grado o categoría	Nº de plazas 2015	(+/-)	Nº de plazas 2015
Admón. General	Técnica			9	-1	8
	Administrativa			16	+1	17
	Auxiliar			20	-1	19
	Subalterna			3		3
Admón. Especial	Técnica	Superior		6		6
		Medio		5		5
		Auxiliar		4		4
Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales		1	-1	0
		Policia Local	Subinspector	1		1
			Oficial	2		2
			Suboficial	1		1
			Sargento	4		4
			Cabo	17		17
			Policia	122		122
Admón. General	Administrativa/Auxiliar			4	+1	5
Admón. General/Especial	Técnica/Técnica Superior/Media			1		1
Admón. General/Especial	Técnica/Técnica Superior			7	+1	8
Admón. Especial	Técnica Superior/Media			5		5
			Total	234	0	234

B) Personal Laboral

Grupo EBEP	Nº de plazas 2014	(+/-)	Nº de plazas 2015
A1	73		73
A2	51		51
C1	133	-1	132
C2	105		105
E	163		163
Total	525	-1	524

2º.- Someter la Plantilla Presupuestaria a información pública mediante anuncio en el BOCM durante QUINCE DIAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes instando a la Comunidad de Madrid a comenzar de inmediato la construcción de la Fase 1.2 del Instituto del Parque Empresarial. (38/2015-PL)

La Concejala del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sra. Rodríguez Cabal**, presenta la moción de su Grupo diciendo que este viene siendo un tema recurrente en todas las reuniones de esta Corporación de un tiempo a esta parte. Todos los grupos de la oposición preguntamos al Equipo de Gobierno, en plenos y en comisiones, cuándo estará lista la fase 1.1 del instituto, y sobre todo qué plazos se manejan para la fase 1.2.

Hay que tener en cuenta, como bien explicamos en la moción, que sólo faltan 6 meses para el inicio del curso escolar, y nos encontramos en una situación similar a la de hace un año. En su momento, avisamos al Equipo de Gobierno de que los plazos que se manejaban eran muy justos, y aun así insistían en que el centro estaría operativo a principios de curso. Finalmente pasó lo que pasó, y los alumnos matriculados han tenido que pasar el curso escolar en un centro diferente.

La verdad es que esta especie de leit motiv nos asusta bastante. Nos asusta, porque, en caso de que se cumplan los peores pronósticos y la fase 1 al completo no esté lista para septiembre, el panorama que se plantea para alumnos, padres, madres y docentes tiene muy mala pinta. ¿Qué va a pasar con los aproximadamente 140 alumnos de nuevo ingreso? ¿Van a colocarlos en prefabricados en medio de un terreno en obras? ¿Van a repartirlos como puedan en otros centros? Y de ser así, ¿cómo se organizaría el profesorado? En fin, entenderán que es una situación que plantea muchos interrogantes, y sobre todo muchos problemas para los vecinos.

El hecho es que cada vez que preguntamos por este asunto, la Concejala de Educación nos asegura que está en contacto permanente con la Comunidad de Madrid, y nos traslada, una vez más, su convencimiento de que el centro estará operativo para principios de curso. Evidentemente, no compartimos ese convencimiento. Es más, estamos seguros de que esto no va a ser como nos dicen, y de que nuestro municipio pondrá una vez más a las familias que opten por la educación pública en una situación bastante precaria.

El objetivo de la moción que presentamos hoy es intentar evitar a toda costa que se produzca esta situación. Que se pongan todos los medios desde este Ayuntamiento para exigir a la Comunidad de Madrid algo más que esas promesas vagas que nos vienen dando desde hace meses. Y también evitar que esta situación se vaya repitiendo año tras año, no sabemos muy bien hasta cuándo, con todas las consecuencias que esto conlleva sobre la educación de los alumnos de nuestro municipio.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, que dice que en relación con el nuevo instituto del Parque Empresarial



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

poco más podemos decir que no hayamos dicho anteriormente. La última vez que debatimos sobre él fue en una pregunta formulada por este Grupo en el Pleno de enero, y muchos aspectos que figuran en la moción de Izquierda Unida ya los mencionábamos.

Es verdad que han puesto en marcha un proyecto que es necesario para Las Rozas. Lo decíamos todos los Grupos aquí representados e, incluso, antes de ser concejales de esta Corporación, y les felicitamos por ello, porque es una necesidad que este municipio venía pidiendo desde hacía muchos años. No obstante, el Partido Popular, tanto en el Ayuntamiento como en la Comunidad de Madrid, ha demostrado ser bastante incompetente a la hora de gestionar este proyecto, a la hora de planificar y gestionar la construcción de este nuevo instituto.

En enero ya decíamos esto cuando decidieron ponerle el nombre de Adolfo Suárez, y puede ser anecdótico, pero ni siquiera se preocuparon, antes de anunciar a bombo y platillo, de comprobar si podían hacerlo, y luego tuvieron que cambiar el nombre del instituto. La gestión desde el principio empezó mal.

El instituto llega tarde, un año en la entrega de la obra, y solo podrán estudiar sus alumnos allí a partir de septiembre de este año. Llegan tarde con la 1ª fase, pero es que con la 2ª fase todavía no tenemos garantías de que vaya a empezar. Saben que van con retraso y eso nos puede acarrear problemas en el futuro.

Su mala gestión, su falta de planificación, su incapacidad para anticiparse a los problemas, indica que tienen suerte de dedicarse a la función pública. Con estas credenciales, Uds. en la empresa privada actualmente estarían despedidos por malos gestores.

En representación del Grupo municipal Socialista, toma la palabra su Concejala, **Sra. Casares Díaz**, que dice que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 25 que los Ayuntamientos participarán en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y, cooperarán con las Administraciones Educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.

Basándose en este título competencial, el Ayuntamiento procedió en enero de 2014, a través de un acuerdo plenario, a ceder a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid una parcela sobre la que ésta construiría un nuevo Instituto público que se denominará José García Nieto.

La puesta en funcionamiento de este centro educativo es de vital importancia para dar una adecuada cobertura a la demanda existente. Queremos resaltar que esta cesión a la Comunidad de Madrid sufrió un importante retraso que ha impedido, entre otras causas, que el citado instituto estuviera operativo a lo largo del curso 2014-2015. Nadie niega que este tipo de expedientes administrativos deben tramitarse con el máximo rigor, pero consideramos que si las Concejalías de Educación y Urbanismo le hubieran dado la prioridad necesaria, la Comunidad de Madrid podría haber iniciado las obras antes.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Gobierno Regional decidió ejecutar las obras en dos fases. Hay que indicar que la primera fase estaba previsto que finalizara en enero de 2015 a la vuelta de las vacaciones de Navidad. La realidad es que, según la información disponible, las obras de la primera fase no han concluido en su totalidad.

En las Comisiones Informativas de Servicios al Ciudadano celebradas en estos últimos meses, tanto el Grupo Municipal Socialista como el resto de los grupos de la oposición, hemos preguntado reiteradamente sobre el estado de las obras.

Por otra parte, las obras correspondientes a la segunda fase deberían haberse iniciado ya, con el fin de garantizar que los alumnos puedan ocupar el centro a inicios del curso 2015-2016. Las explicaciones que la Concejala responsable del área de Educación nos dio en la Comisión Informativa celebrada este mes, nos dejaron muy preocupados. Al parecer las obras todavía no se han adjudicado con lo cual resulta difícil pensar que estarán terminadas en la fecha necesaria.

Si la segunda fase del nuevo instituto no está abierta en septiembre de 2015, se van a producir números problemas. En primer lugar, la masificación del IES I y en segundo lugar, podría suceder que una familia tenga que repartir a los hermanos entre el nuevo centro y el Instituto I, bastante alejados entre sí.

Siendo cierto que la Concejalía de Educación tenía como única obligación legal, la cesión de la parcela, es también cierto que el Equipo de Gobierno tiene que realizar los mayores esfuerzos posibles para garantizar que este equipamiento educativo esté a disposición de los alumnos matriculados en este centro a inicios de curso.

La conclusión de todo lo dicho es que ni el Equipo de Gobierno Municipal ni la Comunidad de Madrid han sido dirigentes en la construcción de este centro. El Ayuntamiento por su retraso en la cesión de la parcela, y la Comunidad de Madrid por haber dilatado la ejecución de las obras más de lo necesario de la primera fase y no haber iniciado todavía las obras de la segunda fase.

Por todo ello es evidente que nuestro Grupo va a apoyar la moción.

Moción que consta de cuatro puntos que en realidad se pueden subsumir en uno solo y es que la Comunidad de Madrid garantice que el conjunto de las obras estén finalizadas en septiembre de este año para lo que el Ayuntamiento deberá ser todo lo exigente que sea necesario con la Comunidad de Madrid.

La Concejala delegada de Educación y Cultura, **Sra. Piera Rojo**, interviene para decir que este es un tema que ha salido recurrentemente en las comisiones informativas, por el que Uds., lógicamente, han preguntado. Igualmente, ha sido para la Concejalía de Educación una preocupación permanente y una prioridad en nuestra agenda y en nuestro calendario de gestión.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Como bien se ha dicho aquí, al Ayuntamiento la única competencia y la única responsabilidad que le corresponde en la construcción de los institutos públicos es la cesión de las parcelas correspondientes. En este sentido, tenemos que reivindicar dos cosas: primero, el Ayuntamiento cumplió absolutamente con su responsabilidad de ceder a la Comunidad de Madrid una de las mejores parcelas municipales para que se pudiera construir, cuanto antes, un instituto público; segundo, en el momento en que ese trámite se hace no existe en el Ayuntamiento de Las Rozas, como ha quedado demostrado, la necesidad de construir nuevas plazas. Nos remitimos a que los cuatro grupos que están alojados en el IES I tienen plazas disponibles y están desarrollando perfectamente su actividad.

Por tanto, el Ayuntamiento en previsión, no para este curso, sino para el siguiente de que haya en el municipio las plazas escolares suficientes de Secundaria y Bachillerato y pueda quedar resuelto este asunto a medio y largo plazo, inicia un expediente para la cesión de una parcela municipal. Y el Ayuntamiento y su Equipo de Gobierno buscan en todo el municipio aquellas parcelas que, reuniendo las condiciones necesarias, sean al mismo tiempo las mejores para esta nueva edificación. Es verdad que esa cesión se tardó en tramitar, hubo un nuevo criterio jurídico que aplicó la Secretaria, se transformó lo que era una cesión de una parcela, que es lo que se venía haciendo siempre, en una mutación demanial. Esa demora que, efectivamente, la hubo no condicionó para nada los ulteriores retrasos.

No obstante, vamos a apoyar la moción. Seguramente pensarán que este Equipo de Gobierno actúa por razones partidistas y que no íbamos a votar una moción que pone en evidencia la gestión de la Comunidad de Madrid, pero para que quede bien claro hay que decir que este Equipo de Gobierno se debe a los ciudadanos, se debe a las familias. Este Equipo de Gobierno trabaja todos los días buscando el interés general y lo mejor para los vecinos de Las Rozas, y es por eso por lo que vamos a votar a favor su moción instando a la Comunidad de Madrid, que es la Administración competente y responsable de construir este instituto, para que realice todos los trámites necesarios para que la construcción esté lista, finalizada y a pleno rendimiento en el inicio del próximo curso escolar.

Ahora bien, como su moción tiene cuatro aspectos, nos sumamos a la sugerencia que hacía la Sra. Concejala del Grupo Socialista de resumirlos, porque el primer punto es "Instar a la Comunidad de Madrid a comenzar de inmediato el proceso de construcción de la fase 1.2 del IES José García Nieto". Hay que decir que Uds. no lo han mencionado aquí, probablemente no lo saben, el viernes pasado, 20 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la licitación de las obras para esta fase, por lo que este punto no tiene ningún sentido que lo acordemos porque ya está iniciado el proceso de construcción de la nueva fase.

El último punto que proponen es "Realizar un seguimiento continuo desde las Concejalías de Urbanismo y Educación y Cultura ..." y es lo que hemos estado haciendo desde el principio, hacer un seguimiento permanente de este procedimiento, estar en contacto directo con la Comunidad de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por tanto, quedan los dos puntos intermedios que es lo que proponemos que acordemos. Si les parece, no tenemos ningún problema y nos sumamos con el convencimiento de que estamos haciendo lo correcto a esta moción planteada por Izquierda Unida.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Rodríguez Cabal**, ponente de la moción, aceptando la enmienda propuesta. Sin embargo, nos gustaría hacer algunas referencias de la convocatoria para la licitación de las obras.

Efectivamente, el viernes pasado, 20 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la "convocatoria del contrato de construcción del instituto de Educación Secundaria José García Nieto".

El caso es que a esta convocatoria acompañaba, efectivamente, un pliego de condiciones, donde se estipulaban los plazos para la construcción de esta segunda fase. Resulta interesante contrastar todo lo que nos ha venido diciendo Ud. durante los últimos 6 meses con el resultado de todas esas supuestas reuniones, llamadas de teléfono y gestiones que dicen haber mantenido con la Comunidad de Madrid, y que la llevaron a asegurarnos que la 2ª fase estaría operativa en septiembre.

Solamente la fase de adjudicación del contrato se demorará en el mejor de los casos hasta principios del mes de junio. En el peor de los casos, podría no estar lista hasta principios del mes de agosto. Léase las cláusulas 12, 14, 15, 17, 19 y 21 del pliego.

La fase de ejecución de las obras tiene asignado un plazo total de 6 meses, y la recepción de la obra y certificación final pueden demorarse hasta dos meses más, como indican las cláusulas 38 y 39 del pliego.

Es decir, en el mejor de los escenarios posibles, contando con la rapidez de la Administración y la construcción, el centro no estaría operativo hasta diciembre de este año. Si los plazos se cumplieren a rajatabla, estaríamos hablando de febrero. Y en caso de que haya retrasos, que es lo más probable, pues ya se verá, ¿no?

Usted nos ha mentido, Sra. Piera. Ha mentido de manera reiterada a los miembros de esta Corporación, a las familias de alumnos y a los docentes del centro.

Por otra parte, Ud. no deja de afirmar con orgullo que nuestro municipio tiene plazas de sobra, como dando a entender que la construcción de este instituto no era necesaria y que ha supuesto poco menos que una obra de caridad. Para el curso que viene, sin embargo, ya hemos visto que las plazas van a ir como mínimo bastante justas. Prueba de ello es que han pasado de cuatro a cinco líneas en este instituto. ¿Quiere, por favor, explicarle a todos los ciudadanos qué va a hacer con estos alumnos de nuevo ingreso? ¿Dónde van a colocarlos? ¿Qué va a pasar con los profesores? Desde luego, tiene mucho que explicar.

Desde el Partido Popular, y Ud. como representante de Educación en este municipio, no dejan de asegurarnos que apuestan, que están comprometidos con una



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

educación pública de calidad. De nuevo, su discurso contrasta con los hechos. En el curso 2014/2015 habrá casi 4.500 profesores menos en los Institutos de Enseñanza Secundaria y FP respecto al curso 2007/2008. En el Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2015 se destinarán casi 500 millones de euros menos a Educación que en 2009. Y actuaciones como la de este instituto, con una planificación nefasta y una tremenda falta de consideración con alumnos, familias y docentes, no hacen sino demostrar lo contrario.

Nos alegramos de que esta vez hayan decidido dar aunque sea un pequeño golpe de timón frente a esta dinámica, y esperamos que sea el principio de una nueva política en Educación, al menos en este Ayuntamiento.

La Alcaldía-Presidencia, lo somete a votación,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar, con las modificaciones introducidas a petición del Grupo municipal Popular y del Grupo municipal Socialista, la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes instando a la Comunidad de Madrid a comenzar de inmediato la construcción de la Fase 1.2 del Instituto del Parque Empresarial, que queda redactada del tenor literal siguiente:

“El pasado 29 de enero de 2014, este Pleno aprobó por unanimidad el inicio de los trámites de la cesión de la parcela 14.3 del Parque Empresarial a la Comunidad de Madrid para la construcción de un nuevo instituto público, demandado desde hacía años por la comunidad educativa para dar solución a la situación de masificación de otros centros de Las Rozas, concretamente el Instituto Carmen Conde.

Ya en ese Pleno, como en sesiones anteriores y posteriores tanto del Pleno como de las comisiones informativas, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes advertimos de la premura de los plazos y de la necesidad de destinar recursos adicionales para cumplir el calendario que marcaba el inicio del curso escolar.

A pesar de la insistencia del Equipo de Gobierno municipal y de la Comunidad de Madrid en que los plazos se cumplirían, el tiempo nos ha dado la razón a quienes advertíamos que no era así. Hoy, más de un año después de la aprobación de la cesión de la parcela, la fase 1.1, con apertura prevista en septiembre de 2014, no está aún terminada y los alumnos y profesores del centro han tenido que permanecer todo el curso en las instalaciones del IES 1.

Faltan apenas seis meses para el comienzo del nuevo curso escolar 2015/16 y no han comenzado aún los trámites para la construcción de la fase 1.2 completa, imprescindible para que el centro pueda desarrollar su actividad lectiva.

En septiembre de 2015, el centro contará ya con nueve grupos de 1º y 2º de la ESO y la fase 1.1, en el supuesto de que estuviera terminada para



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

entonces, sólo contaría con cuatro aulas. Además, de acuerdo con Real Decreto 132/2010, el centro deberá contar con sus correspondientes aulas temáticas y de desdobles, laboratorios, talleres y despachos de dirección.

Por otra parte, la solución "provisional" adoptada este curso (trasladar a los alumnos al IES 1) resultaría inaplicable al comienzo del próximo curso lectivo, ya que supondría repartir a los alumnos en dos centros alejados entre sí en más de 6 kilómetros, con el correspondiente perjuicio a los trabajadores, alumnos, padres y madres.

La enseñanza pública de calidad requiere también de una buena planificación por parte de las administraciones públicas para que los centros cuenten en todo momento con las instalaciones adecuadas para el desarrollo de la actividad docente. En este caso, los precedentes de incumplimiento de plazos, más los temores fundados del retraso que podría suponer el cambio de gobierno en la Comunidad de Madrid, obligan a las administraciones competentes a abordar de inmediato el proceso de construcción de la fase 1.2 del centro y a garantizar que los trabajadores y alumnos podrán comenzar el próximo curso escolar con las instalaciones terminadas y en pleno funcionamiento.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

- Instar a la Comunidad de Madrid a destinar a la construcción de este centro todos los medios y recursos necesarios para que las obras estén completamente terminadas antes del inicio del curso escolar 2015/16.
- Instar a la Comunidad de Madrid a detallar un plan presupuestario y de calendario para garantizar la construcción de todas las fases del edificio y la suficiencia de las instalaciones en cada curso hasta la finalización definitiva de la construcción del centro."

6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes instando a estudiar jurídicamente la legalidad de la cesión de suelos públicos para la construcción de la Parroquia del Santísimo Corpus Christi del Cantizal. (39/2015-PL)

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, presenta la moción de su Grupo diciendo que traemos a Pleno un caso más de los que demuestran que ustedes, el Partido Popular, han gobernado 20 años seguidos en Las Rozas para las élites, para algunos grupos privados de poder. Ustedes se han dedicado durante estos años a saquear los bienes públicos y regalarlos a sus amigos.

Y entre estos amigos suyos, entre estos grupos de poder sistemáticamente beneficiados por sus regalos y por sus políticas, hay un protagonista que aparece enseguida en cuanto uno se pone a rebuscar en los archivos de este Ayuntamiento: La



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Iglesia católica. Y no sólo aparece la Iglesia católica cuando uno rebusca situaciones de hace 10 años como esta, sino que la Iglesia católica ha sido también uno de los principales beneficiados por las decisiones de este Equipo de Gobierno, y de este Alcalde, durante esta legislatura. Ahí está la cesión de 17.000 metros cuadrados de suelo público en La Marazuela que ustedes intentaron hacer hace dos años, y que este Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes paró. Y ahí están también las subvenciones a la Iglesia, y ahí están también las pretensiones que la Iglesia católica de demoler las casas y salones parroquiales, reconocidas como patrimonio histórico, para sus propios negocios inmobiliarios, cuestión de la que hablaremos luego.

En este caso, traemos el caso de la Iglesia del Santísimo Corpus Christi de El Cantizal, un edificio ostentoso y mastodóntico que es un verdadero crimen en el paisaje urbano de la zona. Y lo es, también, por su culpa, lo es porque ustedes cambiaron la normativa urbanística específicamente para que este edificio pudiera superar el máximo de altura permitida.

Peró, al margen de esto, este edificio se asienta sobre un suelo público destinado a Equipamiento público cuya propiedad, cuya titularidad, regalaron ustedes a una entidad privada como la Iglesia, y esto es contrario a la Ley.

¿Y por qué es contrario a la Ley? Pues es contrario a la Ley porque estos suelos que se obtienen para equipamientos de las cesiones urbanísticas son "demaniales" ¿Y esto qué significa? Pues significa que siempre deben ser públicos, que el Ayuntamiento no puede perder nunca la propiedad y que, por consiguiente, no se pueden vender, ni regalar como han hecho ustedes.

Y aquí llegamos a una cuestión que en este Ayuntamiento es capital. El Inventario de Bienes Locales de Las Rozas lleva décadas diciendo que estos suelos no son "demaniales", sino que son "patrimoniales", es decir, bienes que el Ayuntamiento puede vender o regalar como cualquier privado. Y esto es mentira, y no coincide con lo que dice la Ley, y sobre esa mentira y sobre esa ilegalidad, el Partido Popular construyó, en su día, este expediente para regalar estos suelos a la Iglesia, expediente que ya, 11 años después, ha caído por su propio peso.

La situación es exactamente la misma que la de la Federación Española de Fútbol, es decir, bienes demaniales que ustedes han regalado como si fueran patrimoniales. Suelos públicos que ustedes han regalado a un privado ilegalmente, de acuerdo con un Inventario que no se ajustaba a la Ley. En aquel caso, Izquierda Unida fue a los Tribunales para defender los intereses de los vecinos y ganó, y muy probablemente, si vamos a los Tribunales con los suelos de la parroquia del Santísimo Corpus Christi volveremos a ganar.

La situación es también exactamente la misma que la de la parcela de 17.000 metros cuadrados que ustedes quisieron regalar a la Iglesia hace dos años, ustedes venían aquí a este Pleno, muy chulos, muy arrogantes, muy convencidos de que lo que estaban haciendo era legal, hasta que de nuevo este grupo municipal, Izquierda Unida-Los Verdes, presentó un recurso de reposición y ustedes se dieron cuenta de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

que si íbamos a los Tribunales ganaríamos. Así que hicieron que por la puerta de atrás el Arzobispado renunciara y la cosa pasara inadvertida.

Y también querían ustedes, admítanlo, y quería el Arzobispado, que la cosa pasara inadvertida porque tenían mucho que ocultar si tirábamos del hilo, y aparecerían otras cesiones de suelo público a la Iglesia que se habían hecho exactamente igual. Y una de ellas desde luego es esta, la Iglesia del Santísimo Corpus Christi de El Cantizal, que es obvio que para el Arzobispado y para la jerarquía eclesiástica es bastante más que una parroquia de barrio.

Volviendo a la situación irregular del suelo público en el Inventario de Bienes Locales, ya incluso ustedes en Junta de Gobierno han tenido que admitir que llevamos décadas con un Inventario que estaba mal, y que reflejaba como patrimoniales suelos que en realidad eran demaniales. Hace 9 meses, también este Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, como siempre defendiendo lo público, presentó un escrito por registro en el que les advertíamos que tenían que cambiarlo. Y hoy lo han cambiado.

Esos suelos ya no aparecen simplemente como "patrimoniales" en el Inventario de Bienes, sino como "patrimoniales materialmente afectos a un uso o servicio público". No estamos de acuerdo con el criterio empleado por la Secretaria, ya que nosotros creemos que estos suelos deberían figurar, como en casi todos los ayuntamientos de España y en aplicación estricta del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, como "demaniales", pero sí que creemos que al menos una cosa está clara: Suelos simplemente "patrimoniales" no son, son suelos en todo caso inembargables, indisponibles e inalienables, es decir, suelos que no se pueden vender ni regalar.

El Inventario estaba mal cuando en el año 2004 ustedes, el Partido Popular, regaló suelos públicos para construir ese edificio que no hace otra cosa que representar de forma ostentosa el poder de la Iglesia. Esta cesión se basaba en una mentira que no se ajustaba a la legalidad.

La Ley permite expresamente revisar de oficio estos actos en cualquier momento, sin ningún plazo, no prescribe. Es exactamente lo que con esta moción les pedimos que hagan, para que este Ayuntamiento se ponga de una vez al servicio de los intereses públicos y revierta los desaguisados que, de forma contraria a la Ley, se han venido cometiendo en favor algunos grupos privados de poder.

A continuación interviene el Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, para manifestar que hace dos años nuestro Grupo Municipal ya manifestó su decidida oposición al regalo, repito regalo, no cesión temporal, de una parcela de 17.000 metros cuadrados que el Equipo de Gobierno decidió hacer al Arzobispado de Madrid para la construcción de un complejo parroquial. Regalo que, se nos dijo en el expediente, estaba valorado por los propios técnicos municipales en casi 900.000 euros.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Hablábamos entonces de los argumentos peregrinos con los que querían justificar tal regalo, como era el del número de habitantes del barrio de La Marazuela, argumento que lo mismo les vale a ustedes para justificar el mantener cerrado el Centro de Salud que para justificar, en sentido contrario, la construcción de una iglesia. Como dijimos en esa ocasión, es encomiable la preocupación del Equipo de Gobierno por el cuidado de las almas de los ciudadanos de Las Rozas, desde luego superior al interés por el cuidado de los cuerpos que desde ese barrio tienen que cruzar la A6, todo el casco urbano y la Carretera de El Escorial para desplazarse hasta el Centro de Salud de El Abajón (por cierto más alejado que la Parroquia de San Miguel).

Por lo que se nos dice en la moción de IU-Los Verdes, parece ser que esta falta de interés en conservar el patrimonio municipal en beneficio de regalos al Arzobispado viene de lejos. En este caso concreto el regalo fue de 10.000 metros cuadrados en el año 2004.

Pero lo que más nos preocupa leyendo y escuchando la presentación de la moción es la alusión que se hace en ella a una serie de irregularidades:

- 1) Que el Ayuntamiento no hizo nada ante el incumplimiento del Arzobispado en el respeto de los plazos legales para la construcción de la Parroquia del Santísimo Corpus Christi de El Cantizal.
- 2) Que a la hora de conceder la licencia urbanística se hiciera, como entrecomilla IU-LV, "una interpretación" de la normativa ex profeso para poder superar la altura permitida, suponemos que del "modesto" campanario.
- 3) Que, acompañando a la petición de licencia, no se exigiera un estudio riguroso de Visualización y Paisaje Urbano.
- 4) Que durante años se hayan podido regalar, ceder o enajenar parcelas municipales calificadas erróneamente de "patrimoniales", como parece haber sucedido en el caso que nos ocupa, cuando su calificación debería haber sido "demanial", es decir suelo público que nunca podría dejar de ser de titularidad pública.

Por lo tanto, ante estos hechos denunciados por IU-Los Verdes, nuestro Grupo Municipal entiende que lo menos que puede hacer este Pleno Corporativo es aceptar su propuesta de estudiar, desde los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, la legalidad de la cesión y en función del resultado, actuar según proceda.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra para indicar que la moción que estamos tratando es una parte más del capítulo de regalos que han sido efectuados por este Ayuntamiento. Parece que el 27 de mayo de 2004 se cedió al Arzobispado 10.000 m² en El Cantizal de una parcela que estaba calificada de Equipamiento público, pero es que esta parcela la cedieron Uds., el Partido Popular, el mismo Partido Popular que sigue gobernando la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas.

La cesión parece que no está justificada porque su carácter de equipamiento público, lo que da a entender es que nos encontramos ante un bien de dominio



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

público. Y encontrándonos ante este tipo de bien, los terrenos quedan reservados por el planeamiento a equipamientos comunitarios que integran los sistemas urbanísticos locales. Es decir, los sistemas públicos como equipamientos de carácter religioso, cultural, docente, deportivo, sanitario, asistenciales, de servicios técnicos y de transporte, y los otros equipamientos que sean de interés público y de interés social. Es decir, que lo que cabía aquí, que lo que se tenía que haber hecho aquí era una concesión administrativa por medio de concurso, lo que les sonará porque ya tienen experiencia por el varapalo que les han dado los Tribunales de Justicia con respecto a la Federación por un caso parecido, y en este caso sí podían haber hecho la concesión administrativa de forma directa desde el primer momento a la Iglesia porque así lo permite la Ley.

Por tanto, no se trata de un problema técnico-jurídico, se trata de un regalo, de que hemos perdido en el patrimonio público de Las Rozas todos los ciudadanos una parcela de 10.000 m². Y aquí sí cabía una adjudicación directa por ser una entidad sin ánimo de lucro de utilidad pública o, como decimos, porque está establecido en la Ley que a una iglesia se le pueda hacer una concesión administrativa, pero una concesión administrativa es no perder la propiedad, es no dar lo que es de todos a otro, y eso es lo que Uds. y lo que el Partido Popular ha hecho con esto.

Si se trata de un equipamiento público desde luego tendrían que haber actuado de una manera muy distinta a como lo han hecho.

Nos parece acertado que, cuando menos, se estudie por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento la legalidad e, incluso, propondríamos que aunque se opongán a que se haga ese estudio, les diríamos a los servicios jurídicos y a la Secretaría General que actúen de oficio, y que estudien si se podía haber cedido esta parcela o se tendría que haber hecho una concesión administrativa, porque es un tema muy grave, porque estos regalos no se pueden hacer como nos han demostrado los Tribunales. Pedimos a la Secretaría General que actúe de oficio y que no haga lo que hizo anteriormente, hace 10 años, que lo que le daba el Gobierno sobre el regalo a la Federación Española de Fútbol, pues lo bendecía. En este caso, conociendo los nuevos equipos que trabajan en este Ayuntamiento, esperamos que no sea así.

El Concejales del Grupo municipal Popular y delegado de Hacienda y Régimen Interior, **Sr. Álvarez de Francisco**, señala que sorprenden las manifestaciones realizadas por los Sres. Concejales de la oposición. Se habla de estudio, y el propio Sr. Sánchez-Toscano ha dicho que se ha tratado en comisión informativa y en Junta de Gobierno, se habla de un informe jurídico de más de 50 hojas de la Secretaría General, pero si el Sr. Portavoz de Izquierda Unida hace apreciaciones como la que ha apuntado cuando dice que el criterio de la calificación jurídica de la Secretaría ..., cuando es el criterio del Tribunal Constitucional, no de la Secretaría General de esta casa, si Uds. interpretan el informe como les parece, pues deducen el resto de cosas que quieren deducir.

Intentan adornar este asunto con la defensa del suelo público que parece que no ha existido hasta que ha llegado el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida a esta Corporación. Uds. hablan de una cesión que no se dio, y hay que recordar que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

fue el Arzobispado quien renunció a dicha cesión, pero es que, además, pone en juego cosas que no están bien, como cuando habla del plazo de la construcción, y sabrán que en los cinco años sí se puso en funcionamiento para el destino que estaba previsto. Hubo una primera construcción provisional de barracones donde se oficiaban las celebraciones litúrgicas correspondientes o las reuniones parroquiales, etc... Es decir, estaban en funcionamiento para el uso para el que se había cedido, por lo que está faltando a la verdad.

Por otro lado, habla de la licencia, haciendo ver que hay algo irregular o una interpretación torticera, y cuando hace esto no ataca a este Equipo de Gobierno, ataca a la honorabilidad de los técnicos municipales que son los que han informado las licencias y que, de acuerdo con esos informes, la hemos aprobado. Entendemos que no está bien que, en virtud de una lucha política, pongan en duda la honorabilidad de los técnicos de esta casa, de sus informes que son los que se derivan en las aprobaciones de las licencias o estudios de visualización, etc...

~~Esto se corresponde con un profundo, total y absoluto ataque anticlerical, anticatólico. Uds. lo que quieren, en estos momentos electorales, es atacar a eso que llaman Uds. "grupo privado de poder", es decir, Uds. dicen no, nosotros no atacamos a la Iglesia, atacamos a un grupo privado de poder, pero realmente atacan a una Iglesia y a una doctrina con la que millones de españoles se sienten identificados y que presta un servicio espiritual, y a través de sus organizaciones servicios docentes, asistenciales, acompañamientos, etc... En estos momentos Uds. están en esa confluencia política, y dentro de esa confluencia nos encontramos con, por ejemplo, Podemos en Andalucía, cuya Secretaria General de Sevilla, estaba dudando de que se tuvieran que prohibir las procesiones, o hace poco, Uds. se han unido con Podemos para privatizar la Mezquita de Córdoba porque dicen que "se ha imputado la idiosincrasia cultural islámica tan favorable al entendimiento", y está bien que Uds. no imputen la idiosincrasia cultural islámica, pero que haya que quitar las parroquias a la Iglesia Católica... Ahora bien, es bueno que lo digan y que lo sepan los ciudadanos.~~

(Se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo municipal Popular, Sra. Villamediana Díez)

En definitiva, el estudio está hecho, el expediente contiene todos los informes necesarios, y no vamos a apoyar la moción porque ya está hecho.

No obstante, llama la atención que otros grupos la apoyen porque estamos en periodo electoral. Creíamos que UPyD no iba a secundar esta postura, pero parece ser que hay una parte que sí lo defiende, pero que no es la misma que la postura general. En ese mismo tema de la Mezquita, el Diputado nacional, D. Carlos Martínez, que además lleva acción social en UPyD, dijo que no se unían a esa guerra anticlerical porque una cosa es defender el laicismo que es lo que ellos defienden y otra cosa es confundir el laicismo con el anticlericalismo. Por tanto, el Sr. Aparicio Ordoñez debe ser el anticlerical suelto dentro de UPyD.

Para más asombro tenemos las manifestaciones del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y hay que decir que también Uds. hicieron alguna cesión para la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

construcción de una Iglesia, la de Las Matas, por ejemplo, y es que parece que Uds. en algún momento estaban más cerca de la realidad.

Por último, cuando dice el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida que hacemos cesiones a las élites, creemos que están faltando a la verdad y están menospreciando a algunas de las personas o asociaciones a las que se les ha cedido, siendo dos de las cesiones más importantes que se han efectuado a Nuevo Horizonte, y a la Fundación Trébol. Es decir, el Sr. Portavoz de Izquierda Unida llama élites a aquellos a quienes ha apoyado este Ayuntamiento y que tienen problemas de autismo o de percepción psíquica. Esas personas a quienes ha ayudado el Ayuntamiento es a quienes hace referencia el Sr. Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde-Presidente matiza que la cesión a Nuevo Horizonte la hizo el Partido Socialista y la cesión a la Fundación Trébol la hizo el Partido Popular.

El ponente de la moción, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, dice que si alguien quiere saber lo que es irse por las ramas recomendamos que vean el video del Pleno de la intervención del Sr. Concejal de Hacienda, porque básicamente ha dicho que tenemos muchos prejuicios sobre la Iglesia Católica, la Mezquita, etc... Sin embargo, nuestra moción, en este caso, creemos que tiene unos fundamentos legales y jurídicos innegables, y nos sorprende que cite el informe de la Sra. Secretaria y que diga que lo interpretamos como queremos. En primer lugar que los ciudadanos no piensen que ese informe es sobre lo que estamos hablando. El informe es general sobre el Inventario de Bienes Municipal y sobre el conjunto de suelos públicos que hay en Las Rozas, y podemos no estar de acuerdo en temas de matiz. Nosotros creemos que podrían ser considerados suelos directamente demaniales, y podemos creer que es un tema técnico las diferencias que podemos tener con la Secretaria, pero en ese informe queda claro que estos suelos son inembargables, indisponibles e inalienables, y queda claro que estos suelos Uds. los alienaron y los enajenaron, porque regalaron su titularidad de un actor público, el Ayuntamiento de Las Rozas, a un actor privado que es la Iglesia Católica.

La moción trata sencillamente de que en este Ayuntamiento se cumpla la Ley o de que, al menos, sepamos si la Ley se está cumpliendo o no con una cosa tan importante como son los suelos públicos. Uds. parece que prefieren meter debajo de la alfombra este despropósito que ha sido la gestión del suelo público durante los años que han gobernado, quizás también antes, y esto aparte de una irresponsabilidad y una dejación en la defensa de los intereses públicos se podría parecer a una cierta prevaricación: saber que hay una situación que es ilegal y no hacer nada para solucionarlo.

La pregunta es si es legal y cuáles son los argumentos, porque no nos ha dado ni uno Sr. Álvarez, por los cuales la cesión de suelos a la Federación es ilegal, lo han dicho los Tribunales, y ésta no lo es. No nos ha dado ni un solo argumento en ese sentido, y Uds. saben que hay muchos argumentos jurídicos para proponer lo que estamos proponiendo nosotros.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Respecto a lo ha dicho de los Técnicos municipales, de que dudamos de su honorabilidad, en absoluto. La Junta de Gobierno Local, que son Uds., que es un órgano político formado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular, decidió muy libremente aprobar una interpretación de la normativa urbanística para que los edificios dotacionales de estas condiciones pudieran sobrepasar la altura máxima. No fueron los Técnicos los que lo decidieron, por lo que no hagan una de las peores cosas que se pueden hacer en política que es poner como escudo a los Técnicos y a los trabajadores municipales.

Concluir que los que tienen obsesión por la Iglesia no somos nosotros, son Uds., porque son Uds. los que llevan décadas gobernando para ellos y llevan haciéndolo en contra de los intereses públicos y en contra de la Ley, y ese es el problema. No estamos en contra de la Iglesia, estamos en contra de los tratos de favor a determinados grupos de poder, como es la Iglesia, a costa de los intereses y los bienes públicos y a costa del cumplimiento de la protección que la Ley da a lo público. Tenemos mucho respeto a todas las confesiones y a los sentimientos religiosos que puede tener cada cual, pero también creemos que cada confesión tiene que mantener son sus propios medios sus lugares de culto y no debe ser el Ayuntamiento quien les regale nada sistemáticamente a los mismos.

La labor social de la Iglesia ¿se realiza en la Parroquia del Santísimo Corpus Christi del Cantizal? Porque aquí en el momento que se habla de los intereses inmobiliarios y los intereses económicos de la Iglesia, que existen y los hay desde hace muchos años, salen diciendo que atacamos a Cáritas y a la labor social de la Iglesia. Esa parroquia no tiene absolutamente nada que ver con la labor social de la Iglesia, y para hacer esta labor social no hace falta cambiar una normativa urbanística para construir un edificio ostentoso y mastodóntico, esa parroquia tiene que ver, sencillamente, con ostentación de poder. Porque precisamente tenemos respeto a la labor social que hace la Iglesia, como hacen también colectivos de otra índole, no consentimos tampoco que Uds. la utilicen para justificar lo que no son más que intereses económicos e inmobiliarios.

Entendemos, como hemos puesto de manifiesto, que la situación de la Parroquia del Santísimo Corpus Christi podría ser ilegal, y que tenemos todo el derecho a denunciarlo en los Tribunales y creemos que con bastantes opciones de éxito.

Por otro lado, constatamos que durante décadas ha habido en este Ayuntamiento y sigue haciéndolo un evidente trato de favor a la Iglesia forzando la legalidad como, por ejemplo, puede ser el intento de cesión que hicieron recientemente en La Marazuela o la licencia que ha pedido la Iglesia para demoler los salones parroquiales que son patrimonio históricos.

Nos dirigimos, concretamente, al Sr. Alcalde -ya que es candidato del Partido Popular y tiene alguna posibilidad, aunque sea remota, de continuar siendo Alcalde después de mayo, quizás con el apoyo de Ciudadanos o de la ultraderecha de Vox o de UPyD o del PSOE, desde luego de cualquiera menos de nosotros-, para que sea consciente de que igual que Uds. tienen sus armas para favorecer a la Iglesia desde el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

gobierno, nosotros tenemos las nuestras, que es acudir a los Tribunales a defender los intereses públicos en situaciones que no se ajustan a Derecho como puede ser ésta, la Parroquia del Santísimo Corpus Christi. En este sentido, tanto Uds. como el Arzobispado, deberían valorar esta situación la próxima vez que quieran hacer un favor a la Iglesia a costa de la Ley y a costa del patrimonio de todos.

Concluir esta intervención aludiendo a lo que ha dicho el Sr. Concejal de Hacienda de que hasta que no ha llegado este Concejal nadie ha defendido el suelo público, pues no, representamos aquí una trayectoria de casi treinta años de un Grupo municipal que entre las muchas aportaciones que ha hecho y que seguirá haciendo a la política de Las Rozas y a sus ciudadanos está la defensa de lo público, y este Grupo municipal, con mucho orgullo, hace 16 años denunció la cesión de suelos a la Real Federación Española de Fútbol. Yo tenía en aquel momento 13 años, y represento la trayectoria de un Grupo municipal que lo ha hecho con mucha gente y durante muchos años, un trabajo riguroso en defensa de los vecinos y en defensa de lo público contra las pretensiones que han tenido durante todo este tiempo de regalar y de saquear lo público.

Tengan Uds. y los vecinos la seguridad de que esta formación política estará siempre aquí para defender inequívocamente lo público y los intereses de todos, frente a los negocios de unos pocos.

El texto que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“El 27 de mayo de 2004, el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas aprobó, con los votos del Partido Popular, la cesión al Arzobispado de Madrid de la titularidad de 10.000 metros cuadrados de la parcela 6-8 del sector VIII-4 B, El Cantizal. Tal parcela estaba calificada como Equipamiento público en el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

El ostentoso edificio que hoy ocupa la parcela comenzó a construirse partir del año 2012, una vez superado el periodo legal de 5 años durante el cual el Arzobispado tenía la obligación de haber concluido la construcción. Además, para el otorgamiento de la licencia urbanística que permitió la construcción se realizó una “interpretación” de la normativa *ad-hoc* para que pudiera superar con mucho la altura permitida. Por otro lado, no se exigió el más mínimo rigor en el Estudio de Visualización y Paisaje Urbano que debía acompañar la petición de licencia. El resultado de todo ello ha sido un edificio mastodónico sin ninguna integración con el entorno y con un importante impacto visual y ambiental sobre la zona, cuya principal función es la ostentación de poder de la entidad privada a la que se regaló el terreno público.

La cesión original se justificaba en todos los informes jurídicos sobre la base de que la parcela era, según el Inventario de Bienes Locales entonces vigente, un bien “patrimonial”, es decir, un bien sobre el cual el Ayuntamiento podría perder la titularidad mediante la venta o cesión. Tal calificación es errónea, ya que tratándose de un suelo destinado a Equipamiento público



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

debería constar inscrito en el Inventario como “demanal”, es decir, un suelo de todos los vecinos que nunca podría dejar de ser de titularidad pública.

La errónea inscripción en el Inventario de nuestro Ayuntamiento como “patrimoniales” de suelos en realidad sujetos al régimen de inembargabilidad, indisponibilidad e inalienabilidad propio de los suelos “demaniales”, ha sido un hecho jurídicamente demostrado durante las últimas décadas.

Sobre esta base se asienta, por ejemplo, la celeberrima sentencia de 6 de junio de 2004 que declaró la ilegalidad de la ocupación de suelos públicos por parte de la Real Federación Española de Fútbol, así como el recurso de reposición del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes que motivó la paralización de la cesión, también al Arzobispado, de la parcela 8B (segregada) de La Marazuela. Además, la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2015 aprobó una profunda modificación del Inventario de Bienes Locales que, a pesar de las diferencias que este Grupo pueda tener con el criterio jurídico empleado, sí ratifica la errónea calificación de tales suelos como “patrimoniales” y su consiguiente régimen de inembargabilidad, indisponibilidad e inalienabilidad.

Estamos, pues, ante una cesión no ajustada a derecho que ha supuesto la pérdida de 10.000 metros cuadrados para los vecinos de Las Rozas, en favor de un grupo privado de poder con una prolongada trayectoria de trato de favor por parte de este Ayuntamiento. Un ejemplo más de cómo en las últimas décadas los gobiernos municipales han utilizado los bienes públicos como un recurso fácil para el enriquecimiento privado de ciertas élites socioeconómicas, en lugar de destinarlos a la función social que legalmente les corresponde.

Los artículos 62 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, definen la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos no ajustados a derecho, como parece ser este. El artículo 102 de la misma Ley permite a las Administraciones públicas revisar de oficio estos actos “en cualquier momento”, no estipulándose en consecuencia ningún plazo de prescripción.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

- Estudiar desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento la legalidad de la cesión al Arzobispado de Madrid de 10.000 metros cuadrados de la parcela 6-8 del sector VIII-4 B, El Cantizal, aprobada por el Pleno municipal el 27 de mayo de 2004, así como de los actos administrativos sucesivos en relación a esta construcción.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- En base a tales informes jurídicos, proceder a la revisión de oficio de la cesión, estudiando las posibilidades de reversión desde el principio de defensa de los intereses públicos."

La Alcaldía-Presidencia lo somete a votación,

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 15 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes instando a estudiar jurídicamente la legalidad de la cesión de suelos públicos para la construcción de la Parroquia del Santísimo Corpus Christi del Cantizal.

(Se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo municipal Popular, Sra. Villamediana Díez)

7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD sobre la calidad del aire que respiramos en el municipio de Las Rozas. (40/2015-PL)

El Concejala del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, presenta la moción diciendo que a lo largo de esta legislatura, nuestro Grupo Municipal ha criticado y reprobado lo que nos parecía mal, incluso hoy mismo lo hemos hecho, pero también ha presentado ideas y propuestas para mejorar el día a día de los vecinos de Las Rozas y esta moción referida a la calidad del aire que respiramos en nuestra ciudad se encuadra en esta segunda categoría, por lo que esperamos contar con la aprobación de todos los grupos municipales aquí presentes.

En esta ocasión hemos puesto el foco en la calidad del aire y en sus contaminantes.

La Agencia Europea de Medio Ambiente, en un reciente informe, expone que el 95% de los residentes en ciudades europeas están expuestos a determinadas partículas, calificadas como insanas por la Organización Mundial de la Salud. Esta organización también señalaba en un informe del año 2013 que, aproximadamente, el 95% de la población española se veía afectada por la contaminación del aire que respiramos. Es decir, prácticamente todos los habitantes, y desde luego los que vivimos en un medio urbano, estamos en contacto con un aire contaminado en mayor o menor medida.

En la exposición de motivos, tomando como fuente la propia web de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, hacemos una reseña de los contaminantes que es preciso evaluar de acuerdo con la legislación vigente. Básicamente hay dos categorías: aquellos que han de ser vigilados para protección de la salud y aquellos que han de serlo para protección de los ecosistemas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Algunos son compuestos del azufre como el dióxido de azufre (SO₂), otros son derivados del nitrógeno como óxido nítrico (NO) y el dióxido de nitrógeno (NO₂), bencenos, partículas en suspensión de tamaños microscópicos, etc. muchos de ellos relacionados con el tráfico, las calderas y calefacciones, la actividad industrial e incluso con la combustión de los motores a reacción de los aviones.

No me extenderé ni siquiera en su enumeración, pero al menos hay 7 cuya monitorización se hace hora tras hora en alguna de las estaciones de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, en cuya Administración recae fundamentalmente esta competencia. Precisamente, en la reubicación e instalación de nuevas estaciones de medición que, dentro de la estrategia del Plan Azul, hizo la Comunidad de Madrid en el año 2006, no se situó ninguna en Las Rozas. De las 23 estaciones existentes, clasificadas en dos subredes en función de su objetivo de monitorización, como estaciones para la protección de la salud humana (20 estaciones) y estaciones para la protección de los ecosistemas (3 estaciones), no hay ninguna aquí. Cercanas a nuestro municipio hay una en Collado-Villalba (en la carretera de Collado Villalba a Galapagar, frente al polígono P-29) y existe otra "menor" (no mide benceno, ni SO₂, ni partículas menores a 10 micras) en Majadahonda, concretamente en la zona del campo de golf cercano al hospital de Puerta de Hierro y la M50.

En nuestro Grupo Municipal, pensamos que a pesar de que nuestra población se encuentra en un sitio privilegiado, prácticamente a piedemonte de la Sierra de Guadarrama y que, habitualmente, el viento barre nuestro municipio desde la zona de Alcobendas/Colmenar Viejo en dirección a Boadilla del Monte/Villaviciosa de Odón, también es cierto que desde el 2006 Las Rozas ha cambiado. Ha cambiado en cuanto a densidad de población y a zonas urbanizadas y, además, gran parte de su término municipal se encuentra comprendido en el triángulo A6, M50 y Carretera de El Escorial, por no decir que, además también es sobrevolada por la ruta aérea de vuelos comerciales que se dirige hacia el sur-oeste.

Otro elemento a tener en cuenta es que la práctica de hacer ejercicio al aire libre, afortunadamente, también es un hábito cada vez más extendido entre nuestra población.

Pensamos, por tanto, que desde el Ayuntamiento y en colaboración con la Administración Autonómica pueden tomarse una serie de medidas que ayuden a la protección del aire que respiramos.

La primera de ellas, y pasamos ya a los acuerdos que proponemos, debería ser precisamente la de poder medir la calidad del aire de Las Rozas.

Por ejemplo, este gráfico de la estación de Majadahonda mide los niveles de dióxido de nitrógeno (NO₂) y vemos dos picos, precisamente coincidentes con las horas de más tráfico en la entrada de los túneles de la M50. No son niveles tóxicos, pero sería bueno que en nuestra localidad pudiera existir una estación de medición.

En segundo lugar, bien con medios propios, bien contando con la estación móvil de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, realizar en un plazo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

no superior a tres meses un Plan de Evaluación de la calidad del aire, especialmente en la zona afectadas por la proximidad de grandes arterias de tráfico, A6, M505 y M50.

Tercero. Efectuar una inspección, por parte de los técnicos municipales, en las gasolineras de Las Rozas para comprobar la instalación y correcto funcionamiento de unidades de recuperación de vapor (dispositivos que separan los hidrocarburos existentes en los vapores aspirados y liberan a la atmósfera aire limpio).

El cuarto y quinto van encaminados a promover el uso de vehículos menos contaminantes:

4. Establecer un Plan plurianual de sustitución progresiva del parque móvil municipal reemplazando los vehículos existentes por otros híbridos o eléctricos.

5. Adquirir el compromiso de que en las próximas Ordenanzas Fiscales se aumente al 75%, en el año de su matriculación y los 5 siguientes, la bonificación para vehículos motores que tengan nula o mínima incidencia contaminante como son los híbridos, eléctricos o impulsados por energía solar, hidrógeno o biocombustible a los que se refiere el epígrafe 1º del Art. 70 de la Ley 39/1992 reguladora de los impuestos Especiales.

El sexto y séptimo se orientan a la disminución del uso del vehículo privado:

6. Proponer al Consorcio Regional de Transportes de Madrid una modificación de los itinerarios de las líneas de autobuses de Las Rozas con el fin de favorecer el transporte público frente al privado.

7. Incrementar los esfuerzos y la inversión en los proyectos de "Camino Escolar" o de "Camino Seguro al Colegio" con el fin de que los menores puedan desplazarse a los centros escolares de forma autónoma y reducir así los desplazamientos en vehículos a motor. Las necesidades y posibles medidas de urbanización, señalización, etc. deberán estar detectadas y redactadas antes del comienzo del próximo curso escolar.

La Concejala del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sra. Rodríguez Cabal**, interviene para decir que, efectivamente, como bien explica la moción que presenta el grupo de UPYD, no sabemos qué aire estamos respirando los vecinos de Las Rozas.

A falta de un medidor propio, y si nos tenemos que guiar por los datos de los medidores más cercanos, las conclusiones que podemos sacar sobre la calidad de nuestro aire son bastante pesimistas.

En el año 2014, Majadahonda figuraba en el puesto número 20 de las ciudades más contaminadas de España en cuanto a partículas en suspensión, con niveles muy por encima de lo permitido por la legislación Europea.

Y por otra parte, en Villalba, durante la primera semana de este año, se superó una vez el Valor Límite Horario de dióxido de nitrógeno. Durante esa primera semana



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de 2015, en toda la Comunidad de Madrid, ese Valor se superó un total de 119 veces. Hay que recordar que Madrid lleva incumpliendo sistemáticamente los límites legales desde el año 2010, y que pese a todos esos trucos, a todos esos cambalaches de poner los medidores en zonas verdes, hoy por hoy se enfrenta a una sanción de la Unión Europea.

Evidentemente, se trata de un tema preocupante. Por un lado, por el impacto que tiene sobre el Medio Ambiente. Pero sobre todo, por el impacto que tiene sobre la salud de los ciudadanos. La OMS considera que la polución es el principal riesgo medioambiental para la salud. Según un estudio del programa "Aire Limpio para Europa" de la Comisión Europea, en España la contaminación por partículas causa 19.940 fallecimientos prematuros al año, así como unas 6.000 admisiones hospitalarias por enfermedades cardíacas y respiratorias. De acuerdo a los valores límite establecidos por la Directiva europea 2008/50/CE, 17,3 millones de personas en España respiran aire contaminado por encima de los valores legales. Esta cifra sube hasta los 44,1 millones de ciudadanos si nos atenemos a las medidas recomendadas por la OMS.

A la vista de los datos, resulta evidente que hay que adoptar medidas urgentes. Tres carreteras con gran afluencia de tráfico atraviesan nuestro municipio. A esto hay que sumarle la gran dispersión de nuestro municipio y la absoluta carencia de un sistema eficaz de transporte público, lo que obliga al uso del coche. Si le añadimos el desarrollo urbanístico, como indica la moción, creemos que tenemos muchas papeletas para estar incluidos en esos 17,3 millones.

Creemos que desde este Ayuntamiento se podría hacer mucho. Se podría hacer mucho y se hace muy poco. Por supuesto, vamos a votar a favor de esta moción, y esperamos que suponga un primer paso para adoptar un cambio de rumbo en cuanto a política ambiental en Las Rozas. Muchas gracias.

Interviene a continuación la Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Alonso Cledera**, que indica que tal y como se indica en la Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, ésta es un bien común indispensable para la vida respecto del cual, todas las personas tienen el derecho de su uso y disfrute y la obligación de su conservación.

El Grupo Unión Progreso y Democracia presenta una moción en la que se plantean una serie de propuestas para mejorar la calidad del aire en la sociedad.

Pasamos a continuación a analizar algunos de los puntos que se plantean en la citada moción:

- En el punto número 1, se insta a la Comunidad de Madrid a la instalación de una estación de medida de la calidad del aire en nuestro término municipal. Nos parece una propuesta razonable, siempre y cuando la red actualmente existente no permita conocer datos completos sobre la calidad del aire que respiramos los roceños.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- También nos parece positiva la realización de un plan de evaluación de la calidad del aire. Hemos comprobado que muchas ciudades, algunas de ellas con menor población que Las Rozas, disponen de estos planes.
- Respecto al contenido del punto tercero, simplemente indicar que nos surge una duda, creemos que las competencias en materia de inspección de gasolineras corresponden a la Comunidad de Madrid. En todo caso consideramos conveniente que, por técnicos de una u otra administración, se realicen las correspondientes inspecciones.
- En cuanto al punto cuarto, la sustitución de los vehículos existentes por otros eléctricos o híbridos nos parece una medida oportuna y consideramos que este municipio tiene un retraso considerable respecto a otros municipios que ya tienen en su parque móvil un número importante de vehículos de estas características.
- La Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica contempla una bonificación del 25% en el año de su matriculación y los cuatro siguientes, para vehículos motores que tengan nula o mínima incidencia contaminante. Sin embargo la Ley de Haciendas Locales permite que esta bonificación pueda llegar hasta el 75%.
- Estamos totalmente de acuerdo con la propuesta de la moción, dado que el aumento de la bonificación tendría un efecto muy positivo sobre el incremento de la adquisición de vehículos no contaminantes.
- Finalmente en el apartado 6, se propone al Consorcio Regional de Transportes una modificación de los itinerarios de las líneas de autobuses de Las Rozas, con el fin de favorecer el transporte público frente al privado. No llegamos a entender muy bien esta propuesta, consideramos que lo que hay que hacer es simplemente reforzar el transporte público por ejemplo, mejorando las frecuencias. La contaminación en nuestras carreteras y calles disminuirá drásticamente cuando un autobús sustituya el uso de 50 vehículos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta moción.

El Concejal delegado del área de Medio Ambiente y Distrito Centro, **Sr. Vives Peñaranda**, manifiesta que analizada la moción detenidamente vemos que la exposición de motivos, que está copiada de la web de la Comunidad de Madrid y que reconocemos que la citan como fuente, explica con detalle cada contaminante, pero en su insinuación, porque no lo dicen claramente porque saben que no es así, de que Las Rozas tiene una mala calidad de aire, no podemos estar de acuerdo.

Nuestra estación de referencia que, como han dicho, está a escasos kilómetros, en Majadahonda, únicamente en toda su historia ha tenido una medición por encima del umbral, y fue por ozono y por 2 microgramos. No tiene nada que ver con la contaminación de las autopistas que nos contaban.

En los acuerdos de la moción solicitan:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1. *Instar a la Comunidad de Madrid a la instalación de una estación de medida de la calidad del aire en el término municipal de Las Rozas.* A priori no es una barbaridad, pero de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, 23 tienen estaciones. Y nosotros tenemos una a escasos 4 kilómetros de Las Rozas. Claro, podemos pedir lo que queramos, pero las Administraciones debemos ser razonables y pedir lo que es lógico.

2. *Realizar en un plazo no superior a tres meses un Plan de Evaluación de la calidad del aire, ...* Estamos de acuerdo.

3. *Efectuar una inspección, por parte de los técnicos municipales, en las estaciones de servicio de Las Rozas para comprobar la instalación y correcto funcionamiento de unidades de recuperación de vapor ...* Como bien ha apuntado el Grupo Socialista, esto es competencia de la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, y es más, para abrir una gasolinera es una condición imprescindible que haya sido inspeccionada por los técnicos de Industria de la Comunidad de Madrid.

4. *Establecer un Plan plurianual de sustitución progresiva del parque móvil municipal reemplazando los vehículos existentes por otros híbridos o eléctricos.*

5. *Adquirir el compromiso de en las próximas Ordenanzas Fiscales aumentar la 75%, en el año de su matriculación y los 5 siguientes, la bonificación para vehículos motores ...*, tenemos que decir que será tarea de la próxima Corporación redactar las Ordenanzas Fiscales para 2016, ya que las de 2015 están aprobadas y en vigor.

6. *Proponer al Consorcio Regional de Transportes de Madrid una modificación de los itinerarios de las líneas de autobuses de Las Rozas con el fin de favorecer el transporte público frente al privado.* Esto ya lo hemos propuesto y se han adoptado medidas en esta legislatura, como el 628 Expres para que en las horas punta se reduzcan los vehículos privados, y otras propuestas que hemos hecho al Consorcio y que las está estudiando.

7. *Incrementar los esfuerzos y la inversión en los proyectos de "Camino Escolar" o de "Camino Seguro al Colegio",* pero es que ha sido el Partido Popular quien lo ha puesto en marcha en tres colegios del casco urbano y en el Colegio Zola.

Resumiendo. En su moción nos proponen inspecciones en las que el Ayuntamiento no es competente para realizarlas, y propuestas que o no son de esta Corporación, sino de la siguiente, o que ya se han realizado. Por consiguiente, no vamos a apoyar la moción de referencia.

El **Sr. Aparicio Ordoñez**, ponente de la moción, cierra el debate contestando a las anteriores intervenciones y dejando claro que en ningún momento hemos dicho que el aire de Las Rozas está contaminado. Parece que están imaginativos, ya que antes han dicho que si soy anticlerical y ahora que hemos dicho que el aire está contaminado, y ni lo uno, ni lo otro.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Desde luego no hemos querido generar alarma, y lo único que decimos es que para tomar medidas, si hubiera que tomarlas, primero hay que evaluar, y nos gustaría saber cómo es nuestro aire, si es más o menos limpio, cuando está más contaminado porque hay épocas del año que está más contaminado y hay horas del día en que se corre más riesgo, etc...

En cuanto al punto tercero, es cierto que la competencia de la inspección cuando se autoriza una gasolinera es de la Comunidad de Madrid. Quizás esté mal redactado el punto, y aceptaríamos su modificación, pero lo que queremos es que el Ayuntamiento tenga constancia no solamente que está en regla en el momento de su construcción, sino de las inspecciones y revisiones que se realizan, sobre si se cumple la normativa y que la Comunidad nos diga que eso se está haciendo y que está todo en regla. Ese es el espíritu del punto 3º, tener constancia de que las medidas anticontaminantes de las gasolineras se cumplen en este Ayuntamiento.

Respecto a los argumentos que da el Sr. Concejales del Grupo Popular para no apoyar esta moción son bastante pobres, porque decir que no podemos tener una estación porque tenemos una a 4 kilómetros, en el corredor del Henares, Alcalá, Coslada y Torrejón, que son municipios que van uno detrás de otro, cada uno tiene su estación. Y aquí no, aquí tenemos que fiarnos de la de Majadahonda que es menor, que no detecta todo o de la mayor que está frente a un polígono industrial en Villalba.

Sobre establecer un compromiso de que las próximas ordenanzas fiscales incluyamos esto, es gratis. Y cuando lo presentamos como alegaciones nos dicen que hay que proponerlo antes, y si lo decimos ahora, nos dicen que es demasiado pronto. Aclárense. En cualquier caso, se pueden comprometer hoy aquí, y luego ya veremos si después se cumple o no el compromiso.

En cuanto a los caminos escolares, si Uds. se quieren poner la medalla de que lo han inventado, pues bien, lo aceptamos, pero lo que decimos es que no se puede quedar en un proyecto, sino que hay que tomar medidas, poner plazos, qué cosas hay que hacer, qué cuesta dinero, y hacer un presupuesto y un proyecto para que sea una realidad en el día a día de los vecinos.

La moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aire que respiramos es un bien común indispensable para garantizar el debido cumplimiento de un mandato constitucional como es el derecho a la vida por lo que todas las personas pueden disfrutar de él y tienen la obligación de conservarlo.

La Agencia Europea de Medio Ambiente, en un reciente informe, expone que el 95% de los residentes en ciudades europeas están expuestos a determinadas partículas, calificadas como insanas por la Organización Mundial de la Salud. Esta organización también señalaba en el año 2013 que,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

aproximadamente, el 95% de la población española se veía afectada por la contaminación del aire que respiramos.

Los principales contaminantes primarios, es decir, aquellas sustancias que son vertidas a la atmósfera de forma directa desde los focos emisores son:

a) Partículas en Suspensión (PM10) y (PM2,5).

Sus efectos sobre la salud humana dependen del tamaño: cuanto más pequeñas, más perniciosas. Pueden permanecer en el aire durante mucho tiempo y ser trasladadas por el viento a largas distancias. El principal foco emisor es el transporte, concretamente los vehículos con mecánica diesel. Otros focos de emisión serían las actividades agrícolas y ganaderas y los sectores residencial e industrial (cuyas emisiones han descendido gracias a las mejoras alcanzadas en las calderas).

Los niveles de PM10 tienen también un componente no antropogénico de difícil control, que es la entrada de vientos saharianos.

b) Los compuestos del Azufre.

El dióxido de azufre (SO₂) que se origina de modo natural en las erupciones volcánicas y en la combustión de carburantes con cierto contenido en S (carbón, fuel y gasóleos), procedentes de centrales térmicas, procesos industriales, tráfico de vehículos pesados y calefacciones de carbón y fuel. Su vida media en la atmósfera es corta (de unos 2 a 4 días).

La sustitución de combustibles con alto contenido de azufre por otros menos contaminantes está consiguiendo su reducción (p.ej. la sustitución del carbón por gas natural y gasóleo C en el sector residencial, y la reducción al mínimo del azufre en los carburantes de automoción utilizados en el sector transporte).

c) Los compuestos de Nitrógeno.

Los óxidos de nitrógeno (NO_x) son contaminantes primarios de mucha trascendencia en los problemas de contaminación, siendo básicamente éstos el óxido nítrico (NO) y el dióxido de nitrógeno (NO₂). Poseen una vida media de días siendo su principal fuente de emisión el sector transporte, debido a las reacciones de combustión de los vehículos. En este caso, el sector residencial contribuye de forma menos intensa que el resto de sectores, siendo generados básicamente por las calderas de combustión.

d) Los óxidos de Carbono.

Los más importantes son el CO (monóxido de carbono) y CO₂ (dióxido de carbono). Los niveles posibles de CO en el aire ambiente son preocupantes únicamente para personas con enfermedades cardiovasculares. Los niveles



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

tóxicos es muy raro que se den en espacios abiertos. Como precursor del CO₂ y del ozono, el CO contribuye al calentamiento global del planeta (efecto invernadero) y a los efectos directos del ozono sobre la vegetación y los materiales.

e) Los Hidrocarburos.

Bajo esta denominación se agrupan muchas sustancias. Su origen es diverso, destacando los vehículos, refino, almacenamiento y distribución de productos petrolíferos, evaporación de disolventes orgánicos, los residuos y el humo del tabaco. Entre ellos hay que considerar los compuestos orgánicos volátiles (COVs), sobre todo el benceno, cuyo origen está en la combustión de gasolina y gasóleo, gas natural, carbón y en los procesos de refino del petróleo. También aparecen en motores a reacción de los aviones, quemas agrícolas, surtidores de gasolina, incendios forestales y ganado. En el caso de los hidrocarburos aromáticos, también relacionados con el benceno, su emisión está aumentando debido a su uso en las gasolinas sin plomo.

f) Metales Pesados.

Los principales y a tener en cuenta son el plomo, arsénico, cadmio y níquel, aunque, en el caso del plomo, el uso de gasolinas sin este metal ha disminuido los niveles de emisión considerablemente.

g) El Ozono (O₃), concretamente el Ozono troposférico, que, a diferencia del estratosférico, está situado en la parte baja de la atmósfera, al nivel de la superficie terrestre y que a partir de ciertas concentraciones puede ser perjudicial para la salud. Este ozono troposférico se forma en presencia de sus precursores (fundamentalmente NO_x y COVs) en condiciones de altas temperaturas y elevada radiación solar. Por esta razón, los niveles más altos de ozono se alcanzan durante los meses estivales y los máximos diarios suelen presentarse durante las primeras horas de la tarde.

(Fuente: web de la D.G. de Evaluación Ambiental/Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio/ Área de Calidad Atmosférica-Red de Calidad del Aire)

Debido a los daños que la contaminación puede producir en este recurso vital, la calidad de la atmósfera ha de ser una prioridad en la política medioambiental. Con esta finalidad, nace la Ley 34/2007 de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera que pretende regular, entre otras, medidas de evaluación, control y protección del aire que nos rodea, implicando, en la medida de sus competencias, a todas las Administraciones.

Comienza la disposición diciendo en su preámbulo: «La atmósfera es un bien común indispensable para la vida respecto del cual todas las personas tienen el derecho de su uso y disfrute y la obligación de su conservación.»



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La institución local no es una excepción ya que el Medio Ambiente se encuadra dentro de las llamadas competencias concurrentes, es decir, en las que confluyen la actuación de varias administraciones y, además, es en el ámbito municipal, es donde el aire sufre un mayor deterioro debido a la industrialización, urbanización de grandes áreas y al tráfico.

En el caso de Las Rozas, este último es el que mayor incidencia tiene en nuestro municipio al ser atravesado por tres grandes vías de circulación, Autovía A6, M505 y M50, cuyo flujo de vehículos no para de crecer. Tampoco es desdeñable el impacto del crecimiento urbanístico, tanto en vivienda residencial como en industrias y grandes superficies comerciales. Este desarrollo atrae grandes flujos de tráfico hacia nuestra localidad, contribuyendo al deterioro de la calidad del aire respirable.

Otro aspecto a tener en cuenta es la extendida práctica del deporte en nuestra localidad, en muchas ocasiones al aire libre, y ya se ha comentado anteriormente lo especialmente perjudicial para la actividad física y la salud la existencia de un aire contaminado con partículas nocivas.

Se hace necesario, por tanto, la ordenación de variados instrumentos para la protección del aire que respiramos, y en ellos el Ayuntamiento ha de desempeñar un papel fundamental.

Es cierto que pertenecemos a la Red Española de Ciudades por el Clima y a la Red Española de Ciudades Saludables, sin embargo nuestro Grupo Municipal piensa que, localmente, pueden adoptarse una serie de medidas para mejorar la calidad de nuestro aire.

La primera de ellas debería ser precisamente la de poder medir la calidad del aire de Las Rozas. En la reubicación e instalación de nuevas estaciones de medición que, dentro de la estrategia del Plan Azul hizo la Comunidad de Madrid en el año 2006, no se situó ninguna en Las Rozas. De las 23 estaciones, clasificadas en dos subredes en función de su objetivo de monitorización, como estaciones para la protección de la salud humana (20 estaciones) y estaciones para la protección de los ecosistemas (3 estaciones), no hay ninguna aquí.

Cercanas a nuestro municipio hay una en Collado-Villalba y existe otra "menor" (no mide benceno, ni SO₂, ni partículas menores a 10 micras) en Majadahonda.

En Unión, Progreso y Democracia tenemos una especial preocupación por el medio ambiente y así lo hemos evidenciado en mociones y preguntas presentadas a lo largo de la legislatura. Por ejemplo, en el Pleno Corporativo del 30 de julio de 2014 logramos el acuerdo de todos los grupos en cuanto a estudiar una serie de medidas para promover el uso de vehículos eléctricos. En esa línea, también propusimos modificar la Ordenanza Fiscal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, subiendo la bonificación al 75 %.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La calidad del aire es una prioridad para nosotros y pensamos que para todos nuestros vecinos.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Comunidad de Madrid a la instalación de una estación de medida de la calidad del aire en el término municipal de Las Rozas.

2. Realizar en un plazo no superior a tres meses un Plan de Evaluación de la calidad del aire, especialmente en la zona afectadas por la proximidad de grandes arterias de tráfico, A6, M505 y M50.

3. Efectuar una inspección, por parte de los técnicos municipales, en las estaciones de servicio de Las Rozas para comprobar la instalación y correcto funcionamiento de unidades de recuperación de vapor (dispositivos que separan los hidrocarburos existentes en los vapores aspirados y liberan a la atmósfera aire limpio).

4. Establecer un Plan plurianual de sustitución progresiva del parque móvil municipal reemplazando los vehículos existentes por otros híbridos o eléctricos.

5. Adquirir el compromiso de en las próximas Ordenanzas Fiscales aumentar al 75%, en el año de su matriculación y los 5 siguientes, la bonificación para vehículos motores que tengan nula o mínima incidencia contaminante como son los híbridos, eléctricos o impulsados por energía solar, hidrógeno o biocombustible a los que se refiere el epígrafe 1º del Art. 70 de la Ley 39/1992 reguladora de los impuestos Especiales.

6. Proponer al Consorcio Regional de Transportes de Madrid una modificación de los itinerarios de las líneas de autobuses de Las Rozas con el fin de favorecer el transporte público frente al privado.

7. Incrementar los esfuerzos y la inversión en los proyectos de "Camino Escolar" o de "Camino Seguro al Colegio" con el fin de que los menores puedan desplazarse a los centros escolares de forma autónoma y reducir así los desplazamientos en vehículos a motor. Las necesidades y posibles medidas de urbanización, señalización, etc. deberán estar detectadas y redactadas antes del comienzo del próximo curso escolar."

La Alcaldía-Presidentencia la somete a votación,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD *sobre la calidad del aire que respiramos en el municipio de Las Rozas*.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD en la que solicita una mejor gestión y más transparente para las ferias y fiestas municipales. (41/2015-PL)

El Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, presenta esta iniciativa diciendo que tiene dos partes bastante diferenciadas. Por un lado, la primera parte solicita a los Grupos municipales aquí representados que manifiesten su desacuerdo, su disconformidad y reprobación sobre cómo se han realizado las ferias y fiestas en nuestro municipio en los últimos años.

La segunda parte de la moción, propone, desde nuestro punto de vista, cómo se deben organizar las ferias y fiestas para que disfrutemos de las mejores, pero con total transparencia y con que los únicos beneficiados sean los ciudadanos de Las Rozas.

La primera parte es sencilla. Preguntamos a los Sres. Concejales si les parece bien o mal cómo se han organizado las fiestas. Si les parece bien que un determinado Concejale del Equipo de Gobierno retire casi medio millón de euros del Ayuntamiento de Las Rozas a la cuenta de un banco y lo maneje a su criterio, si les parece bien que lo haga así, voten en contra de nuestra iniciativa. Si piensan que no es correcto que en cuestión de tres días se lleven a una cuenta corriente cerca de un millón de euros, si les parece que eso está mal y consideran que el procedimiento no ha sido el acertado, les rogamos voten a favor de la moción que hoy les presentamos.

Si creen Uds. que fraccionar pagos, como explicábamos en el Pleno de febrero, en el turno de Ruegos y Preguntas, a una misma empresa, a una misma retirada de fondos, si a Uds. les parece que eso está mal, que organizar comidas por más de 60.000 € sin pasar por concurso público, alquilar carrozas sin pasar por concurso público, si les parece que está mal, voten a favor de esta iniciativa. Si les parece que está bien, voten en contra.

Si les parece que está bien que se paguen en concepto de colaboraciones a amigos, familiares y a una serie de personas que trabajan en el Ayuntamiento, si les parece bien que retire dinero del Ayuntamiento, se lleve a una cuenta y se hagan esos pagos, si les parece bien voten en contra de la moción, si les parece mal voten a favor.

El Equipo de Gobierno siempre se excusa de que dispone de todas las facturas (que por cierto todavía no las hemos visto y las solicitamos en el Pleno del mes de febrero, ha pasado un mes y seguimos sin verlas), pero es que aunque estuvieran



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

todas las facturas, que lo dudamos, solo sería una prueba más de que aquí las cosas se han hecho bastante mal. Desde UPyD pensamos que no nos corresponde a nosotros determinar si aquí ha habido un delito penal, corresponderá a la Fiscalía, a los Juzgados, pero sí podemos debatir en este Pleno si nos parece bien el procedimiento utilizado, si Uds. creen que administrativamente las cosas se han hecho bien en este Ayuntamiento. Nosotros no podemos saber si los 60.000 € pagados a cuatro carrozas realmente se revirtieron en beneficio público a los ciudadanos, eso lo tendrán que investigar otros, no desde UPyD, pero sí opinamos que no nos parece bien el procedimiento utilizado, el utilizar una cuenta corriente y el procedimiento de retirada de fondos a justificar para organizar todos estos eventos en Las Rozas.

Por tanto, les pedimos que si consideran que está mal sacar un total de más de 7 millones de euros de este Ayuntamiento entre los años 2006-2013, para organizar ferias y fiestas a través de una cuenta que nosotros desconocíamos, si les parece bien voten en contra de esta moción, pero si les parece mal ese procedimiento voten a favor de lo que hoy les proponemos.

La segunda parte de la moción tiene que ver con cosas que hemos planteado en anteriores ocasiones en este Pleno, como en septiembre de 2013 o en 2011. Desde UPyD queremos que si se organiza una feria el día de mañana en nuestro municipio se haga a través del pertinente concurso público como así lo han manifestado los informes jurídicos de esta casa. Queremos que si se organizan ferias sean de una forma limpia y transparente y que se garantice la libre competencia.

A nosotros nos llama la atención que de 12 ediciones de la Feria del Marisco se hayan otorgado las 12 a dedo, a la misma persona, por un convenio. Nos llama la atención porque esta feria ha habido años que al Ayuntamiento le ha costado más de 130.000 €, porque ha pagado todo, desde las servilletas, los platos, hasta los baberos de los comensales, y se ha pagado a través de la cuenta del Consejo Sectorial de Fiestas, cuando dicha feria se debería haber hecho por concurso. Si el Gobierno del Partido Popular quiere pagar 130.000 € de los impuestos de los ciudadanos en organizar una feria, pónganlo por escrito y que se presenten las empresas que quieran organizar dicha feria con esas condiciones, a nuestro modo de ver, bastante ventajosas. Además, podríamos hablar de otras ferias, como la Feria de la Cerveza, la Feria del Vehículo de Ocasión, etc... La Feria de la Cerveza nos costó otros 130.000 € a través de la cuenta que citamos, en total 180.000 € de gasto público, de los cuales pagamos las actuaciones musicales, pagamos la publicidad en diferentes medios, ..., se han pagado más de 20.000 € de dinero público para decorar la feria. El organizador paga la cerveza y poco más.

Con esta moción lo que pedimos es que se hagan a través del pertinente concurso público.

En la moción también solicitamos que se haga de una vez una normativa que regule las ferias y fiestas en Las Rozas, que regule cómo se debe organizar, que regule los eventos que se llevan a cabo, que estén regulados los procedimientos para alguien, para una peña o asociación que quiera organizar eventos durante las fiestas. Consideramos que las asociaciones, los clubes, las peñas, etc..., deben participar en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la elaboración de esta normativa y sería positivo tener una normativa que regule qué, quien, cómo, dónde, tienen que estar emplazados en el recinto ferial para disfrutar de las fiestas del municipio.

Sres. del Partido Popular, el problema de fondo no son ni las ferias, ni las fiestas de Las Rozas, sino la forma que han tenido Uds. de organizarlas durante los últimos años, y lo que proponemos es cambiar la fórmula, digamos que está mal, y hagámoslas de otra manera para mejorar la transparencia, la limpieza y la organización de eventos que va a beneficiar al conjunto de los roceños.

En representación del Grupo municipal de IU-Los Verdes, toma la palabra su portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, para decir que esta moción de UPyD viene sin duda motivada por los muy preocupantes procedimientos que han salido recientemente a la luz y que nos vienen a demostrar que la dinámica de saqueo de fondos y bienes públicos en beneficio privado ha contaminado a este Ayuntamiento no sólo cuando ha regalado suelos a la Iglesia o a la Federación, no sólo cuando ha adjudicado contratazos a empresas que sacan importantes beneficios dando servicios peores, y condiciones laborales peores, no sólo cuando ha cogido un servicio público como la Escuela de Música y lo ha privatizado, no sólo con aquello que hemos venido denunciando años, sino también, incluso, con una cosa lúdica como son las ferias y fiestas de nuestro municipio durante años.

Y lo ha hecho de una forma que, desde luego, a primera vista, parece muy sospechosa, y parece que es la herramienta perfecta para saltarse la Ley, que es a través de una cuenta sin CIF a nombre de un organismo fantasma que manejan personalmente un concejal y un funcionario. Como poco, aquí ha habido una gestión del dinero público, y un modo de pago, absolutamente caprichosa y poco rigurosa, y ya eso sólo, de por sí, nos parece completamente reprobable.

No tenemos aún la documentación que nos permita evaluar hasta dónde ha podido llegar la irregularidad de esta cuenta y no la tenemos porque ustedes no nos la han dado. Como saben, los tres grupos de la oposición pedimos hace más de dos semanas una comisión extraordinaria y ustedes nos convocaron el último día legal, ayer, a las 15:15, sin ningún tipo de documentación adjunta, por lo que iremos allí, nos darán lo que a ustedes les parezca, y nos iremos a casa a leérnoslo durante la Semana Santa. Tendremos que convocar otra comisión extraordinaria para hacer lo que queríamos hacer la primera, que es debatir. Es decir, sale una noticia muy preocupante, de la que se entera todo Las Rozas, y toda España, y la transparencia que demuestra el Partido Popular es esperar hasta el último día legal para convocar una comisión en la que no da a los grupos de la oposición ni un solo papel, ni una sola explicación. Si todo ha sido legal, si no hay nada que ocultar, señor Alcalde, señores del PP, ¿por qué su única actuación en un mes desde que salió el escándalo ha sido simplemente ocultar? Ocultar información a los grupos de la oposición, a los representantes del pueblo, para que viniéramos a este Pleno sin un solo papel.

Como saben, los grupos de la oposición tenemos un listado de 1390 facturas, que además, ni siquiera nos han dado ustedes, nos lo ha dado otro grupo de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

oposición, UPyD, también haciéndose de rogar. Y es una relación de 1390 facturas con descripción, pero a día de hoy no tenemos copias de ninguna de esas facturas.

Según la relación de casi 1.400 facturas a las que hemos tenido acceso, entre 2006 y 2013 se destinaron más de 7,2 millones de euros del Presupuesto municipal a abonar gastos de la Concejalía de Fiestas. Los pagos fueron destinados a particulares, entre ellos afiliados del PP, como el actual Concejal de Juventud, cargos de confianza, técnicos municipales, y a diferentes sociedades. Y aquí hay una sola empresa que ella sola se ha llevado 1.600.000 euros por 129 facturas en este procedimiento poquísimamente riguroso y poquísimamente fiable. También entre estas sociedades se encuentra Waiter Music SL, vinculada a la Operación Púnica y que cobró 40.000 euros de dinero público por un solo concierto de un grupo flamenco de escaso prestigio el mismo año que un concierto de Rosendo Mercado, bastante más conocido, costó 10.000 euros.

Al margen de las cuestiones legales, de las que hablaremos en nuestra pregunta, podemos comprobar que desde luego las ferias y fiestas de Las Rozas han sido un auténtico chollo para algunos y un gasto ingente y muy poco controlado para los vecinos de Las Rozas

Reservándonos la parte más legal de esta cuestión para nuestra pregunta, desde luego apoyamos la moción de UPyD, y además le decimos al Equipo de Gobierno que si estábamos preocupados ya desde el principio, gracias a ellos estamos aún más preocupados ahora que hace un mes por la opacidad que están demostrando. El Partido Popular, con su falta absoluta de transparencia y su falta de respeto a la oposición, está convenciendo cada vez más a este grupo de que aquí ha habido cuestiones turbias y cuestiones que podrían no ajustarse a la Ley.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, interviene a continuación para decir que la moción que presenta UPyD tiene tres acuerdos: en el primero, pide que el Pleno repruebe los mecanismos utilizados en Las Rozas para la organización de Ferias y Fiestas durante los últimos años. Estamos totalmente de acuerdo. Por la información que tenemos hasta la fecha, nuestro Grupo considera que se han cometido un cúmulo de irregularidades en cómo se han tramitado todo este tipo de gastos.

Creemos que no se ha hecho nada bien desde el punto de vista formal, y por lo tanto, estamos perfectamente de acuerdo con esto. Hay muchísimos ejemplos, pero como tenemos una pregunta sobre este tema, incidiremos más en la pregunta, pero por ejemplo, tenemos un mandamiento a justificar por 174.250 €, de los cuales se utilizan casi 111.000 € para contratar orquestas y carrozas; casi 50.000 € para comida para mayores y 15.000 € para contratar fuegos artificiales. En principio, estos gastos son gastos razonables para unas fiestas, aunque no estamos en condiciones de saber si estos precios eran precios de mercado o no, pero como no tenemos pruebas para demostrar lo contrario, tenemos que creer que estos gastos contabilizados se ajustan a lo necesario, a la realidad. Ahora bien, para qué se quiere un mandamiento a justificar de 174.250 € para hacer un gasto de 110.000 € para contratar orquestas y alquiler de carrozas, 48.000 € para la comida de mayores y 15.000 € para fuegos artificiales. La pregunta es ¿qué impedimentos hay para hacer eso por los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

procedimientos legales que es recurrir a la contratación? De hecho estos gastos ahora se están haciendo como se tendrían que haber hecho desde el principio, de acuerdo con la Ley. Esto, a nuestro juicio, incumple las Bases de Ejecución presupuestarias, pero es totalmente innecesario, y la pregunta que nos hacemos es por qué se recurrió a este sistema, porque los gastos a justificar parecen razonables para pequeñas cosas, pero que todas fiestas se hagan a través de gastos a justificar no se entiende, salvo que el Departamento de Fiestas estuviera compuesto solamente por dos personas, y entramos ya en los procesos de falta de personal de este Ayuntamiento, que no hace esto más aceptable, porque los procedimientos utilizados son totalmente irregulares.

Otra cuestión que no tiene nada que ver con el procedimiento, pero que se dice en la moción, no es tanto cómo se hacen los gastos sino el contenido de los mismos. Por ejemplo, tenemos un gasto a justificar de 187.000 € para la Feria del Marisco, donde figura la compra de baberos, toallitas y servilletas; banderolas; mesas de cocina; ... parece que menos el marisco, hemos puesto todo, y además de que es totalmente irregular desde el punto de vista formal, nos tenemos que plantear otra serie de cuestiones, como pueda ser que la Feria del Marisco supone que los bares del municipio han visto incrementado su negocio una barbaridad, o que nos han venido de Galicia o de Túnez, ..., lo que ha creado una economía de escala con unos efectos externos positivos estupendos, pero es que no ha sido así. La verdad es que ha venido un señor que le ha vendido al Equipo de Gobierno la Feria del Marisco, en la que nos hemos gastado 180.000 €, en la que hemos puesto todo, hasta las planchas, menos el marisco (habría que ver si no aparece una factura por ahí), pero todo lo demás lo hemos puesto nosotros. También podríamos pensar que el empresario, como el Ayuntamiento pone todo, pone precios populares, pero es que tampoco es así. Además, un municipio con una renta per cápita alta no necesita que le "subvencione" el marisco, y hay otros que ni lo van a pagar, como los desempleados. Sin embargo, luego vemos que el dinero que se gasta en Cooperación al Desarrollo o el que se dedica para atención de las personas más necesitadas, se mira con lupa, mientras que para la Feria del Marisco hasta las planchas compramos.

Antes les decíamos que nos parece razonable que haya una cabalgata en unas fiestas o que haya comidas para los mayores, es una crítica dura pero desde un punto de vista formal, pero lo de la Feria del Marisco, e imaginamos que alguna otra feria más, aparte de que se ha hecho mal, es que no se tendría que haber hecho nunca. Esa es la situación.

Se plantea en la moción suscribir convenios con las peñas, que establece cuáles son las obligaciones de cada una de las partes, y se ve si se cumplen o no.

Por todo cuanto antecede, votaremos a favor de la moción.

Seguidamente interviene el Concejal delegado del área de Ferias y Fiestas, **Sr. Espadas López-Terradas**, que responde a las anteriores intervenciones diciendo que parece que el Partido Socialista e Izquierda Unida no han estado en las últimas legislaturas en el municipio, y cuando hablamos de la historia de las ferias y las fiestas desde hace diez años, parece omitir que en esos años conocieron los presupuestos,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

conocían las actividades y no recriminaron nada de lo que en esos momentos se hacía.

Decir, igualmente, que cuando hemos hecho la Feria de la Cerveza, la hemos hecho con Heineken y con Mahou, donde participábamos los dos de la misma manera, era una feria de promoción, y en ese momento se hacía ese tipo de actividades.

Estos últimos años las ferias no han costado nada y lo saben, pero no hacen ninguna mención, sino que siguen insistiendo en que parece ser que la última edición hemos instalado toda la feria y el único solicitante solo ha venido a hacer caja, y no es así.

Respecto al tercer punto de la moción, parece ser que UPyD desconoce que este Ayuntamiento ha contado siempre con la opinión y participación de las peñas, de las asociaciones, de los clubes deportivos para la organización y participación de las fiestas patronales. No es una cosa que hayamos ideado nosotros, sino que siempre se ha realizado así en este pueblo, y a la hora de realizar cualquier actividad relacionada con las fiestas, nos hemos reunido antes, durante y después de las fiestas con cada uno de estos colectivos para realizar campeonatos, concursos, actividades y, sobre todo, para estimular no solo la participación de estas entidades, sino también para animar la participación de los vecinos en los días en que se celebran estas fiestas.

Ya conocemos por otras intervenciones de UPyD el trato que dan a los clubes a la hora de acceder, por ejemplo, al uso de las instalaciones deportivas, para nosotros no solo es muy importante su participación en las competiciones que se organizan en las fiestas, sino también la convivencia que se realiza entre ellos, y aunque sean disciplinas deportivas distintas ellos también tienen un espacio dentro del recinto ferial.

Esta participación con las asociaciones deportivas ha ido progresando y ha ido aumentando año tras año y estamos muy satisfechos del resultado, pero también apoyamos otro tipo de asociaciones como las Rocieras de Las Rozas y Las Matas que tienen un valor esencial en nuestra sociedad y que agrupan a un colectivo importante, como también a las Hermandades de nuestro pueblo con arraigo de muchos años, y a las que también ayudamos y nos reunimos con ellas y les escuchamos para la organización de las fiestas.

Reiterar que esto no es de ahora, sino que se viene haciendo de siempre con gobiernos populares y gobiernos de otros signos políticos. No vamos a reinventar lo que ya existe, y Uds. proponen que hagamos cosas que ya venimos haciendo.

Las asociaciones de jóvenes también han tenido su espacio en el recinto ferial y para ello se cuenta con la Concejalía de Juventud para que puedan participar haciendo una convocatoria de bases desde hace muchos años.

En cuanto a las peñas, son una pieza fundamental en nuestras fiestas. Nos reunimos con ellas para ver los días que van a tener lugar los festejos y vemos cómo organizamos las tradicionales actividades. También vemos qué nuevas actividades



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

podemos organizar y qué necesidades se nos presentan cada año. Nunca hemos negado que se incorporen nuevas peñas y asociaciones que aporten y sean más participativas en nuestras fiestas, tanto en Las Matas como en Las Rozas.

Asimismo hay otras asociaciones que participan en otras actividades como las que organizan la Asociación de Ferroviarios de Las Matas, la Asociación Motera Cabaleiros do Ferro en San Miguel, ..., y que enriquecen la diversidad de oferta, año tras año, consolidando nuestras fiestas.

Entendemos que nuestra forma de organizar y dejar participar a todos es lo suficientemente abierta para que nunca tengamos que negar a nadie esa participación y podamos colaborar y ayudarles, de la misma forma y manera que nos ayudan y colaboran con este Ayuntamiento.

También los partidos políticos con representación municipal tienen su espacio y sobre este tema se ha debatido en este Pleno en anteriores ocasiones y no incidiremos más en este tema, ya que tomamos una postura en ese momento. No obstante, recordar que Izquierda Unida-Los Verdes organiza sus propias actividades con bastante éxito de participación en el espacio ferial, el Partido Socialista organiza los concursos de fotografía en Las Matas y de pintura en San Miguel, de bastante tradición, y UPyD organizó este año un concurso de selfies que incorporamos en el programa.

Todo esto es una síntesis muy resumida de la actividad intensa que tienen los diferentes participantes de nuestras fiestas, por lo que nosotros les proponemos que trabajen en unas bases en las que decidamos y que se regule todo por todos, y que nos las aporten. Que traigan una iniciativa con unas propuestas de bases para saber a qué se comprometen y hasta donde creen que nosotros como Gobierno municipal o Ayuntamiento podremos llegar y regular dichas actividades y podamos debatirlas en la Comisión informativa correspondiente.

Respecto al segundo acuerdo de la moción, no es la primera vez que tratamos este tema y ya se lo hemos contestado en muchas ocasiones, y hasta les hemos pedido ejemplos de otros municipios sobre cómo se desarrollan actividades análogas, pero vuelven a insistir en lo mismo. Nunca se ha denegado a alguien, ya sea una empresa, asociación del municipio o emprendedores, un espacio en el recinto ferial, en el centro multiusos, en la calle Real, la Plaza de España, etc..., la disponibilidad de dicho espacio para realizar un evento o una actividad que desde el Ayuntamiento hemos considerado como motor para la ciudad, para su economía local, para activarla o como foco de atracción de visitantes y como oferta de ocio más para nuestros vecinos, sea una feria gastronómica, de folclore, de promoción, de deporte, de competición, circo o mercado medieval. Todo aquel interesado que se ha dirigido a este Ayuntamiento se le ha dejado participar y no tenemos ninguna queja o denuncia que diga lo contrario. La concurrencia es libre para todos y por ello creemos que hemos hecho siempre lo correcto. Una vez hubo dos interesados por el mismo evento y realizamos un concurso que quedó desierto; otras veces hemos autorizado varias actividades al mismo tiempo porque hay espacio suficiente en el recinto ferial para hacer actividades distintas. Les indicamos que siempre que hubiera más de un



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

interesado en alguna de estas actividades realizaríamos un concurso siempre que tuviéramos tiempo para garantizar el mismo y garantizar la concurrencia.

También hay que decir que, a medida que hemos ido avanzando en estos años, hemos utilizado este recurso más a menudo como, por ejemplo, este último año que se han tenido que presentar a su propio concurso los artistas Malú y Bertín Osborne para poder actuar en Las Rozas, y en el conjunto del Ayuntamiento se está optando más por los concursos abiertos ante los anteriores negociados sin publicidad o contratos menores que eran y son legales.

Por otro lado están los circos que están protegidos por el Ministerio de Cultura y todos los Grupos parlamentarios del Congreso aprobaron una Ley para apoyarlos y para evitar su desaparición como Interpretación y Bien de Interés Artístico. Es un caso en el que las solicitudes no coinciden en el tiempo y se han distribuido en distintas fechas al año.

Uds. se han quejado siempre, que si antes costaban y no debían costar, luego que debían pagar y ahora les parece poco lo que deben pagar, nunca estarán de acuerdo porque sea lo que sea siempre les parecerá mal, pero sí les podemos decir que en los últimos años las ferias han dejado de costar lo que Uds. están hablando de cuando empezamos a hacerlas y cuando había más predisposición de medios económicos para realizar actividades y eventos en este Ayuntamiento.

Montar y promover una actividad ferial tiene un coste y riesgo económico importante y muestra de ello es la reducción de esta actividad en nuestra Comunidad, contrastable en el propio IFEMA y en las ferias que se han dejado de realizar en nuestro municipio en estos últimos años. Nuestra aportación en estos eventos en estos últimos años está en colaborar en la difusión y asegurar que las instalaciones se utilizan adecuadamente, y supervisar que no pueda producirse ningún tipo de intoxicación alimentaria y garantizar la seguridad y prevención dentro del evento con una imagen adecuada y, en muchas ocasiones, solicitando una fianza en garantía del uso del espacio.

Los Servicios Jurídicos están elaborando unas bases que regulen la utilización de espacios para actividades a lo largo del año en las que puedan concurrir más interesados y poder atraer nuevas iniciativas. Una vez elaboradas, se debatirán y se llevarán a comisión informativa, como ya les anuncié en el mes de octubre pasado. Es una recomendación que se nos hizo llegar por los servicios jurídicos y que hemos considerado, pero que no ha sido impedimento para autorizar actividades en el recinto ferial hasta la fecha de hoy.

En cuanto a su primer acuerdo de reprobación a lo que se ha hecho, está claro que no podemos estar conformes con lo que Uds. dicen, primero porque están tergiversando la realidad, que nada tiene que ver con lo que van contando por ahí. Uds. faltan continuamente a la verdad y en el sitio adecuado deberán responder de sus falsas acusaciones y que, entiendan, me reservo en la defensa de mis derechos y de mi honor. Solo a Uds. hay que reprobarles por su falta de aportaciones en estos últimos cuatro años. A Uds. les hemos facilitado toda la información relacionada con



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los gastos de las fiestas de estos cuatro años, de esta legislatura, y cuando entraron, la comparativa con años anteriores. Información que les hemos incluido de los diversos proveedores, artistas, orquestas, etc..., con el gasto que han supuesto para el Ayuntamiento y que han podido ir contrastando con toda la actividad que se ha realizado. Además, saben que durante estos cuatro años tan solo se han tramitado los gastos por la cuenta de la Concejalía de Fiestas de un 10% del gasto total del área, siendo el 90% restante tratado por los mecanismos internos establecidos por los órganos de gestión y contratación municipal, debido a la modernización y aplicación de procedimientos y medidas adoptadas dentro de la nueva legislación de manera administrativa y de contratación. Además, toda la documentación que solicitan se ha puesto a su disposición en la comisión que a tal efecto hemos convocado nosotros para el próximo viernes. Uds. ya han prejuzgado sin tener en cuenta el resultado y examen de la misma. Yo he estado en la oposición de este Ayuntamiento y he traído multitud de propuestas, mociones, planes de fomento, de empleo, de vivienda joven, propuestas de campaña, y hemos hecho una oposición constructiva para el municipio, porque vivimos en él, somos parte de él y queremos lo mejor para nuestra ciudad. Entendemos que estemos en campaña electoral y que para Uds. vale todo para hacerse notar. Todo está mal, y no hay ningún área de este Ayuntamiento que haya hecho algo bien o normal en estos últimos años, Uds. son los únicos que tienen la solución para todos y solamente les ha faltado proponer en su moción un acuerdo para que las fiestas patronales de Las Rozas de Madrid sean en honor de San Miguel Arcángel y se celebren el día 29 de septiembre como idea novedosa de su partido.

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo que el Sr. Concejel responsable del Ferias y Fiestas no nos ha transmitido ningún tipo de tranquilidad, si a Uds. sí, nos alegramos.

Agradecer que los Grupos de la Oposición apoyen la iniciativa, y decir que el área de fiestas ha sido un objetivo para nuestro Grupo Municipal desde el inicio de la legislatura, de tal forma que en la primera moción que presentó este Grupo, donde hablábamos de carpas, el primer acuerdo que proponíamos a este Pleno, en septiembre de 2011, era la *"Elaboración de un informe que evalúe exhaustivamente los procesos de contratación y las cuentas de la Concejalía de Fiestas de los últimos 4 años, haciendo hincapié en los procesos de adjudicación a empresas externas para la explotación de las distintas ferias que se han realizado y se realizarán en el presente ejercicio."* Esto lo proponíamos en 2011, algo olíamos que no estaba bien la organización de las ferias y fiestas en Las Rozas. Es verdad que no teníamos la información que Uds. mismos nos han proporcionado hace unos meses, y es el objetivo de esta moción y de la comisión extraordinaria, que dice el Sr. Concejel que la han convocado para el viernes que viene, pudiendo haberla convocado hace dos semanas, que era para cuando lo pedimos, y podría haber salido de Uds. y no esperar a que lo solicitáramos los Grupos de la oposición. ¿Por qué no salió por orden del Sr. Alcalde convocar la Comisión lo antes posible para tranquilizar a la oposición y a los roceños? Entendemos que hubiera sido lo más indicado.

El Sr. Echegoyen ha hablado, al igual que hemos hecho nosotros en nuestra intervención inicial, de los gastos de las ferias, de los costes de la Feria del Marisco, pero todavía nadie ha hablado de los ingresos. ¿Dónde ha ido a parar todo lo que han



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

gastado los vecinos de Las Rozas en la Feria del Marisco, en la Feria de la Cerveza y en las distintas ferias? ¿Dónde están los ingresos de los toros, de las fiestas, de las ferias, ...? Nosotros vamos a pedir toda esta información porque este tema no se va a quedar aquí, por supuesto.

En cuanto a lo que dice el Sr. Concejal de Ferias y Fiestas de que en muchos casos no hay tiempo para hacer los concursos, todos sabemos que la Feria del Marisco se celebra después de las Fiestas de San Miguel. Es más, podríamos organizar, si quisieran, las Fiestas de San Miguel del año 2020, porque sabemos que se celebran el día 29 de septiembre y que ese día cae en martes, o las de San José que va a caer en viernes, es todo bastante previsible, incluso la Cabalgata de Reyes que sabemos que es el día 5 de enero, por lo que se pueden poner a trabajar ya, y no hacer un concurso por urgencia. Sobre el procedimiento no nos ha dicho absolutamente nada, se ha escudado en los últimos años y se ha escudado en las peñas, en los clubes y en las asociaciones de nuestro municipio, y es lo que se lee de su intervención. No ha tranquilizado a nadie, y ha hablado desde 2011 hasta ahora, y nosotros llegamos en 2011 y es verdad que pusimos nuestra atención en la Concejalía de Fiestas y qué casualidad que ha habido un parón en esta legislatura en los dispendios y en las barbaridades que se cometían en el procedimiento anterior. ¡Qué casualidad!

Además, es que Ud. ha utilizado la participación de las peñas, de las asociaciones y de los clubes, y claro que tenemos trato con todas, pero no quieren entender que, si aquí se hacen las cosas bien, los primeros beneficiados van a ser ellos, las peñas, las asociaciones o los clubes deportivos, porque quizás por un concurso público las comidas de los mayores por el mismo coste podría ser mejor, pero con un concurso público igual el coste es más barato y tenemos la misma comida. Ud. del procedimiento no ha dicho absolutamente nada, nada que tranquilice.

En cuanto a su honor, que ha mencionado, nosotros lo que hemos planteado en una denuncia es que se investiguen unos asuntos que nos parecen mal, hemos planteado dudas sobre unos procedimientos que nos parecen incorrectos y por lo debatido aquí, no solo le parece correcto a UPyD, le parece correcto a los políticos de la oposición, y les debería parecer también correcto a los Concejales del Partido Popular, que es lo que estamos debatiendo: si el procedimiento es correcto o incorrecto.

UPyD ha presentado propuestas e iniciativas sobre ferias y fiestas prácticamente todos los años, pensamos que hay que organizarlo de otra manera, pero a Uds. les corresponde gobernar. Nosotros siempre hemos dicho que hay que contar con las peñas, con las asociaciones, pensar en una normativa que deje todo claro, y no decir que, como de forma tradicional se venía haciendo, lo seguimos haciendo igual.

Sr. Concejal de Ferias y Fiestas, dice que cree que, a título personal, se ha hecho lo correcto, pero a nosotros su opinión nos da exactamente igual, nos importa lo que es correcto y Uds. el procedimiento que han utilizado nos parece que apunta a que es del todo incorrecto, porque hay procedimientos mejores según la Ley de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Contratación del Sector Público para hacer las cosas bien y aquí las cosas se han hecho muy mal en lo que respecta a su Concejalía, y no se agarre a lo que se ha hecho desde el año 2011 hasta ahora, porque Ud. es Concejal de Fiestas desde hace mucho tiempo y lo sabe. Y entonces dice que han dejado de costar y, por supuesto, han dejado de costar, y en la misma frase dice que anteriormente costaban una barbaridad y así es, y es de lo que le estamos pidiendo explicaciones. Sinceramente Sr. Concejal, no estamos tergiversando la verdad, estamos pidiendo explicaciones a Ud. y al Equipo de Gobierno por cómo se han hecho las cosas. Dicen que nos han dado datos, nos han dado tablas que han hecho Uds., ahora que hemos descubierto el procedimiento real que había por detrás es cuando nos hemos llevado las manos a la cabeza, ahora es cuando nos hemos asustado. De verdad, no se agarre Ud. solo a esta legislatura, responda por su responsabilidad durante todo el tiempo que ha ostentado la condición de Concejal.

Reiteramos que no nos han tranquilizado nada sus manifestaciones, dicen que no hemos tenido en cuenta el resultado de la Comisión Informativa que se va a celebrar el viernes, pero sinceramente creemos que aunque estuvieran todas las facturas, lo que nos llamaría la atención ya que hay más de 200.000 € en pagos de entidades que no tienen ni CIF y personas que no tienen ni DNI en la documentación que nos han presentado, pero aunque estuvieran, como decimos, esto seguiría siendo bastante grave y seguiría habiendo motivos para investigar y el procedimiento utilizado seguiría siendo incorrecto, por lo que se seguimos proponiendo que se hagan ferias y fiestas con total limpieza y transparencia en nuestro municipio y seguiremos proponiendo que se repruebe el procedimiento utilizado hasta ahora.

La moción que se somete a votación de los Sres. miembros corporativos es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de esta legislatura, el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia ha presentado diferentes iniciativas para mejorar los procedimientos de gestión y organización de las ferias y fiestas de nuestro municipio., así como propuestas que evaluaran y fiscalizaran la gestión realizada en años anteriores.

Dichas iniciativas tenían en común la crítica a la opacidad de los procedimientos utilizados por la concejalía de Fiestas y buscaban una mejor gestión del recinto ferial respecto a la organización de eventos.

Recientemente, hemos podido constatar lo caro que han salido algunas ferias para el bolsillo de los contribuyentes, sin que se hayan producidos ingresos para nuestro municipio. Según la información que disponemos, solamente se produjeron ingresos en una de las ediciones de la Feria del Marisco tras la insistencia de nuestro grupo municipal.

Sorprende muchísimo que algunos de estos eventos que coinciden sobre las mismas fechas todos los años, no se organicen a través de concursos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Pues se cuenta con tiempo suficiente como para prever los actos a celebrar y, en definitiva, establecer los procedimientos concursales adecuados, con la debida transparencia y la mayor concurrencia posible, lo que sin duda redundará en unas mejores ofertas, con mayor calidad y a mejores precios.

También sabemos que gran parte de los eventos se han pagado haciendo uso de una cuenta a nombre del Consejo Sectorial de Fiestas. Dicha cuenta ha manejado millones de euros de todos los vecinos de Las Rozas y se ha "saltado a la torera" todos los procedimientos contemplados para la contratación pública.

Desde UPyD consideramos que no nos corresponde a nosotros investigar si se ha hecho un uso incorrecto del dinero público, pues debe ser la fiscalía o los tribunales que determinen si se han cometido delitos penales. Sin embargo, sí que consideramos que estamos suficientemente legitimados para proponer procedimientos más apropiados para la organización de ferias y otros tipos de eventos.

En resumen, queremos mejorar las fiestas de Las Rozas y de Las Matas para que se organicen con total transparencia y a través de mecanismos que garanticen la máxima concurrencia y el mejor uso de los fondos públicos. También consideramos que hay mucho por hacer para que las ferias sean más beneficiosas para el municipio, además confiamos en la participación de los emprendedores y del comercio local para la organización de este tipo de eventos.

Una normativa clara y unos procedimientos acordes con las leyes de contratación del sector público, no implica dejar fuera de la organización de las fiestas a las peñas y asociaciones que mantienen y recuerdan las costumbres más enraizadas en nuestro municipio. Debemos garantizar que se tenga en cuenta la opinión de estos colectivos en la elaboración de una normativa que regule los procedimientos y garantice una buena organización de las fiestas patronales.

Por ejemplo, las cantidades entregadas a las Peñas, actores fundamentales en las fiestas, deben ser facilitadas mediante el instrumento debido. El convenio en este caso puede ser una herramienta muy útil en el que se deje claro los medios facilitados, la subvención económica -en su caso- y los resultados esperados.

Las fiestas populares de un municipio es uno de los mejores eventos para canalizar todos los mecanismos posibles de participación ciudadana, pues es una fiesta de todos y cuanto mayor sea la participación, mejor será el resultado.

Debido a todo lo expuesto anteriormente, desde **Unión Progreso y Democracia** solicitamos al Pleno Municipal que se aprueben los siguientes:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACUERDOS

1. El Pleno de la corporación reprueba los mecanismos utilizados en Las Rozas para la organización de Ferias y Fiestas durante los últimos años.

2. A partir de ahora, todas las ferias y eventos periódicos se deberán organizar por medio de concursos públicos abiertos y con la debida publicidad. Se buscará la mayor concurrencia posible, así como la rentabilidad para el municipio y la participación de emprendedores y de empresas de nuestra localidad.

3. Se elaborará una normativa que regule la disposición de casetas en el recinto ferial, así como las diferentes opciones para la organización de eventos durante las fiestas patronales. Para la elaboración de dicha normativa se deberá contar con la opinión de las peñas, asociaciones y clubes que estén interesados en participar."

La Alcaldía-Presidencia lo somete a votación,

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD *en la que solicita una mejor gestión y más transparente para las ferias y fiestas municipales.*

(Siendo las 11,47 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 13,45 horas, con la ausencia de la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Villamediana Díez, y actuando como Presidente Acctal, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Espadas López-Terradas)

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la inmediata liberación de Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas (Venezuela) y la de todos los detenidos por manifestar libremente sus ideas. (42/2015-PL)

El Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echevoyen Vera**, expone la moción presentada diciendo que, tal y como todos sabemos y podemos observar a través de las noticias que nos llegan por todos los medios de comunicación, Venezuela es un país que se está volviendo irreconocible ante el mundo como democracia tras ir perdiendo día tras día, por la acción del gobierno, legitimidad por el peso de sus violaciones a los Derechos Humanos y el trato inhumano y degradante que impone y despliega frente a los líderes de sus fuerzas democráticas y a sus propios ciudadanos.

En este sentido, recientemente, se ha posicionado la Internacional Socialista, que ha reflejado la situación en que se encuentra este país por las actuaciones



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

antidemocráticas del Gobierno actual, que arrojan a los ciudadanos venezolanos a la indefensión y a una vuelta atrás en la historia, cuando hoy lo único aceptable en todas partes es la democracia y el respeto de las libertades y derechos de todos.

También, recientemente, la FEMP, que representa a todos los ayuntamientos y diputaciones de España, expresó un acuerdo que en el primer punto se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela, y solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho; en su segundo punto establecía que expresaba públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas, y solicitaba su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas. Lógicamente se refiere a aquellos que tienen ámbito de actuación en el tema municipal pero que hay que entender que se hace extensivo a todas las personas que son represaliados políticos que están siendo perseguidos por sus ideas en Venezuela.

Asimismo, una de las personas más significadas de la Internacional Socialista, el expresidente del Gobierno, Felipe González, ha tomado una posición clara y nítida en defensa de los derechos humanos en ese país, habiéndose comprometido a ayudar, en la medida de sus posibilidades, a la defensa de las personas perseguidas y encarceladas injustamente.

Por ello, nosotros hemos presentado una moción en la que en su primer apartado expresamos nuestra solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas, y solicitamos su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas. Acuerdo que hacemos extensivo a todas las personas como hemos dicho anteriormente que sufren persecución por sus ideas políticas.

Al mismo tiempo, y este es un aspecto que consideramos importante, entendemos que debe existir un diálogo político entre gobierno y oposición como única manera de detener la conflictividad y violencia y que deben darse las condiciones necesarias para generar un espacio democrático en el que ese diálogo inclusivo sea posible en Venezuela.

Sin un acuerdo, sin establecer unas reglas de juego entre Gobierno y Oposición, y sin que el Gobierno adopte actitudes democráticas, el país, un país hermano se verá sumido a su propia autodestrucción. En este sentido es por lo que hemos presentado esta moción, que no tiene ningún deseo de entrar en aspectos que no nos corresponden, en aspectos de valoración de la política gubernamental. Simplemente es una llamada para que se respeten las reglas democráticas y que se respete que el que no se coincida en las ideas no sea motivo para terminar en la cárcel.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que dice que estamos acostumbrados a que



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

el PSOE tire en este Pleno de mociones generalistas, que nada tienen que ver con el ámbito local. Pero lo que ya es una vuelta de tuerca más es que se traiga una moción nada menos que de ámbito internacional, y que además esa moción sea exactamente la misma que está presentando el Partido Popular en otros Ayuntamientos, y es más, que tenga exactamente el mismo discurso de los medios de ultraderecha. Aquí el PSOE nos está trayendo una moción que es, básicamente, el discurso simplista y profundamente imperialista hacia América Latina de la derecha española. Aquí el PSOE nos está trayendo el discurso de Intereconomía o de 13TV sobre un país como Venezuela.

¿Y por qué Venezuela? Desde que yo soy Concejal de este Ayuntamiento, es la primera vez que veo una moción internacional. Si un espectador sólo se informara de la política internacional mediante este Pleno, pensaría que el único lugar del mundo donde ocurre algo es Venezuela, y que el resto del mundo es un remanso de paz, democracia y justicia. Entre tanto, en este tiempo, Israel ha bombardeado Gaza dejando 1800 muertos, Marruecos, ese país con un rey muy amigo de Felipe González, ha acentuado la represión en el Sáhara, donde por cierto fue Zapatero hace pocas semanas invitado por la satrapía marroquí a legitimar la ocupación. Zapatero y Moratinos viajan periódicamente a no se sabe qué a Guinea Ecuatorial, Felipe González coquetea con Arabia Saudí, una de las más atroces dictaduras del mundo con un rey que es "amigo del alma" de Juan Carlos de Borbón... pero parece que nada de esto ha interesado lo más mínimo al PSOE ni ha venido a este Pleno, quizá porque el PSOE, como el PP, como la Casa Real española, está en absoluta connivencia y haciendo negocios día a día con gobiernos que sí son una dictadura, que sí que niegan absolutamente todas las libertades básicas y sí que condenan a sus pueblos a la miseria más absoluta.

Pero lo que viene a este Pleno es Venezuela. Y esto no es una decisión neutral. Esta moción del PSOE forma parte de la misma campaña de la ultraderecha española para difamar a los gobiernos que, con sus aciertos y errores, sí que suponen un cambio político y social. La moción obvia que desde 1999 hasta la actualidad, el porcentaje de gente que vive en la pobreza ha pasado del 49% al 27%; la desnutrición del 13,5% al 5%; la tasa de desempleo del 16% al 7%; que Venezuela es el segundo país de Latinoamérica en número de universitarios; o que la UNESCO ha declarado a Venezuela libre de analfabetismo, es decir, que millones de "invisibles" recuperaron el carácter de persona que les habían arrebatado. Que les había arrebatado, por cierto, gobiernos como el de Carlos Andrés Pérez, íntimo amigo de Felipe González, autor de la masacre del Caracazo en 1989, con entre 2000 y 3000 opositores muertos. La única posición oficial que conocemos del PSOE sobre este personaje es la necrológica escrita por Felipe González "Carlos Andrés Pérez, homenaje al amigo", publicada en El País en diciembre de 2010. Seamos conscientes, pues, del cinismo del partido que presenta esta moción y de aquellos que la van a apoyar, y de su escasa coherencia en la defensa de los derechos humanos cuando hay negocios de por medio.

Comparar a Venezuela con los "régimenes autoritarios del pasado" nos parece una broma del gusto. Está claro que a algunos partidos les interesa crear un imaginario colectivo la relación de la palabra dictadura con Venezuela.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Son los mismos que obvian que para aceptar que Venezuela es una dictadura hay que desconocer que el chavismo ganó 18 de 19 consultas electorales (entre Chávez y Maduro), todas supervisadas por observadores internacionales -entre ellos, españoles- quienes declararon que fueron ejemplares.

Durante estos años hemos leído y escuchado barbaridades sobre Venezuela. Sobre pocas cosas se miente más que sobre Venezuela. Nos han dicho que no hay libertad de expresión en ese país tan malo, obviando que el 80% de los medios está en manos privadas y de la oposición. Ahora la moda es decir que Maduro encarcela opositores e ignorar que en Venezuela hay grupos que pretenden derribar al Gobierno violenta e ilegalmente. Grupos que, por cierto, han asesinado también a políticos, concejales y simpatizantes del gobierno venezolano como Robert Serra el pasado mes de octubre. Su moción no hace absolutamente ninguna referencia a estas personas asesinadas por expresar sus ideas. Su moción es el puro simplismo maniqueo de santificar a la oposición y extender las difamaciones sobre un país como Venezuela simplemente porque, pese a todo, es un país que ha priorizado el desarrollo social sobre los beneficios de empresas internacionales, algunas de ellas vinculadas al PSOE. Y en esa guerra también participan, por supuesto, los medios de comunicación.

No es la primera vez que la oposición venezolana coquetea con la idea de derrocar al Gobierno de Venezuela siguiendo métodos violentos e irregulares. Los intentos de golpe de Estado de 2002 y los ciclos de desestabilización en 2007 y 2014 están relacionados con la incapacidad de la oposición de obtener el apoyo del pueblo.

Y lo que sí es surrealista es leer en los medios de comunicación que Felipe González, el presidente del Gobierno que se ha demostrado tiene amistades que muy poco tienen que ver con eso, por no hablar con episodios tan lamentables de violación de los derechos humanos como los Gal, sea el abogado defensor de estas personas.

A lo mejor desde este Pleno sí que deberíamos reflexionar sobre cuando fuerzas armadas expulsan a familias de sus casas, cuando se detienen a jóvenes en sus casas por protestar en un pleno, cuando la pobreza infantil está en un 36,3 por ciento o cuando se aprueba una ley calificada por mordaza por organismos internacionales.

Toma la palabra a continuación el Concejales del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, para decir que hace un año, concretamente el 12 de marzo de 2014, el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia consiguió que el Congreso de los Diputados aprobara con 296 votos a favor una Proposición no de Ley para que el Gobierno de España reclamara al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el respeto a los principios universales de la democracia, del Estado de derecho y de los Derechos Humanos. Tuvimos que hacer una transaccional para incorporar enmiendas de otros grupos, pero al final nuestra iniciativa se aprobó. En ese texto transaccional aprobado, el Congreso instaba, entre otras cosas, al Gobierno español a que reclamara del gobierno venezolano el cese de "cualquier forma de acoso a la oposición pacífica", que garantizara la libertad de expresión, asociación y manifestación, permitiendo a los profesionales de los medios de comunicación ejercer libremente su profesión, y llamaba a "promover un diálogo sincero entre todas las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

fuerzas políticas del país, que sea conducente a resolver los actuales problemas de la República Bolivariana de Venezuela, siempre dentro del respeto a la institucionalidad democrática".

No sé si tras la vuelta al mundo que nos ha dado el Concejal de IU-LV, empezando por Israel y terminando con Marruecos, sus datos son los de Venezuela o los de Canadá, pero, como todos sabemos, el gobierno de Venezuela hizo caso omiso a todas estas recomendaciones, de lo contrario no estaríamos hoy aquí hablando de ello. Si hace un año ese país estaba a punto de colapsar, hoy se puede decir que es un estado "en quiebra".

En quiebra económica, con una inflación galopante, donde los precios de los alimentos se han duplicado en unos meses, ha aumentado el racionamiento, avanza la pobreza extrema y donde en un mes pueden acabarse los productos de primera necesidad.

En quiebra social, en donde la corrupción está presente en todas las capas de las instituciones venezolanas y los índices de inseguridad ciudadana son de los más altos del mundo, muriendo 25.000 personas al año de forma violenta. Un año después de las manifestaciones pacíficas del 2014, más de 1.700 manifestantes se encuentran en espera de juicio, más de 69 siguen encarcelados y al menos 40 personas han sido asesinadas desde entonces en las protestas sin que se hayan exigido responsabilidades a los autores.

Y en quiebra democrática, donde se viola la Constitución, haciendo algo expresamente prohibido en ella, como es el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas para el control de manifestaciones pacíficas. Donde no se respetan los tratados internacionales, a pesar de ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas desde el 16 de octubre de 2014. Donde, además de la detención violenta e ilegal de Antonio Ledezma, alcalde de Caracas, se han incrementado la intimidación y el maltrato de líderes de la oposición como Leopoldo López, Daniel Ceballos y María Corina, algunos de ellos ya detenidos también.

Este panorama ha hecho que los eurodiputados de UPyD en el Parlamento Europeo, integrados en el seno del Grupo ALDE, participaran de forma activa en la campaña que terminó con la elaboración de una moción que se debatió en la sesión plenaria del pasado 12 de marzo, y que, finalmente, salió adelante con el voto a favor de populares, socialdemócratas, liberales y reformistas. El grupo de los Verdes dividió su voto, mientras que el grupo de la izquierda europea (donde se encuentran integrados partidos como IU y Podemos) rechazaron la resolución.

Traemos aquí la Resolución: es muy extensa, consta de 11 vistas, 17 considerandos y 15 acuerdos, y simplemente nos limitaremos a leer el tercero de estos últimos que creemos que resume el espíritu también de la moción que hoy debatimos en Las Rozas. Dice así:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

"Pide al gobierno venezolano que deje de perseguir y reprimir políticamente la oposición democrática y de violar las libertades de expresión y manifestación, e insta a que se ponga fin a la censura de los medios de comunicación; recuerda a las autoridades que las voces opositoras son indispensables para una sociedad democrática".

Sr. Sánchez-Toscano, la democracia no sólo consiste en votar muchas veces al presidente.

Por último, y concluimos, en España sabemos por experiencia propia cómo puede mantenerse una dictadura y cómo puede sobrevivir políticamente el dictador que se creía un santo cruzado, al que Dios había confiado una misión y que se empeñaba en entrar en las catedrales bajo palio. Esperemos que con el apoyo a esta moción aportemos nuestro "granito de arena" para que el hombre al que hablan los pajaritos y al que se le aparece su mentor en las obras del metro no se mantenga cuarenta años en el poder.

El Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Alonso Bernal**, toma la palabra para decir que su Grupo va a apoyar esta moción, como no puede ser de otra manera en un partido político que tiene en la defensa de la libertad uno de sus principales principios políticos junto con la defensa de la nación española.

Queremos también felicitar al Grupo municipal Socialista por haber tenido la iniciativa de presentar esta moción que nos parece, por un lado, muy acertada y, por otro, muy oportuna. Acertada, tanto por el objetivo que persigue como, también, por su contenido que, hemos de reconocer, incluso ha llegado a sorprendernos por la contundencia y la claridad de la exposición de motivos.

Creemos que nadie, salvo aquellos que admiran a quienes reprimen, torturan y asesinan a su población, excusados en la supuesta legitimidad de su gobierno, nadie con una mínima concepción democrática puede negar la falta de libertad que se está produciendo hoy en día en Venezuela, ni que su forma de gobierno haya involucionado hacia un régimen completamente totalitario. Un régimen totalitario que somete a sus propios ciudadanos a una presión inflexible, simplemente por no adorar al líder y que reprime de forma violenta a quienes discrepan y manifiestan su discrepancia. Violencia que se ha saldado con asesinatos de decenas de jóvenes porque solamente ansiaban, como jóvenes, elegir su futuro en libertad. Es el caso de Robert Redman de 28 años, de Bassil Dacosta de 24 años, de Geraldine Moreno de 23 años, de José Acosta de 20 años, de Génesis Carmona de 22 años, de José Ernesto Méndez de 17 años, ..., y así podríamos seguir hasta 43 personas asesinadas solo en el año 2014. Un número que se sigue incrementando porque la represión violenta sigue existiendo en las calles de Venezuela.

Represión que también ha llegado a los legítimos representantes de estos ciudadanos opositores al régimen, un acoso y una persecución que ha concluido con el encarcelamiento de muchos de ellos que aún, según el régimen, tendrían que dar gracias por no haber corrido la misma suerte que todas esas personas que se han manifestado en las calles.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Al encarcelamiento de Leopoldo López, líder del partido opositor Voluntad Popular, que dura ya más de un año, ha seguido recientemente el de Antonio Ledezma, Alcalde de Caracas, y a ellos se unen otros muchos presos políticos que han manifestado esa oposición al régimen, bien en algunos casos desde partidos políticos o bien simplemente desde la sociedad civil.

Por tanto, coincidimos con el Partido Socialista y también con UPyD en la necesidad no sólo de demostrar nuestro apoyo y solidaridad con todos aquellos que sufren la represión en Venezuela, sino también en exigir la liberación inmediata de todos aquellos detenidos por cuestiones de pensamiento político, a la par que también confiar en la próxima apertura de un proceso democrático que mediante el diálogo entre oposición y gobierno permita acabar con esas persecuciones y permita devolver la democracia real a Venezuela.

Tampoco queremos olvidarnos de un hecho muy similar al que se le puede aplicar todo lo dicho para Venezuela que es el caso de Cuba, donde también, si bien es cierto que parece existir una tímida apertura, es necesario que se profundice y que vuelva también la democracia a Cuba.

Por todas estas consideraciones nos parece una moción bastante acertada, pero también nos parece oportuna, porque si oportuno es siempre luchar por la libertad allí donde sea conculcada, también lo tenemos muy presente en España ahora que unos cuantos salvadores de la patria no quiere otra cosa sino que instaurar en nuestro país el mismo régimen totalitario que tiene Cuba. Sabemos que decir esto causa risillas nerviosas en quienes así piensan y comparten con ellos esos objetivos, y también cierta hilaridad y cierto enfado, pero no porque sea exagerado lo que decimos o porque no se corresponda a la realidad, sino exclusivamente, por haber dicho y denunciado sus verdaderas pretensiones. No es ni exagerado, ni falso, porque ahí están las hemerotecas y ahí están las videotecas para demostrarlo. No es que los dirigentes de este comunismo de nuevo cuño hayan asesorado al régimen chavista y les hayan ayudado a implantar ese totalitarismo y esa falta de libertad. No es que solo y en múltiples ocasiones se les haya visto y oído admirar y alabar al régimen chavista y a los dictadores venezolanos puño en alto, ni tan siquiera que estén siguiendo los mismos pasos que, en su día, siguió Hugo Chávez, que comenzó negando sus verdaderas intenciones y diciendo que tampoco se declaraba comunista, para luego decir que sí, que lo era y para establecer el totalitarismo en Venezuela. El tic tac famoso no se ha inventado ahora, es del Sr. Chávez; el de la patria del pueblo es del Sr. Chávez; el de los oprimidos contra la casta es el Sr. Chávez, ..., todas estas cosas no son coincidencias.

A algunos les molesta que se lo recordemos, y no sabemos si quieren aparentar veleidades de juventud o que por 450.000 € que cobran por cada informito venden el alma al diablo, pero es que sus propuestas ya con sello de ese nuevo comunismo son fiel reflejo de los pasos que ha seguido Chávez y están plagadas de propuestas que coartan la libertad y que son fiel copia del régimen chavista. Para empezar, la propuesta de abrir un nuevo proceso constituyente para acabar con el pacto constitucional del 78, que es lo mismo que hizo el Sr. Chávez, y lo hacen porque



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

lo necesitan con el mismo fin: que es cambiar la constitución para acabar con la separación de poderes, otorgar todo el poder al Gobierno y así poderse perpetuar en el poder. No es muy democrático convocar muchas elecciones si esas elecciones están hechas desde el poder y controladas por el Gobierno. O esa idea de crear un ente gubernamental, que no estatal, lógicamente, no vaya a ser que haya algún resquicio de independencia que supervise las líneas editoriales de los medios de comunicación privados que atacan al derecho a la información. O fijar un salario máximo que interviene en la libertad individual y en la libertad de empresa, cosa muy sencilla de decir mientras se gana medio millón de euros por unos informitos, tributando por el Impuesto de Sociedades en lugar de por el IRPF o se gana mucho dinero por una beca que permite no pisar la Universidad y cobrar por ello.

Esa y no otra es la realidad del nuevo comunismo que comparte con el viejo comunismo, porque más o menos es lo mismo, el comunismo, en esencia, lo que pretende es imponer y anular las libertades. Lo vimos hace unos días en el Parlamento Europeo donde solamente unos pocos negaron pedir la liberación del Alcalde de Caracas, y lo hemos visto hoy en este Pleno, donde Ud., Sr. Sánchez-Toscano, lo tenía muy fácil, podría haber soltado la misma soflama, pero solo le bastaba para acabar diciendo "... y pido la libertad del Alcalde de Caracas", pero no ha hecho ninguna mención ni al Alcalde de Caracas, ni al resto de presos políticos. La soflama podía haber sido la misma y llena de su revestimiento comunista, solo bastaba acabar con pedir la liberación del Alcalde. Por eso, créanos Sr. Sánchez-Toscano, que para nosotros es un orgullo no contar con su apoyo, y nada más lejos de nuestra intención que ni pedirselo, ni quererlo, porque, afortunadamente, ni nos parecemos en nada a Uds., ni queremos parecerlos, y en esto también estamos muy orgullosos.

Cierra el debate el Concejal del Grupo proponente, **Sr. Echegoyen Vera**, que agradece, tanto al Grupo Popular como a UPyD, el apoyo a la moción.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el Portavoz de Izquierda Unida sobre la legitimidad de presentar este tipo de moción, pues es verdad que no estamos hablando de la recogida de basuras o de la situación de las calles o del salario que necesitan las personas más necesitadas, pero hemos querido entender que Uds. vienen a decir que cómo habiendo problemas tan importantes como hay en Las Rozas viene el Grupo municipal Socialista a hablar de esto. Como saben, a veces, se traen mociones que superan lo que es estrictamente el ámbito municipal, pero no creemos que eso sea malo. Las más de 80 mociones que hemos presentado a lo largo de esta legislatura, la inmensa mayoría, se ajustan estrictamente a lo que serían competencias municipales. Es más, la moción se llama "*solicitando la inmediata liberación de Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas (Venezuela) y la de todos los detenidos por manifestar libremente sus ideas*", y después en la exposición de motivos se habla directamente del Alcalde, es decir, estamos defendiendo la libertad de un compañero nuestro, que nosotros consideramos que ha sido injustamente metido en la cárcel y que no tiene los derechos que en cualquier democracia se tienen que exigir. Eso es: fueron a buscarlo y le metieron en la cárcel. Si hubiéramos oído, incluso poniendo en entredicho la justicia venezolana, a un juez o a un fiscal decir los delitos de qué se le acusan, pero es que nos suenan a procedimientos que, afortunadamente, en este país



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

se han superado, como es ir a buscar a una persona y meterla en la cárcel. Eso es lo que ha sucedido allí.

Izquierda Unida viene a decir que Venezuela es un país que está mejor que estaba hace siete años. Reconocemos que Venezuela ha sido siempre un país con muchas injusticias, pero decir que un país en el que la gente está esperando para ver qué le dan: papel higiénico, harina, ..., con unos niveles de inseguridad altísimos, con una inflación impresionante es un Estado fallido. Hay otros ejemplos en Latinoamérica donde funciona bien la socialdemocracia, pero llegar allí y decir que expropiaban esto o aquello o que racionan los alimentos o los artículos de primera necesidad, esto nunca funciona, y desde luego aquellos que han asesorado al régimen venezolano para sacarle de la miseria y hacer un país puntero, desde luego se han equivocado. Uds. sabemos que no, porque Uds. son un partido más serio que lo que nos viene, desde nuestro punto de vista, y no dudamos de la voluntad de estos nuevos grupos políticos, pero nos da miedo que esa "inexperiencia" conduzca a este país a lo que no queremos que sea, porque eso que se ha defendido y se ha dicho que en Venezuela podía funcionar, pues no ha funcionado, porque no funcionan esos sistemas, porque el populismo no funciona en ningún lado, porque un país puede aumentar el gasto social para los más necesitados y es una cosa muy positiva con el petróleo a 100 \$ el barril, pero cuando se cae a 50, como no se ha creado una estructura productiva, como no hay clases medias o trabajadoras, sino que solo hay gente que acumula la riqueza y gente que ha pasado de estar en la miseria a casi en la miseria, eso no funciona. No decimos que antes estuvieran mejor, lo que decimos es que esa no es la solución para ese país y, desde luego, no es la solución para este país.

Los problemas son complejos, las soluciones no son fáciles y, desde luego, nosotros, como socialdemócratas, creemos que sin perder el sentido común hay que avanzar lo máximo posible, porque levitar no levita nadie.

En cuanto a la moción, vamos a ver en qué no están Uds. de acuerdo, porque la exposición de motivos no se vota, por lo que si quieren la quitamos, y los acuerdos son:

El primer acuerdo dice "*Expresamos públicamente nuestra solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas, y solicitamos su inmediata liberación ...*", Uds. no están de acuerdo con eso. Uds. están de acuerdo con que siga en la cárcel, es decir, que los alcaldes por manifestar sus ideas tienen que estar en la cárcel.

El segundo acuerdo dice: "*Consideramos que debe existir un diálogo político entre gobierno y oposición como única manera de detener la conflictividad y violencia ...*", Uds. están en contra de que haya diálogo entre gobierno y oposición, porque Uds. consideran que el gobierno son los buenos y la oposición son los malos, pero no entramos en eso, porque seguramente se han cometido errores por todos los lados.

Y por último, que una serie de organismos se manifiestan.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Además, esto no se nos ha ocurrido solo a nosotros. Esto se le ha ocurrido a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Unión Europea.

Podemos se reúne con una de las familias de los disidentes y resulta que le dice esta fuerza política que les gustaría que esa reunión se mantuviera con discreción, que no se sepa que nos vemos con Uds. Eso lo dice todo, y esa es la realidad.

En definitiva, no sabemos qué es lo que no les gusta de esta moción, y no comprendemos que no podamos expresar nuestro apoyo a una persona que está injustamente tratada, mostrar nuestra solidaridad con un alcalde detenido y pedir que exista diálogo entre gobierno y oposición, y a eso Izquierda Unida dice no, no y no.

La moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“Exposición de Motivos

Venezuela ha comenzado a vivir en la arbitrariedad, en la angustia y en una represión solo comparable a los regímenes autoritarios del pasado. En momentos que el líder de Voluntad Popular, Leopoldo López, ha cumplido ya un año privado de su libertad como prisionero político del gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela, al tiempo que otros ciudadanos y dirigentes de la oposición continúan en cárceles y lugares de detención por decisiones arbitrarias del gobierno venezolano, de espaldas a un poder judicial sometido al ejecutivo, continúan en estos momentos sin disminuir en el país el acoso, la persecución y la represión de líderes de las distintas fuerzas políticas democráticas de la oposición.

Hace unos días, Antonio Ledezma, líder de uno de los partidos opositores y Alcalde metropolitano de Caracas fue violentamente apresado por un numeroso grupo de agentes de los aparatos de represión del Estado, quienes lo condujeron a una de las cárceles del régimen, mientras la incertidumbre e inseguridad de familiares y de otros responsables políticos de oposición se hacía patente, ante una población que hoy aparece totalmente desprotegida y vulnerable frente a las veleidades del creciente e inaceptable autoritarismo de su gobierno.

Venezuela se torna cada vez más irreconocible ante el mundo como una democracia, tras ir perdiendo su gobierno legitimidad a diario por el peso de sus violaciones a los Derechos Humanos y el trato inhumano y degradante que impone y despliega frente a los líderes de sus fuerzas democráticas y a sus propios ciudadanos.

La Internacional Socialista, que representa al progresismo y a fuerzas políticas que a través del mundo se movilizan tras la justicia social y por una sociedad de solidaridad e inclusión, rechaza y condena estas políticas inaceptables y represivas del gobierno de Venezuela, que arrojan a los ciudadanos venezolanos a la indefensión y a una vuelta atrás en la historia,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

cuando hoy lo único aceptable en todas partes es la democracia y el respeto de las libertades y derechos de todos.

Hacemos un vehemente llamado a la inmediata liberación de todos los presos políticos, a detener la persecución y represión por parte del gobierno de Nicolás Maduro de los líderes de las fuerzas democráticas venezolanas y a detener la erosión de las instituciones y el orden legal del Estado y a responder con urgencia y decididamente a las carencias y necesidades de un pueblo que aparece hoy cada vez más amenazado ante la violencia y el clima de confrontación que emana de su propio gobierno.

Asimismo, la FEMP se ha sumado a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

- Expresamos públicamente nuestra solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas, y solicitamos su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.
- Consideramos que debe existir un diálogo político entre gobierno y oposición como única manera de detener la conflictividad y violencia y que deben darse las condiciones necesarias para generar un espacio democrático en el que ese diálogo inclusivo sea posible en Venezuela.
- Instamos al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Congreso de Poderes locales y regionales de Europa, al Comité de las regiones y al Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) para que manifiesten públicamente su apoyo al alcalde de Caracas y a los detenidos en Venezuela por expresar públicamente sus ideas."

La Alcaldía-Presidencia lo somete a votación,

Votos a favor: 22 correspondientes: 15 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista y 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD.

Votos en contra: 2 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista *solicitando la inmediata liberación de Antonio Ledezma, Alcalde*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

metropolitano de Caracas (Venezuela) y la de todos los detenidos por manifestar libremente sus ideas.

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando a la aprobación de una modificación presupuestaria para incrementar el gasto educativo. (43/2015-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, expone la moción presentada por su Grupo diciendo que esperan recibir el mismo apoyo que en la anterior, ya que es una moción para ampliar el exiguo gasto social hasta final de legislatura, y decimos que hasta el final de la legislatura porque para la próxima los planteamientos que se han hecho a lo largo de todos estos años de cada grupo político lo llevará a efecto según los votos de los ciudadanos.

Es una moción para ampliar el exiguo gasto social en los dos meses que quedan de legislatura, para que se acuerden de las clases medias y de las clases más humildes, que, al fin y al cabo, son la mayoría de los roceños. Además, como esperamos que en la próxima legislatura no sigan gobernando Uds., lo que deseamos encarecidamente, nosotros presentaremos un nuevo plan distinto.

En todos los debates presupuestarios que hemos hecho a lo largo de esta legislatura, el Grupo Socialista ha denunciado la falta de sensibilidad con el gasto social que tenía el gobierno, como podemos ver en la ejecución del 4º Trimestre del Presupuesto, donde una de las partidas más importantes de gasto social, como son las ayudas benéficas vemos que gastan muy por debajo de lo que presupuestan, es decir, presupuestaron, en este caso algo bastante exiguo, 112.346 € y se han gastado la magnífica cifra de 2.954 €, un 2,63%. En cuanto a becas, tenían presupuestadas 298.499 € y Uds. han ejecutado, es decir, han ayudado a los ciudadanos con 192.000 €, es decir, 64%. Es decir, no van bien, presupuestan poco, pero la ejecución presupuestaria que demuestra lo que se han gastado va peor.

Dentro de este gasto social se encuentra uno de los más importantes: el de las becas de comedor, que es al que va dirigida la moción, y el de las actividades extraescolares. Tanto uno como otro tienen una importancia vital. En el primero de los casos es importante porque permite a las familias más desfavorecidas tener acceso al menos a una comida; en el segundo de los casos es importante para el desarrollo de los alumnos.

Nuestro planteamiento es bien distinto, porque nosotros no entendemos la educación exclusivamente del modo productivista, sino sobre todo como un elemento clave de cohesión social y de política de las democracias avanzadas. Es decir, la educación es, sobre todo y ante todo, inversión.

Nuestro programa lo plantea más como se está planteando en el resto de Europa, donde en la enseñanza obligatoria las becas de comedor y de libros, básicamente, ni se plantean, es decir, si te pongo el maestro te pongo los libros, pues aquí esto ni se imagina, ya que se están dando 1.000 € para libros y para todo el colegio. Eso en la obligatoria, porque para la enseñanza superior ni les cuento, por



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ejemplo, en Alemania, los padres de los estudiantes reciben una asignación mensual de 184 € para los dos primeros hijos, de 190 € para el tercero y de 215 € para el cuarto y siguientes y, además, contemplan una buena desgravación fiscal para todos los padres de los estudiantes hasta que cumplan 25 años. Este es nuestro planteamiento y el que vamos a hacer.

Los recortes que vienen de la Comunidad de Madrid han dejado estas exiguas cifras mucho peor, y han dejado fuera a estudiantes de los comedores escolares, de los libros, del transporte, de las actividades deportivas y extraescolares. Aquí las becas para actividades deportivas o para fútbol son impensables. Una familia que quiera que su hijo juegue al fútbol, si es bueno, se lo pagan el resto de los chicos para que pueda jugar, y eso teniendo en nuestro municipio a la Federación Española de Fútbol.

En este caso, nos centramos en las becas de comedor, y les decimos cómo lo deben hacer para que alcancen el equilibrio presupuestario, de dónde se puede sacar ese dinero que se necesita para gasto social y realizar, como han hecho en decenas de ocasiones, una modificación presupuestaria. Nosotros les proponemos que estas disminuciones provengan de Atenciones protocolarias y representativas; Publicidad y propaganda; Aportación Fundación Municipal, esa Fundación opaca, de la que no sabemos absolutamente nada porque ni viene al Pleno, ni pasa por comisión; o Exposiciones y ferias, ..., pero pueden sacarlo de donde quieran porque para nosotros lo importante es que se practique ese gasto social, que les llegue a las familias, que les llegue a los padres y madres de los alumnos.

Nosotros para la próxima legislatura, para dentro de dos meses, planteamos suprimir gastos como el de los contratos negociados sin publicidad, porque saben que de los 494 contratos que ha habido, de los que hemos discutido en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, se ha perdido toda la concurrencia porque solo se presentaba uno al final, que era el que se lo llevaba y al máximo. Aquí no había concurso, y por lo tanto no hay competencia, y si no hay competencia hay pérdida económica para el Ayuntamiento. Por consiguiente se ha perdido entorno al 20, al 30 o al 40%. Pueden también suprimir estas obras a las que nos tienen tan acostumbrados, estas obras faraónicas, y no nos digan que estamos siempre con lo de la plaza de toros, pero es que se gastaron 17 millones de euros, o el puente a ninguna parte en el que se gastaron 13, o el puente platillo volante que debería haber pagado el Estado y nos gastamos 17 millones de euros, o cóbrenle a la RFEF por estar ahí, o supriman el Boletín municipal que no dan voz a la oposición ni queriendo, y lo tienen para su autobombo, y para que lo tengan para su autobombo es mejor que lo supriman y empleemos el dinero en lo que necesitan los ciudadanos, o supriman el descontrol, porque este año pagamos un 20% en agua; o internalicen trabajos como el mantenimiento de calles sobre lo que han presupuestado 2,4 millones y luego presupuestan también para la empresa que vigila a la empresa que han contratado, 117.000 €; y luego presupuestan en el Capítulo 1 para los que vigilan desde el Ayuntamiento a la empresa que vigila a la empresa contratada. Internalicen el trabajo y podrán eliminar estas partidas y podrán ahorrar mucho dinero. Eso sí, habría muchas empresas que, a lo mejor, se quedaban sin trabajo. Pero es lo que nosotros plantearemos para cuando cambien las cosas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por consiguiente, ahora solamente planteamos que con que quiten lo del Boletín municipal y las atenciones protocolarias, la publicidad y la propaganda, es decir, todas esas cosas que Uds. tienen para su autobombo, perfectamente podemos acometer esta modificación presupuestaria para que lleguen las becas de comedor y de ayuda para las actividades extraescolares.

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, interviene a continuación para decir que en las alegaciones presentadas para el presupuesto que se ha aprobado ya expusimos que no garantizaba la viabilidad de los servicios a los vecinos que este Ayuntamiento está obligado a prestar. En especial nos referíamos a la población más vulnerable de nuestra ciudad.

Creemos que existe una gran demanda de servicios públicos a causa de la crisis económica en la que los trabajadores vienen sufriendo desde el 2008, en especial en partidas como la de educación.

En septiembre del 2012, este Grupo Municipal ya solicitó con una moción el aumento de becas escolares, en junio del año pasado solicitamos constituir una mesa de la alimentación escolar ante los casos de familias que todos los meses reciben alimentos de las ONG's, o de niños que hacen su única comida en el comedor del colegio.

Lo único que se solicitaba era hacer un seguimiento durante todo el año de todos los posibles casos de necesidad de alimentación por parte de escolares del municipio y garantizar un número y una cuantía suficiente de becas para que ningún alumno quede excluido del comedor por motivos económicos, subvencionando el servicio de comedor hasta con un 100% del importe.

Estamos de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, esperemos que el Partido Popular asuma la situación que viven muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio, apueste por un gasto social en la educación pública frente a partidas de gastos innecesarios.

No nos ha pasado inadvertido el hecho de que el PSOE propone sufragar estos gastos eliminando la partida presupuestaria de la Fundación Marazuela, esa fundación opaca y de poca utilidad que también nosotros hemos propuesto disolver.

Y esperemos que el debate de este pleno no sea desconocer la realidad de esos muchos vecinos para debatir sobre Andalucía, Rivas o quién sabe si Venezuela.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, toma la palabra para decir que la educación pública ha sido el más importante instrumento político para erradicar la desigualdad que condenaba a los más desfavorecidos a repetir el destino de sus padres y de sus abuelos. Por eso la educación se ha visto como lo que es: una herramienta para garantizar la igualdad.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La pobreza infantil es el efecto más visible que la crisis económica y las medidas de austeridad producen en los niños, con unas consecuencias potencialmente devastadoras a largo plazo, ya que se trata de una de las principales causas originarias de la pobreza y la exclusión social entre la población adulta. En el caso de la Comunidad de Madrid, un 22,4% de niños se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión.

Garantizar la correcta alimentación de todos los niños madrileños es un reto, para lo cual es imprescindible incrementar las ayudas de comedor hasta alcanzar al menos los niveles de 2011 y habilitar los comedores infantiles de la red pública de colegios e Institutos durante los periodos vacacionales

Para este año el presupuesto para becas de comedor es idéntico al del año 2014. Pero lo peor de este dato no es que no haya aumentado, lo peor fue que durante el año 2014 no se gastó todo lo presupuestado, sino sólo algo más de la mitad. ¿Cómo es posible que durante el 2013 se invirtiesen más de 300.000 euros para becas de comedor y durante el año 2014 no se llegase a los 200.000 euros? Y si nos remontamos al año 2012, se invirtieron más de 350.000 euros en becas de comedor. Llama la atención que durante los años 2012 y 2013 se modificasen los presupuestos para aumentar esta partida destinada a becas de comedor y que desde el año 2014, no sólo no se aumente, sino que ni siquiera se cubra lo presupuestado.

Si los ciudadanos con necesidades no acceden a estas ayudas, no nos queda más remedio que preguntarnos si la información y publicidad sobre acceso a estas becas es la adecuada y, tal como nuestro grupo solicitó en junio del año pasado, también nos preguntamos por qué no se aprobó nuestra propuesta de facilitar el acceso y la divulgación de todas las ayudas a los ciudadanos. En un ejercicio de positivismo, vamos a pensar que todos los vecinos con necesidades de acceder a ayudas se informan de las mismas y las solicitan. Aun así, si no se cubre lo presupuestado (que ya era bastante menos que en años anteriores) nos preguntamos, si los requisitos para acceder a las ayudas son lógicos y sensatos, de forma que la totalidad de las familias que podrían verse beneficiadas por su situación económica y/o laboral lo sean realmente y que ningún alumno sea excluido del comedor por razones económicas

Con respecto a los convenios extraescolares, imprescindibles para dotar de una formación integral a los escolares a través de actividades extraescolares, es ya tradición que jamás se gasten en su totalidad los recursos presupuestados. No nos queda más remedio que pensar que el Partido Popular elabora presupuestos mediáticos, de fotografía, en la ilusión de que los ciudadanos no se van a percatar de que no se gastan finalmente las cantidades fijadas.

Vamos a apoyar esta propuesta del Partido Socialista por muchas razones: porque previene la malnutrición asegurando una comida completa al día, porque previene la pobreza y exclusión social y porque supone aumentar un gasto social a costa de recortar en gastos superfluos; lo que UPyD llama austeridad selectiva (recortar en lo superfluo para no recortar en lo esencial).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Entendemos que los gastos en atenciones protocolarias representativas, así como en Publicidad y Propaganda, son superfluos, no esenciales, y sólo sirven para el autobombo del Partido Popular, que no de nuestra ciudad.

Asimismo, consideramos un acierto disminuir también el gasto en Ferias, algo que consideramos que se conseguiría tan sólo con un mayor control sobre las prácticas de contrataciones y pagos, siguiendo los controles y procedimientos propios de la Administración Pública.

En último lugar, siempre hemos pensado que la Fundación Marazuela debería rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y suponer un coste 0 para el vecino, además de convertirla en una entidad totalmente transparente.

Nuestro grupo está de acuerdo en mayor o menor medida con estas propuestas, pero nos gustaría ir más allá. Estas medidas nos parecen insuficientes. Nos gustaría que el Partido Popular nos dejase de engañar con el término presupuesto, fijando cantidades que son irreales en la mayoría de los casos, pues no se gastan y sólo sirven para marcar titulares en prensa.

Nos gustaría incluir una enmienda en los siguientes términos:

"Dicha modificación presupuestaria deberá asignarse realmente y en su totalidad a los objetivos propuestos: becas de comedor y convenios extraescolares. Para ello habrá que asegurarse de la correcta publicidad de las ayudas e información a todas las familias, así como fijar unos requisitos realistas, objetivables y alcanzables para valorar la situación socioeconómica de las familias con necesidades."

En conclusión, estamos de acuerdo con la moción que presenta hoy el Grupo Socialista, la vamos a apoyar, lo único que no serviría de nada incrementar el presupuesto de forma notable para becas de comedor y convenios extraescolares, si luego ese presupuesto no se ejecuta en su totalidad.

Interviene a continuación el Concejal delegado del área de Hacienda y Régimen Interior, **Sr. Álvarez de Francisco**, para decir que volvemos a caer en campaña electoral traída a este Salón de Plenos, y se convierte en presentación de su programa electoral en consonancia con los anuncios que ha puesto en algunos autobuses, en debates de la ciudad y, eso sí, enlazado y ensartado con mentiras, falsedades y tergiversaciones cual es su tradicional estilo.

Antes su compañero, Sr. Echegoyen, ha dicho que no conviene levitar, pero el Sr. Portavoz del Grupo Socialista viene aquí, levita, se le ocurren cosas que quedan bien ante la cámara, dicen que no es baladí lo que han dicho y que, además, lo va a poner en su campaña electoral. Uds. no están diciendo la verdad ni mucho menos. Dos pruebas: están hablando de la ejecución de las becas escolares, pero la propia Concejal, asustada ante esa falsa de veracidad, me comunica que ya les explicó que se refería a la parte del curso correspondiente a 2014, que es un cuatrimestre, pero les da igual. La Concejal de Educación, igualmente, dice que estamos ejecutando el 100% de las ayudas que se dan a las AMPAS para que puedan hacer su actividad, y que,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

además, se les han explicado en comisión informativa cómo se gasta, pero da igual, no se gasta según Uds. Es decir, la verdad no existe cuando estamos en campaña electoral y Uds. ya están en campaña electoral, y parece ser que quieren que aprobemos para que seamos nosotros que somos los que vamos a gobernar, los que lo llevemos adelante. Pues llevaremos adelante aquello que prometamos a los vecinos.

Ante su insistencia, hemos comprobado los datos que otros municipios destinan a Educación y comprobar si nosotros lo hacemos mejor o peor. Por supuesto, no hemos comprobado los datos de Parla, la maravilla de la gestión socialista, que ha llegado a que no haya calefacción en los colegios y tengan que dar clase con abrigo o que no haya limpieza en las calles, y nos hemos ido a Fuenlabrada que entra en los parámetros que no están mal, y en becas de comedor, que es lo que Uds. han planteado, en 2014 destinaron 160.000 € para 298.000 habitantes; Las Rozas, en becas de comedor 298.450 € y 90.000 habitantes. Estos son datos.

Respecto al tema educativo, que es la otra cuestión que plantean, este Ayuntamiento está subvencionando con ayudas a los colegios, aparte de otras ayudas con 133.000 €, aunque es verdad que disminuyó la aportación de la Comunidad de Madrid. Para las AMPAS se destinan 100.000 € y se gastan en su totalidad, y se gastan de acuerdo con ellas y con unos baremos en cuanto a necesidades para integración, porque puede haber más o menos alumnos con más necesidades por ser de otras nacionalidades o tener otros idiomas. Fuenlabrada, destina a esto 50.000 €. Si ponemos el ejemplo de Rivas, destina 53.000 € para actividades extraescolares de las AMPAS en 29 colegios, y aquí 100.000 € gastados al 100% en 10 colegios. En 2014 crearon allí el "Fondo de compensación educativa y de ayuda", con 40.000 € y no son becas al 100%, sino que tienen un baremo que es lo que aplican.

Por tanto, vemos que nuestro gasto es superior al de otros municipios de nuestro entorno o de nuestras capacidades.

Otro dato de gasto educativo: la media que cada ciudadano de Las Rozas con sus impuestos aporta para gastos educativos es de 4,60 €. La media en un municipio gobernado por Uds, que no esté tan mal gestionado como Parla, es de 4,10 €. Es decir, estamos en un 10% más de lo que aportamos por habitante para gasto educativo en uno que podría ser un buen ejemplo suyo.

Por tanto, si queremos gastar más, en aquellos casos en los que no gastamos el 100%, se debería plantear una modificación de los baremos que se aplican, y quizás habrá que dar beca de comedor al señor que cobra 5.000 €/mes, pues habrá que dárselo si quieren que gastemos más, o habrá que dar ayuda a domicilio al que cobre 8.000 ó 4.000 €, porque si con los baremos actuales estamos cubriendo todas las necesidades y encima no llegamos a gastar todo, incluso cuando incorporamos 200.000 € cuando la crisis era más dura por si hacía falta y no hizo falta, planteen Uds. cambiar el baremo, porque nosotros pensamos que no es socialmente lo más adecuado subvencionar estos servicios a personas que pueden mantenerlos o pagarlos, pero si Uds. lo plantean, lo estudiaremos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Estamos en campaña y el Sr. Portavoz del Grupo Socialista hace uno de esos trueques que no dice una mentira, pero no dice nunca la verdad, como cuando se refiere a los contratos negociados sin publicidad, que ya no hay, pero si los hubiera habrá que hacer un contrato de otro tipo o qué hacemos, los servicios que se daban por esos contratos se dejan de prestar, díganlo, pero no engañen.

Cierra el turno de intervención, el ponente de la moción, **Sr. Ferrero Andrés**, que el Sr. Concejal de Hacienda cuestiona que no planteemos un cambio de baremo, pero es, precisamente, eso lo que hay que cambiar. Eso es lo que nosotros planteamos que debe ser el cambio, evidentemente no ya para los dos meses que quedan, y para estos dos meses lo único que les pedíamos es que ampliaran el gasto para poder llegar a todas las familias que lo necesitan. Esa es la moción.

El baremo que están aplicando no se acuerda casi de las clases más humildes. Nuestro planteamiento es distinto, es un planteamiento más socialdemócrata, un planteamiento de becas no solamente para las clases más humildes, que también y en mayor cuantía, pero también para las clases medias, para los grandes olvidados por este Ayuntamiento y por esta Comunidad Autónoma, pero nada distinto a lo que se está haciendo en Alemania o en Chipre o en Dinamarca o en Grecia o en Malta o en Finlandia, donde ni siquiera se paga tasas en la enseñanza superior y en la enseñanza obligatoria se les beca a todos sus alumnos para que puedan asistir a sus clases y se les da no solo el profesor, sino también los libros y las actividades extraescolares, porque la educación es algo más que un maestro y un aula. Esto es lo que Uds. no entienden, y este es nuestro planteamiento.

Sin embargo, esta moción lo que plantea es para los dos meses que quedan de legislatura, para que gasten un poquito más, porque la Comunidad aprieta a las ciudades y no les da becas de libros, que las ha suprimido, como las de comedor casi en todas partes, pero Las Rozas es perfectamente equiparable, por nivel de renta y por riqueza de este Ayuntamiento, a otras ciudades de Europa y debería practicar la educación en cuanto a la ayuda social igual que hace Europa.

Citan al municipio de Fuenlabrada, y les decimos que, como somos gobierno, hemos puesto en marcha el Fuenbecas: todas las familias que tengan menos de 40.000 € de ingresos perciben beca de libros, todas. Aquí por homogeneizar deberían ser 65.000 € por el nivel de renta y de riqueza de este Ayuntamiento, porque hay que dirigirse también a las clases medias, pero es que Uds. no se dirigen ni a las clases humildes, y a Uds. les vale con esas cosas que cuenta aquí, que mienten más que hablan y lo dejan caer en el Pleno que les sale gratis.

Y claro que se puede ahorrar en los contratos negociados sin publicidad, pero si Uds. y nosotros lo hemos hablado, y son 494 contratos los que hemos podido ver en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, de los que hemos podido estudiar unos 150. Y de esos 494, 332 por motivos que Uds. conocerán, solamente se ha presentado una persona, y de aquí se puede ahorrar 3 millones de euros, de ese estudio que hemos hecho de los 494 contratos, si hubiera habido competencia todos sabemos, y Uds. lo saben, hay unas bajas del 30 ó 40% normalmente. Por tanto, no hablen de que no hay dinero, claro que lo hay, aparte de la publicidad, la propaganda,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

etc..., que se podría perfectamente suprimir y que estamos hablando de 826.026 €. Claro que se puede hacer, y Uds. con venir aquí a decir que mentimos, se conforman, pero todos los ciudadanos saben quién ha hecho las obras faraónicas en este Ayuntamiento y dónde se han ido los dineros; es que no se acuerdan de todas las canalizaciones de Las Matas en las que nos gastamos 5 millones de euros y luego se les olvidó meter los cables. Pues de todo ello se puede sacar un programa de becas, como el Fuenbecas, pues el Becas 10000 Las Rozas.

El texto de la moción que se somete a votación es el que se transcribe a continuación:

“Exposición de Motivos

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no contempla la posibilidad de que por parte de los Grupos Municipales se puedan presentar enmiendas parciales al Presupuesto de la entidad local.

El artículo 170 del citado texto plantea la posibilidad de presentar reclamaciones contra el Presupuesto aprobado inicialmente, pero en casos tasados, que nada tienen que ver con la posibilidad de introducir modificaciones basadas en objetivos y prioridades políticas expresadas por los grupos municipales de la oposición.

En los debates presupuestarios producidos, tanto con motivo de la aprobación inicial como con la aprobación final del Presupuesto para el año 2015, el Grupo Municipal Socialista mantuvo, al igual que en años anteriores, que el incremento del Gasto Social debía ser una de las principales prioridades presupuestarias.

Dentro de este Gasto de carácter Social, tiene una importancia relevante el gasto educativo y, en concreto las cantidades destinadas a la concesión de becas de comedor y a la financiación de actividades extraescolares.

Muchas veces hemos hablado en este Pleno sobre la importancia de las becas de comedor escolar como instrumento público que permita a los padres que lo necesitan disponer de una ayuda que les permita asumir el pago de algo tan importante como es la comida de los niños en sus respectivos centros educativos.

Nuestra ciudad dispone de una de las rentas per cápita más altas de España, pero esto es, desgraciadamente, compatible con la existencia de bolsas de pobreza y de muchas personas que, por la crisis económica han perdido sus empleos o han visto reducidos drásticamente sus salarios. No debemos olvidar la existencia de un importante porcentaje de población inmigrante que está sufriendo muy especialmente los rigores de la crisis.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las Administraciones Públicas deben garantizar como objetivo irrenunciable el apoyo a la infancia y en concreto, asegurar una comida adecuada al día para los hijos de aquellas familias que lo necesiten.

Por otra parte, a nadie se le olvida la importancia de las actividades extraescolares como instrumento para ayudar y mejorar el rendimiento escolar.

El Programa Presupuestario para 2015 "2318. Menor" contempla la cantidad de 298.499 euros destinados a becas de comedor. Esta cantidad es igual a la presupuestada en 2014, y es, a nuestro juicio, totalmente insuficiente para cubrir las necesidades reales existentes en el municipio. La realidad es que muchas personas ven denegadas sus solicitudes de ayuda o las cantidades concedidas son totalmente insuficientes y cada vez más padres dejan de pedir las y retiran a sus hijos del comedor.

Igualmente consideramos que las cantidades asignadas a actividades extraescolares 100.000 euros (igual que la cantidad asignada en 2014) son insuficientes.

A lo largo del año, el Equipo de Gobierno Municipal nos trae para su aprobación numerosos expedientes de modificaciones presupuestarias, muchas de ellas motivadas por una mala planificación presupuestaria. En este caso, a través de esta moción, el Grupo Municipal Socialista quiere plantear una modificación presupuestaria que, a su juicio, permitiría incrementar los recursos asignados a las áreas anteriormente señaladas.

Consideramos que podría incrementarse en 50.000 euros, un 50%, la cantidad asignada a convenios extraescolares y en 150.000 euros, poco más del 50%, la cantidad asignada a becas de comedor escolar en el marco del actual periodo de gobierno.

Por supuesto, el Partido Socialista incluirá en su Programa Electoral un ambicioso Plan de Gasto Social Educativo que hará frente a las necesidades reales de los ciudadanos roceños.

El equilibrio presupuestario se conseguiría, disminuyendo las cantidades asignadas a tareas u objetivos menos importantes. A título de ejemplo, proponemos que estas disminuciones provengan de:

- 10.000 euros de la aplicación presupuestaria 100.9120.22601. Atenciones protocolarias y representativas.
- 10.000 euros de la aplicación presupuestaria 100.9120.22602. Publicidad y propaganda.
- 130.000 euros de la aplicación presupuestaria 100.9120.44900. Aportación Fundación Municipal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- 50.000 euros de la aplicación presupuestaria 101.4311.22724. Exposiciones y ferias.

Consideramos que la desaparición de la Fundación Marazuela y la disminución de las cantidades asignadas a exposiciones y ferias, al igual que un ligero recorte de los gastos de propaganda y atenciones protocolarias de Alcaldía no suponen ningún problema.

En todo caso, admitimos otras posibles alternativas a estas disminuciones, por ejemplo la utilización de sobrantes del capítulo de gastos de personal o del capítulo de gastos financieros, o cualquier otra que no afectando al gasto social, permita realizar rápidamente la modificación presupuestaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

Proceder a la aprobación de una modificación presupuestaria que tenga como objetivo incrementar en 150.000 y 50.000 euros respectivamente las cantidades asignadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 110.2318.48100. Becas de comedor
- 106.3260.48900. Convenios extraescolares"

La Alcaldía-Presidencia lo somete a votación,

Votos a favor: 9 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 de los Sres. Concejales del Grupo municipal de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 15 de los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Popular.

En su consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista *instando a la aprobación de una modificación presupuestaria para incrementar el gasto educativo.*

11º.- Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de Concienciación por el Autismo. (44/2015-PL)

La **Alcaldía-Presidencia** da lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de Concienciación por el Autismo, que es del tenor literal siguiente:

"El 2 de abril se celebra el Día Mundial de Concienciación por el Autismo y este Pleno Municipal quiere manifestar su solidaridad con todas aquellas personas que sufren esta enfermedad y sus familias, porque somos:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Conscientes de que el autismo es una **discapacidad permanente** del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad y se deriva de un trastorno neurológico que afecta al funcionamiento del cerebro; que afecta principalmente a los niños con independencia de su sexo, raza o condición socioeconómica; y que se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidos y repetitivos.
- Defensores de todo aquello que facilite y promueva la inclusión de las personas afectadas de Autismo, poniendo especial empeño en el **empleo** (entre el 75 y el 90% de las personas adultas con TEA no tienen empleo). Las personas con autismo sólo necesitan la oportunidad de demostrar que pueden ser excelentes empleados y empleadas. Además, el empleo para una persona con TEA es algo más que un trabajo: es una herramienta que incide positivamente en su autonomía e independencia, promoviendo el desarrollo personal y, por ende, mejorando su calidad de vida.

Conocedores de las necesidades de hacer llegar a la sociedad toda la **información** posible acerca de este Trastorno, con el objetivo de que puedan conocerlo, comprenderlo y apoyarlo (la prevalencia es de 1 caso de TEA por cada 150 nacimientos). Lo que facilitará el diagnóstico y la utilización de los recursos de una manera precoz, acompañado de: atención temprana de calidad, educación inclusiva, recursos sanitarios que puedan atender a las personas con autismo de manera mucho más eficaz; o unas oportunidades de desarrollo en la etapa adulta que garantice la máxima calidad de vida, las mayores cotas de autonomía personal y, en definitiva, conseguir que la inclusión social construya una sociedad diseñada por todos y para todos, donde los apoyos y los recursos sean compartidos y adecuados a las necesidades de cada persona, sin importar sus capacidades.

Con esta declaración institucional, el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid manifiesta, una vez más, su apoyo para sensibilizar y concienciar sobre este trastorno y sumarse a todos las asociaciones, actos y declaraciones por este día, que den una respuesta eficaz a las necesidades de las personas que sufren este trastorno y sus familias, y que faciliten el conocimiento por parte de la sociedad en general, y de nuestro municipio en particular de esta parte de la población."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de Concienciación por el Autismo, antes transcrita.

12º.- Declaración Institucional sobre Siria. (45/2015-PL)

La **Alcaldía-Presidencia**, da lectura a la Declaración Institucional sobre Siria, que es del tenor literal siguiente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“Teniendo en cuenta que desde marzo de 2011, casi 200.000 personas han perdido la vida como consecuencia de la Guerra Civil en Siria, muchas de ellas civiles, y otras miles permanecen detenidas, secuestradas o desaparecidas, siendo objeto de tortura u otros malos tratos o malviven en ciudades bajo asedio. Todos los combatientes y grupos terroristas enfrentados son responsables de abusos contra los derechos humanos y crímenes de guerra: han asesinado, torturado y maltratado prisioneros.

Considerando que como consecuencia de este grave conflicto armado, actualmente el número de personas refugiadas alcanza los 3,8 millones, la gran mayoría de los cuales han buscado seguridad en países vecinos como Jordania, Libano, Irak o Egipto, y otros 6,5 millones de personas se encuentran desplazadas dentro de las fronteras de Siria. Es decir, más de 10 millones de personas, aproximadamente la mitad de la población de Siria, han tenido que abandonar sus hogares.

Ante esta situación, la respuesta de la comunidad internacional deja mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional. La inacción internacional incrementa la impunidad de los responsables de violar los derechos humanos. España, como parte de la comunidad internacional, también tiene responsabilidades respecto a esta crisis humanitaria, por lo que consideramos que el Gobierno español debe dar una respuesta centrada en los derechos humanos de las personas que huyen del conflicto en Siria.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Las Rozas insta al Gobierno español a:

- 1) Promover que la comunidad internacional emprenda las acciones necesarias para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad.*
- 2) Instar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (NNUU) a que remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional, y ordene la congelación de activos del presidente Bashar Al-Asad y sus colaboradores cercanos.*
- 3) Promover que se ponga fin de inmediato a las transferencias de armas al Gobierno sirio, así como impedir el flujo de armas y otro tipo de apoyo militar a grupos armados en Siria que se crea han llevado a cabo graves violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Así como la imposición inmediata de un embargo global de armas a las fuerzas del Estado Islámico, en cualquier país donde se encuentren.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- 4) Incrementar el apoyo, tanto financiero como técnico, al Plan de Respuesta Regional de NNUU para la crisis de Siria.
- 5) Ofrecer una respuesta acorde a los más de tres millones y medio de refugiados mediante la puesta en marcha del Programa de Reasentamiento, incrementando el compromiso de 130 plazas en 2014 adoptado por el Gobierno, a otras 130 en 2015, con prioridad para mujeres y niñas en riesgo, personas con necesidades médicas o con discapacidades y otras con necesidades especiales de protección.

Además, el Ayuntamiento de Las Rozas asume el compromiso de:

Poner a disposición del Gobierno español un número significativo de plazas de reasentamiento para personas refugiadas de Siria en el Ayuntamiento de las Rozas Madrid, así como suficientes recursos para la implementación de los programas de integración necesarios."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la Declaración Institucional sobre Siria, antes transcrita.

13º.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**:

1º) ¿Puede afirmar categóricamente el Equipo de Gobierno que no se ha cometido ninguna irregularidad en la gestión de las ferias y fiestas durante los últimos años?

Responde el Concejal delegado del área de Ferias y Fiestas, **Sr. Espadas López-Terradas**, que sí, que puedo afirmar categóricamente que no se ha cometido ninguna irregularidad en la gestión de las ferias y fiestas durante los últimos años.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** manifiesta que este tema es un tema serio y estamos preocupados, y creemos que tenemos motivos para estarlo, y creemos que Uds. no dándonos la documentación en todo un mes, no han hecho más que preocuparnos más. Y perdone que le diga, Sr. Espadas, que su primera intervención la ha dedicado a hablar de las actividades que se hacen en las fiestas, de circo, ..., pero no ha dado ninguna explicación sobre este asunto, y este asunto se merece una explicación.

En este sentido vamos a preguntar por dos cuestiones que creemos podrían suponer alguna irregularidad, para ver qué nos dice Ud. y cómo nos prueba que no lo es, porque de momento estamos preocupados sin recibir por su parte más que evasivas y opacidad.

El primer asunto, hace referencia a Fraccionamiento de contratos. Como saben si se parten contratos que superarían los 18.000 € en varios que no lo superen, es una



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

irregularidad que se llama Fraccionamiento de contratos. Fijándonos solo en una empresa y en las Fiestas de San Miguel, vemos en el año 2006, 16 facturas para la misma empresa, el mismo día, que suman 193.495 €, pero sus importes están entre 9.000 y 11.000 €, ninguna llega a los 18.000; con la misma empresa, en 2007, 18 facturas que suman 217.000 €; en 2008, 10 facturas que suman 110.000 €; en 2009, 17 facturas, 185.000 €; 2010, 8 facturas, 86.000 €. Sr. Espadas, denos alguna explicación de esto, porque si no es así, entendemos que es un fraccionamiento de contratos, y este es un ejemplo casi al azar de muchos ejemplos que podemos encontrar. Por tanto, explíquenos por qué se carga en facturas diferentes, todas menores de 18.000 € y si puede afirmar categóricamente que no ha habido ni en este, ni en ningún otro, fraccionamiento de contratos. No nos lo diga a nosotros, dígaselo a los vecinos porque es un tema que causa preocupación y del que no han dado ninguna explicación.

Otra cuestión es la de los pagos a particulares. ¿Qué son estos cargos que cargan a particulares como colaboración de Fiestas? Por ejemplo, el Sr. Ruiz Geremías, actual Concejal de Juventud, recibió 19 pagos que sumaban 19.800 €, y de éstos, 15 eran cantidades redondas y solo 4 se ajustaban al céntimo. ¿Por qué el Sr. Ruiz Geremías hace estas gestiones? ¿Era autónomo, se le contrató a él? ¿Por qué a él y no a otro vecino? Si no era autónomo y eran anticipos de caja ¿tiene Ud. las facturas que justifican que el Sr. Ruiz Geremías utilizó ese dinero en comprar cosas para las Fiestas y esas facturas suman exactamente al céntimo las cantidades redondas que se le adelantaron? ¿Puede afirmar categóricamente que es así? ¿Nos podría facilitar esas facturas y todos nos quedamos tranquilos el viernes en esa comisión y por qué no nos las ha facilitado ya?

Llama también la atención que un trabajador de Intervención de este Ayuntamiento recibió 12 pagos en concepto de colaboración en fiestas o colaboración en la contabilidad de fiestas, que suman 12.500 euros. ¿Por qué se le paga a un trabajador que ya cobra por su trabajo? ¿Bajo qué régimen cobró estas colaboraciones? ¿Era autónomo? ¿Tiene compatibilidad entre ser autónomo y trabajar en este Ayuntamiento?

Esperamos que responda a alguna de estas preguntas y que al menos ahora consigamos alguna explicación o alguna información sobre este caso tan preocupante, la misma información que ustedes llevan negándonos un mes entero y que tenemos dudas que podamos resolver en esa comisión sin documentación que vamos a celebrar el viernes.

Contesta el **Sr. Espadas López-Terradas** que, como ya ha contestado anteriormente en la moción, toda esa información la van a tener en esa comisión que ha convocado el Equipo de Gobierno, donde vamos a facilitar toda la documentación solicitada.

En cuanto al fraccionamiento de contratos, el Sr. Portavoz de IU hace una interpretación de lo que el entiende por fraccionamiento de contratos, es decir, es su interpretación, porque nosotros no vemos ningún fraccionamiento de contratos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por otro lado, les pedimos que tengan cuidado en acusar a la gente, porque está acusando a un concejal de haber percibido dinero cuando no era concejal de este Ayuntamiento. También deberían darse cuenta que las gratificaciones que haya recibido el habilitado de Intervención para las cuentas de Fiestas es una gratificación que no viene de 2006, sino de muchos años atrás, y es una gratificación que se da por realizar un trabajo extraordinario como es la contabilización de las cuentas de Fiestas.

El Sr. Sánchez-Toscano Salgado formula la siguiente pregunta:

2º) ¿Conoce el Equipo de Gobierno las responsabilidades penales en las que podría incurrir si concediera licencia para la demolición de las casas y salones parroquiales?

El Concejal delegado de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, responde que cuando se lleva un asunto a la Junta de Gobierno desde luego lo que hacemos es respetar absolutamente el procedimiento legal establecido, y la Junta de Gobierno no adopta un solo acuerdo sin que el expediente no contenga todos los informes técnicos y jurídicos que debe contener un expediente cuando se eleva una licencia, en este caso, sea del rango que sea.

El Sr. Sánchez-Toscano Salgado añade que, en algún momento, hablando de este tema en Pleno, usted nos dijo que las pretensiones de la Iglesia de demoler estos edificios eran poco menos que una alucinación nuestra. Pues bien, según nos dijo en Comisión Informativa, el Arzobispado solicitó licencia para demoler estos edificios el pasado 23 de febrero, para posteriormente construir viviendas y una capilla.

Ustedes tienen que resolver esta solicitud en Junta de Gobierno Local. Casualmente, las fechas se aproximan al periodo electoral, y durante mayo y parte de junio no vamos a tener siquiera comisiones informativas, y Uds. pueden tomar decisiones y ustedes deben conocer, porque de hecho ya conocen, lo que significaría darle una licencia a la Iglesia para demoler estos edificios que son patrimonio histórico.

Conoce usted, conoce el señor Alcalde y conoce el Equipo de Gobierno que:

1) El 4 de octubre de 2010, la Subdirección General de Arquitectura de la Comunidad de Madrid envió un informe a este Ayuntamiento que dice textualmente: *"La Casa Rectoral es parte integrante del conjunto de la iglesia, los jardines y salones parroquiales... y ha de conservarse su estructura actual de una planta con su actual cota y rasante"*.

2) El 11 de diciembre de 2012, la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid emitió un informe en los que les dijo que la casa rectoral tiene la misma protección que la Iglesia de San Miguel al pertenecer a la misma actuación urbana del periodo de Regiones Devastadas.

3) En ese mismo informe, la Dirección General les dice textualmente que "cualquier actuación sobre la citada Casa Rectoral requerirá previa autorización por parte de esta Dirección General". Lo decimos por si no la han solicitado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4) No sólo la Comunidad de Madrid, sino este Ayuntamiento, cuando le interesó, dio a la Iglesia una subvención de 216.000 euros para arreglar la cubierta de la Iglesia de San Miguel. Esa subvención se basó en un informe de la propia arquitecta municipal de este Ayuntamiento que decía textualmente que la Iglesia de San Miguel tiene la consideración de Bien de Interés Cultural, y además habla de su entorno, y además cita una fuente, el libro "Arquitectura y Desarrollo Urbano" que cita específicamente a los "anexos eclesiásticos" como parte del mismo conjunto. Es decir, si ustedes dan esa licencia están yendo no sólo contra los informes de la Comunidad de Madrid, sino incluso contra los suyos propios.

5) Ustedes saben que los vecinos han solicitado la incoación del reconocimiento de la Iglesia y su entorno como Bien de Interés Cultural, lo que obliga a la suspensión de licencias.

6) Ustedes conocen que han desatendido las comunicaciones de la Comunidad de Madrid de los informes del 5 de agosto de 2011 y del 16 de julio de 2012 en los que se les solicitaba documentación sobre estas construcciones.

7) También desobedecieron el informe del 11 de diciembre de 2012 que les pedía que comunicaran a los propietarios, es decir, a la Iglesia, su deber de conservar los edificios.

8) Ustedes conocen que estos edificios se han deteriorado mucho en muy poco tiempo y no han hecho absolutamente nada. Conocen que hay una denuncia admitida a trámite por que un operario de la empresa Urbaser estaba echando agua a presión sobre los muros de este edificio.

9) Ustedes conocen que tenían que haber aprobado un Catálogo de Bienes Protegidos antes de junio de 2014 y aún no lo han hecho. Ustedes no han cumplido tampoco nuestra moción que ustedes mismos aprobaron y les daba de plazo hasta febrero. Ustedes saben que si traen ese Catálogo tienen, sí o sí, que incluir las casas y salones parroquiales como les dijo la Comunidad de Madrid en un informe del 16 de julio de 2012. Casualmente, ha llegado antes la solicitud de la licencia que el Catálogo. ¿Hay alguna relación, Sr. Blasco? ¿Cómo salen en ese Catálogo estos edificios? ¿Ha cumplido el mandato de la Comunidad de Madrid o lo ha ignorado?

Sabiendo todo esto, como lo saben, Sr. Blasco, Sr. Alcalde, resto de concejales de la Junta de Gobierno Local, si dieran una licencia para esta demolición estarían actuando contra la Ley sabiendo que están actuando contra la Ley, y eso sale en el Código Penal, y eso se llama prevaricación.

El **Sr. Blasco Martínez** contesta que no es verdad que Izquierda Unida defienda el patrimonio, sino que lo que hacen es meterse con la Iglesia Católica que tiene 2000 años de antigüedad.

Tenemos los mismos informes, pero Uds. los utilizan en contra y nosotros a favor. El informe de la Dirección de Vivienda y Rehabilitación dice "*la colonia de*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Regiones Devastadas, junto a la Iglesia parroquial, de tipología rural y de una planta en manzana cerrada, en referencia a esto se estudiará la conservación de la estructura urbana”, aquí no habla de edificaciones, habla de estructura urbana, y que no estaba incluida en el Catálogo, y el informe es del año 2008, “... con el posible aumento del aprovechamiento de la parcela ...”, es decir, admite el posible aumento del aprovechamiento de la parcela en los “patios interiores no cambiando el volumen externo y dejando fuera de ordenación las intervenciones realizadas que no han respetado esta trama”. Habla de estructura urbana.

En cuanto a la Guía Arquitectónica, en la que participó este Concejal, dice sobre las casas parroquiales *“en la actualidad siguen cumpliendo su función de apoyo a la parroquia, viviendas del párroco, coadjutor, ..., pero han sufrido considerables alteraciones en su fisonomía interior y exterior, incluyendo la elevación parcial de una altura aunque no lleguen a romper la unidad del conjunto.”*

En el informe de los técnicos sobre la Parroquia del Corpus Christi, hay un apartado donde dice “Ordenanza de aplicación, Solución proyectada”: Ordenanza de aplicación: edificabilidad, 0,5; parcela: 10.000; edificabilidad: 5.000; la proyectada: 4.800, y así va jalonando ocupación, retranqueo y demás. Y dice altura: tres plantas en 11 metros. Solución proyectada: cumple. Y este informe consta en el expediente que se eleva a la Junta de Gobierno, ésta valora el informe favorable de los técnicos y jurídicos municipales y da la licencia al Corpus Christi. No mientan y no diga que hemos retorcido la Ordenanza porque no es verdad, y no se lo admitimos.

Las casas parroquiales están incluidas en este borrador de Catálogo que estamos estudiando, y muy importante lo que dice Madrid que es que remitiremos a la Dirección General de Patrimonio el informe, porque no nos lo vamos a saltar. Por tanto, está incluido en el Catálogo, pero ya veremos qué protección tiene, porque hay protección integral, estructural y ambiental.

Por último, decirle que las casas parroquiales en esta manzana no tienen ningún valor arquitectónico, desde el punto de vista de este Arquitecto que le habla.

El turno de preguntas del Grupo municipal de UPyD lo inicia su Concejal, **Sr. Bretón Grundel:**

3º) Recientemente se ha cambiado la Calle Comunidad de Murcia de doble dirección a sentido único. El sentido elegido ha causado sorpresa a muchos vecinos que utilizaban ese recorrido para acceder a sus viviendas o locales comerciales. Queremos suponer que la decisión se ha tomado basándose en estudios de movilidad. ¿Podría explicar los motivos para fijar el sentido único elegido, con entrada por Comunidad de Andalucía y salida por Comunidad de Aragón?

Contesta el Concejal delegado de Medio Ambiente y Distrito Centro, **Sr. Vives Peñaranda**, que se han basado en la consulta a los vecinos más afectados que son los de la calle Murcia y sus perpendiculares. Les consultamos por escrito, mediante carta, pidiendo su participación y nos contestaron mayoritariamente que esa era la opción elegida, y la minoritaria el sentido contrario.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El **Sr. Bretón Grundel**, pregunta, respecto al procedimiento seguido para la toma de esta decisión, ¿ha contado con todos los vecinos y comerciantes afectados?, porque claro si preguntan a los vecinos de la calle Murcia si la quieren peatonal, a lo mejor le dicen que sí, pero se trata de ver qué movilidad ofrece esa calle al conjunto de los vecinos y, sobre todo, a los que son usuarios de esa zona.

No se han ofrecido los informes técnicos para la valoración de los vecinos: ¿distancias nuevas a recorrer? ¿Intersecciones nuevas? ¿Realmente se han realizado estudios de movilidad?

Entrando por la avenida Gerard Nevers, ahora hay que subir por la Avenida de España para acceder por Comunidad de Andalucía. Es la única vía de entrada a la zona. Por tanto, hay que realizar un cruce en Comunidad de Aragón, delante del Cuartel de la Guardia Civil, para que quede más claro. Ese cruce es peligroso, y de hecho hace poco se pusieron bandas reductoras de velocidad por el peligro que presenta ese movimiento. Ya ha habido accidentes. Ahora ese cruce para acceder desde Comunidad de Aragón a la Avenida de España se potencia. ¿Se ha tenido en cuenta? Creemos que no.

También la modificación afecta al tráfico que pasa por delante del Cuartel de la Guardia Civil, Escuela Infantil e Instituto. Otro aspecto que no sabemos si habrán considerado.

¿Quiénes usaban esa calle en el sentido eliminado? Desde la Parroquia de la Visitación, por Comunidad de Andalucía, hasta Comunidad de Aragón. Todos esos vecinos usaban ese sentido de marcha, no el otro. Las calles afectadas son: Huelva, Écija, Bailen, Jerez, Bailen, Carmona, Antequera, ... por el lado izquierdo, y Jumilla, San Javier, Yecla, Blanca, Cartagena y Mazarrón, además de la propia Calle Comunidad de Andalucía, y no han sido tenidos en cuenta. Nos dejamos alguna interior, pero ya se hacen idea de la gran zona afectada.

El único sentido útil para todos los vecinos de esas calles ha desaparecido. ¿Por qué? Sencillamente porque ahora las dos calles en lugar de hacer una rotonda, van en el mismo sentido de marcha. Todos esos vecinos nunca toman la Calle Murcia desde la Parroquia, la tomaban para acceder a sus pisos o negocios en sentido inverso, desde Comunidad de Aragón.

Tampoco han contado con los grupos políticos. Nuestro Grupo planteo este problema en su moción sobre el Barrio de El Burgo en el mes de abril de 2013, va para dos años. ¿Es esa la idea de Ayuntamiento de cristal que tienen?

¿Saben que un gran número de vecinos están a favor de que se cambie el sentido de marcha para volver a utilizar la Calle Murcia?

Una última pregunta: ¿se han planteado alguna modificación en esta calle o ya es definitivo?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Esperamos que cuando haya que abordar alguna medida se haga con mayor estudio y rigor, y si se hace una consulta que se haga con las debidas garantías, y no se consulte solo a una parte de los afectados.

Interviene el **Sr. Vives Peñaranda** para decir que para llevar a cabo esta modificación hemos contado con los que diariamente tienen que pasar por ahí para acceder a sus viviendas sin otra opción. Es verdad que a Ud., como residente de la calle Écija, le venía mejor el otro sentido para poder entrar por los dos lados, y el cambio a sentido único no le afectará a su vivienda, pero también es verdad que no se puede tomar por igual al que le afecta un cambio de sentido en el 100% de las entradas a su vivienda, en el 100% de los recorridos, que una avenida paralela que puede hacer algún recorrido para acortar distancia, pero que tiene su propio sentido y no se ha tocado.

Había que decidir a quién se preguntaba, porque podríamos haber preguntado a todo el municipio porque todos podemos ser afectados de algún modo: los que van a la iglesia, los que van al Club de Tenis, los que van al centro comercial, etc..., pero creemos que había que priorizar a los que viven allí, y no tienen otra opción para entrar. Por tanto, hemos contado con mucha gente, con cientos de viviendas que hay en la calle Comunidad de Murcia y todas sus perpendiculares.

La siguiente pregunta la formula el Portavoz del Grupo de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**:

4º) ¿Cuál es la razón por la que el equipo de gobierno no nos permite al grupo municipal de UPyD visitar el Centro de Salud cerrado de La Marazuela?

La Concejala delegada del área de Sanidad, **Sra. Dávila-Ponce de León Municio**, dice que, tal y como le contestamos en su momento, es un centro que no tiene ninguna actividad, que está cerrado, por lo que no lo consideramos necesario.

El **Sr. Brown Sansevero** dice que no lo verán necesario Uds., pero nosotros como Grupo municipal lo llevamos tiempo solicitando, y nos parece inquietante que como representantes de los vecinos de Las Rozas no podamos visitar un edificio que se ha pagado con dinero público. No sabemos si Uds. saben el coste, pero es alrededor de más de 5,3 millones de euros, y permanece cerrado desde hace años. Esto empezó a andar en el año 2006, en 2010 se terminó la obra, aunque se recibió en 2011 y desde entonces está cerrado.

Nosotros consideramos que no tienen por qué ser Uds. los que tienen que juzgar si podemos entrar o no, porque es un edificio pagado con el dinero de todos, somos representantes de los vecinos y queremos ver cómo está la instalación.

Desde UPyD hemos preguntado una y otra vez sobre este centro de salud, la última vez fue en el Pleno de enero cuando preguntamos cuándo se iba a abrir, y nos dijo Ud. que era competencia de la Comunidad de Madrid. Presentamos hasta una iniciativa en noviembre de 2012. Uds. echan balones fuera o culpan a la Asamblea de Madrid, por lo que trajimos a este Pleno una respuesta que dio la Asamblea de Madrid



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

a UPyD el 28 de enero de 2013, a una pregunta formulada por nuestro Diputado, Enrique Normand, y dijeron que estaba pendiente de unas obras de urbanización y que en una reunión con Uds., el 26 de abril de 2012, acordaron que iban a terminar la urbanización de la zona para que se pudiera abrir el centro. Y vamos allí y vemos que hay un cartel y se suponía que habría un aparcamiento en la parte de abajo del centro de salud y el aparcamiento no está.

Si nos dejaran verlo, veríamos quién miente: Uds. o la Comunidad de Madrid. Uno de los dos miente, porque uno dice que hay que urbanizar y el otro dice que la decisión de abrir es de la Comunidad de Madrid. Les pedimos que nos lo aclare.

Si el centro se ha deteriorado sería preocupante después de tantos años, pero es que no nos dejan entrar porque es un emblema, un ejemplo de la mala gestión del Partido Popular. Ese es el motivo por el que no quieren que vayamos al centro y lo visitemos, pero lo vamos a seguir intentando, porque esto de que nos tengan que dar permiso tampoco lo acabamos de entender. No entendemos porque Uds. nos tienen que dar permiso para visitar un edificio público siendo representantes de los vecinos de Las Rozas y tenemos derecho a ver si están bien empleados los 5,3 millones de euros de dinero público que se han destinado para construir dicho edificio.

Seguiremos insistiendo, y esperemos poder solicitar enérgicamente en la próxima legislatura la apertura de este centro de salud porque está claro que no es intención del Partido Popular abrirlo en los próximos meses.

La **Sra. Dávila-Ponce de León Municipio** matiza que ha dicho que no vemos necesario abrir un centro que no está en funcionamiento a visitas. Visitas que pueden suponer algún riesgo para las personas, porque es un centro que ahora mismo está tal y como nos lo entregaron tras la obra y puede producirse algún accidente o algo a lo que no nos queremos ver enfrentados.

Su solicitud entendemos que es más bien electoralista, porque en estos cuatro años no han visitado ningún otro centro de salud, salvo que hayan acudido a su centro de referencia por un problema médico. Ni siquiera han acudido a la Concejalía de Sanidad a ver cuáles son las posibilidades que les podríamos plantear, como enseñarles los planos sin que corran ningún riesgo. Tampoco han preguntado por la atención sanitaria en los otros centros de salud de Las Rozas, se han limitado a plantear preguntas sobre el edificio, y como siempre ninguna propuesta.

No echamos ningún balón fuera, todo lo contrario, hemos contestado a todas sus preguntas e, incluso, han preguntado por el contenido de las reuniones, y les hemos ido contando cómo iban nuestras conversaciones con la Comunidad de Madrid, y las iniciativas que hemos presentado a la Comunidad siempre han sido las que benefician a nuestros ciudadanos. Prácticamente en ningún momento hemos tratado con la Comunidad de Madrid temas de las infraestructuras, sino lo que a nosotros nos importaba que era la gestión y la atención sanitaria que podían recibir los vecinos de La Marzuela que, insistimos, no cumplen la ratio para la apertura de un centro de salud, y que el traslado de tarjetas sanitarias no beneficiaría a las personas. En



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

cualquier caso, la Comunidad de Madrid es quien tiene que tomar la decisión sobre ese centro de salud.

El **Sr. Brown Sansevero** realiza la última pregunta de su Grupo:

5º) ¿Cómo valora el equipo de gobierno la política de vivienda pública realizada en Las Rozas por el Partido Popular durante los últimos años?

Responde el Concejal delegado de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, que en política decir a una pregunta como ésta que estamos satisfechos, sería complicado, por lo que, con lo que está cayendo, consideramos que es razonablemente positiva.

El **Sr. Brown Sansevero** manifiesta que es sorprendente que lo consideren positiva, razonablemente o no, y lo decimos porque el pasado mes de febrero, ya preguntamos en Comisión al Sr. Concejal sobre unas viviendas que están en un estado bastante deplorable en Las Matas, y son viviendas de protección. Nos dijo entonces que lo estudiaría y este mes cuando hemos vuelto a preguntar por ello, como que dice que no es responsabilidad de este Ayuntamiento, que han pasado 10 años, y considera que los vecinos deberían hacer un esfuerzo para mantener sus viviendas, pero claro es que los defectos de esas viviendas no es que hayan surgido ahora, sino que viene de atrás, de hace bastante tiempo, porque saben perfectamente que dichas viviendas están mal construidas y están en mal estado, y este Ayuntamiento tiene responsabilidad.

Uds. llegaron en 2011, y Ud. se puso al frente de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y en vez de afrontar responsabilidades, esperó que pasara el tiempo y esperar que se cumplieran los 10 años que mencionaba anteriormente.

Esto en lo referente a las viviendas de Las Matas, pero qué decir de las del Montecillo, de la ya famosa promoción de vivienda joven donde hay más de 100 viviendas vacías a día de hoy. Gente queriendo comprar y no pueden, porque las viviendas se han vendido al SAREB, al banco malo, a la vez han ido a parar a un fondo buitres y los ciudadanos no pueden comprarlas. Que gran gestión ha hecho el Partido Popular a través de la EMGV para que los jóvenes del municipio que, a día de hoy, quisieran ejercer esa compra no puedan, y tenemos una promoción de más de 100 viviendas vacías en nuestro municipio.

Del Montecillo nos podemos ir a La Marazuela. A nosotros nos llegan denuncias de supuestas irregularidades referentes a la gestión en la última enajenación de la parcela 1F. Nos gustaría que nos clarificasen si el segundo pago de dicha adjudicación se hizo dentro de los plazos marcados en el pliego de la enajenación.

Tenemos El Montecillo donde está todo cerrado, tenemos las viviendas de Las Matas en una situación bastante mal y tenemos las futuras viviendas de La Marazuela cuya adjudicación es un tanto opaca como todo lo que tiene que ver con la EMGV. Claro, esta mala gestión del Partido Popular en materia de vivienda nos preocupa, aunque a Uds. les parezca razonablemente positivo, pero para nosotros suspenden



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

estrepitosamente, tanto Uds. como los anteriores gobiernos del Partido Popular que son responsables de la promoción del Montecillo y de la de Las Matas, y Uds. serían responsables de lo que se esté haciendo ahora en la enajenación de la parcela 1 F de La Marazuela.

Recordar que hemos solicitado un turno de Ruegos y Preguntas para la próxima Junta General de dicha empresa porque queremos ahondar en estas dudas y en estas preguntas y creemos que la Junta General de la Empresa es el sitio para hacer preguntas y no desde el seno del Consejo de Administración.

El **Sr. Blasco Martínez** responde que es una vileza que el Sr. Brown piense que hemos dejado pasar los diez años, y lo saben. Las denuncias se han producido hace menos de dos meses y son unas fotos de los contadores eléctricos cuyas tapas se ha caído.

Según nos han informado los técnicos han pasado los diez años de responsabilidad decenal, pero les he comunicado que, no obstante, vayan a ver estas averías, estas patologías, porque, en cualquier caso, los vicios ocultos no prescriben, y se podría actuar en consecuencia.

Respecto a su intervención, parece que creen que el Partido Popular está en contra de la vivienda protegida y no es verdad. Es más, creemos que se ha hecho una política de vivienda, tanto en la Comunidad de Madrid como aquí, exitosa, y todas las actuaciones de planeamiento iban dirigidas a potenciar el parque de vivienda protegida, como cuando modificamos el Plan Parcial de La Marazuela y del Montecillo hubo vivienda protegida, cuando hemos hecho modificaciones puntuales de las que no le gustan al Sr. Ferrero, aunque fueran de promoción privada, hemos puesto vivienda protegida, ...

Hemos hecho un registro único de demandantes para garantizar que los más de 1000 ciudadanos que quieren vivienda protegida tuvieran una posibilidad de adherirse a las promociones cuando se han ido vendiendo.

Hemos firmado un convenio con la Federación Madrileña de Cooperativas para el tema de la rehabilitación.

Nos hemos adherido recientemente al Plan Alquila para unir la bolsa de vivienda, y la Comunidad de Madrid ha sacado ayudas para el alquiler.

Desde el 2004 cuando se crea la EMGV se han construido más de 1000 viviendas protegidas.

Ahora Uds. se refieren a las viviendas del Montecillo, pero es que es una promoción privada, y hemos gestionado para que bajaran el alquiler a los vecinos, y les hemos ayudado en el IBI con una bajada del 50% primero, y después con unas ayudas que pueden llegar al 90%.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Respecto a la parcela del Mirador del Montgrí, según los datos que tengo la parcela está pagada y tiene todos los requisitos, e incluso ya tienen licencia para movimiento de tierras, que ya han empezado y en breve contarán con la licencia de obras.

El turno de preguntas del Grupo municipal Socialista lo inicia su Concejala, **Sra. Alonso Cledera**:

6º) ¿Por qué no se incluyen bonificaciones y exenciones a las personas desempleadas en los precios públicos de las actividades culturales y deportivas desarrolladas por el Ayuntamiento?

El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, **Sr. Álvarez de Francisco**, contesta que los precios públicos, según establece la Ley, al menos, deben cubrir su coste. No obstante, este Ayuntamiento subvenciona el coste de los precios públicos entre el 75 y el 85% a todos los ciudadanos en general, con independencia de las circunstancias personales de cada uno.

La **Sra. Alonso Cledera** manifiesta que la crisis económica que sufrimos ha derivado en un importante incremento del nivel de desempleo. En el caso de nuestra ciudad, sus características socioeconómicas hacen que el nivel de paro esté por debajo de la media española y de la media de la Comunidad de Madrid. No obstante, y de acuerdo con los datos de Paro registrado de febrero de 2015, en nuestra ciudad hay 4.345 hombres y mujeres desempleados.

Las familias roceñas con uno o varios miembros desempleados ven reducir drásticamente sus ingresos y, en la mayoría de los casos, este hecho, imposibilita su acceso a actividades culturales y deportivas realizadas por el Ayuntamiento.

Parecería razonable, por tanto, que el Equipo de Gobierno incluyera en sus propuestas de aprobación de precios públicos descuentos para las personas desempleadas. No se puede admitir el hecho de que la pérdida de empleo suponga que estas familias (padres e hijos) dejen de realizar actividades justo cuando seguramente más lo necesitan.

Por ejemplo, en la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada este mes tuvimos la ocasión de analizar los precios públicos de los talleres municipales para el curso 2015-2016, desarrollados por la Concejalía de Educación y Cultura. Pudimos comprobar que se incluían descuentos para las familias numerosas, lo cual nos parece razonable, pero sin embargo, no se contempla ningún tipo de descuento para las personas desempleadas.

En la citada Comisión se nos indicó, tanto por parte del Concejal de Hacienda como por la Concejal de Educación, que al estar los precios públicos muy por debajo del coste de prestación de los servicios, ya existía una bonificación "global". Eso es cierto, pero también es cierto, que esta bonificación afecta a todos los potenciales usuarios por igual y que, de lo que se trata es de permitir a las personas



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

desempleadas que su caída o falta de ingresos no les impida realizar las actividades programadas.

En definitiva, desde nuestro grupo seguimos planteando que al igual que se introducen bonificaciones a las familias numerosas, se incluyan también descuentos a las personas desempleadas.

Con toda seguridad el coste económico de esta medida sería muy reducido y perfectamente asumible por el presupuesto municipal.

Quiero finalizar mi intervención indicando que el Partido Socialista incorporará en su programa municipal con el que se presentará a las próximas elecciones, criterios de renta y bonificaciones a las personas desempleadas en los tributos municipales.

El **Sr. Álvarez de Francisco** responde que ya que están en campaña electoral deberían comprometerse a no subir los precios públicos, porque hay otros grupos, como UPyD, que plantean que los precios públicos deben cubrir su coste.

Que en cuanto a los precios públicos de los Talleres, aparte de las familias numerosas, se tiene en cuenta un baremo económico, que no sabemos si quedó claro en la Comisión de Hacienda. El baremo plantea que haya unos precios asequibles para que el que tenga menos ingresos pueda ir, y en esto estaremos de acuerdo. El hecho de estar en paro no significa que no tenga otros ingresos o circunstancias familiares y de gastos.

La política de este Equipo de Gobierno ha sido la de mantener los precios públicos, incluso en los momentos económicos peores cuando el Plan Económico-Financiero aconsejaba acercar el precio público al precio real, y es más, nosotros los hemos bajado. Nosotros hemos subvencionado el precio público al mínimo para que pueda acceder el ciudadano que esté en peores condiciones económicas. El caso que Uds. citaron en la Comisión está subvencionado con el 85% de su coste, por lo que el ciudadano que asiste está pagando el 15% de su coste, porque los roceños con sus impuestos subvencionan el 85% de ese precio público. Por tanto, consideramos que ya que están haciendo un esfuerzo en su generalidad la mayoría de los roceños aportando con sus impuestos para la subvención de ese servicio, pues también que él pueda acceder a ese servicio, ya que lo está pagando con sus impuestos a un precio más bajo.

Entendemos que no se debe plantear bajar más los precios públicos a un colectivo, cuando solamente se está pagando el 15% a costa de que el resto tenga que pagar mucho más. No sería justo y nuestro sistema ha querido ser lo más barato para todos, pero financiado con aquellos que pagan más impuestos que son los que tienen más.

La Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz**, pregunta:

7º) ¿Cómo valora el Equipo de Gobierno las actuaciones municipales en materia de Cooperación al Desarrollo realizadas en el período 2011-2014?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Concejal delegada del área de Servicios Sociales, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, responde que atendiendo a las circunstancias económicas, siendo conscientes de nuestras competencias como municipio, pero fundamentalmente apelando al sentido de la responsabilidad que tenemos que tener los gestores públicos con el dinero de todos, la valoración que hace este Equipo de Gobierno es muy positiva.

La **Sra. Casares Díaz** señala que con José Luis Rodríguez Zapatero al frente del Gobierno de España, nuestro país alcanzó su mayor nivel en cuanto a la cantidad de recursos destinados a Cooperación al Desarrollo.

La Cooperación al Desarrollo sigue siendo más necesaria que nunca. Numerosos países y regiones del mundo siguen careciendo de los recursos mínimos necesarios para subsistir. Cientos de miles de personas mueren de hambre todos los años.

Los medios de comunicación nos recuerdan diariamente estos hechos, por ejemplo, les digo que, de acuerdo con UNICEF, 1.400 niños menores de 5 años mueren al día por falta de agua potable.

La llegada del Partido Popular al Gobierno de España ha repercutido muy negativamente en el mantenimiento de las actuaciones puestas en marcha por el anterior gobierno socialista. La crisis económica ha sido la excusa para reducir drásticamente las aportaciones de fondos a la Cooperación.

Esta falta de sensibilidad ha sido seguida por numerosas administraciones gobernadas por el Partido Popular, un ejemplo claro de ella es el Ayuntamiento de Las Rozas.

El Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular no ha sido especialmente sensible a poner en marcha actuaciones de este tipo. Solamente ha dedicado en el período 2011-2014, la cantidad de 1,17 millones a este fin (lo que supone el 0,3 por ciento del presupuesto total).

Siendo grave la falta de sensibilidad mostrada por el Partido Popular dedicando tan pocos recursos a la Cooperación al Desarrollo, lo es mucho más, su ineficacia en la gestión de los ya escasos recursos presupuestados. En el período analizado, solamente se han gastado 398.000 euros de un total de 1.166.000, lo que representa el 34,13 por ciento del total.

Dicho de otra forma, han quedado sin gastar 768.000 euros. Es decir, 66 de cada 100 euros inicialmente presupuestados.

Finalizar esta intervención indicando que el programa municipal con que el Partido Socialista se presentará a las próximas elecciones incluirá el incremento de las ayudas a la Cooperación y, en todo caso, se compromete a ejecutar al cien por cien las cantidades presupuestadas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La **Sra. Gómez-Angulo Amorós** agradece la pregunta, porque permite dejar claro a los ciudadanos las diferencias y la concepción que tenemos los distintos grupos políticos de la Cooperación al Desarrollo.

Nos pregunta sobre la gestión de cuatro años, y ha iniciado su intervención con la gestión que hizo el Gobierno Socialista, pero si nos centramos en este municipio que es lo que nos importa y nos compete en este momento, hay que decir que llegamos al gobierno el año 2011, quizás el peor de toda la crisis e hicimos un estudio de la situación de la Cooperación en Las Rozas. Eliminamos las partidas de convocatorias de subvenciones que, en ningún caso, tenemos competencias para poder realizarlas, porque ningún roceño entendería que este Ayuntamiento diese ayudas a ONG's de Asturias, de León o de Canarias, por lo tanto, marcando una diferencia a la hora de dar subvenciones en Cooperación al desarrollo. Fue una de las decisiones que tomamos.

Posteriormente, vimos los convenios que se habían puesto en marcha y decidimos mantenerlos, al contrario que otros municipios que eliminaron el 100% del presupuesto en Cooperación, nosotros quisimos mantenerlo y seguir con la consecución de ese compromiso anteriormente adquirido con distintas entidades como UNICEF con quien suscribimos convenio para la mejora de la situación de niños y niñas de las regiones de sudoeste de Mauritania, del que se han beneficiado, porque también es importante en Cooperación dar los resultados y cuentas del dinero que se invierte en cada zona: 19.404 menores de cinco años y 10.404 de niños entre 6 y 24 meses que recibieron suplementos alimentarios cada mes; Convenio con la Fundación San Pablo-CEU para el fortalecimiento de las capacidades educativas de la Universidad de Makeni en Sierra Leona, donde 600 estudiantes se han beneficiado de nuestra inversión; un convenio del que todos nos tenemos que sentir orgullosos como es la construcción del colegio en la región de Lurin que se hace a través el Colegio Santa María de Las Rozas donde se han beneficiado 250 alumnos que se han matriculado, y el Ayuntamiento ha hecho la inversión para la construcción ya finalizada; hemos impulsado un nuevo convenio con una ONG formada por ingenieros roceños que están viviendo en la India, donde se ha hecho un proyecto que es la Ciudad de los Niños, donde actualmente 150 niños se benefician de la inversión y de las ayudas de este Ayuntamiento.

Asimismo queremos destacar la partida presupuestaria que este Ayuntamiento decidió destinar para las posibles catástrofes humanitarias que sucedieron en el mundo. Eso también es Cooperación y este Ayuntamiento ante la desgracia del Tifón Haiyan en Filipinas, pudo cooperar con Cruz Roja con un importe de 18.000 € para la reconstrucción de esa región.

En Cooperación este Ayuntamiento tiene las cuentas claras, sabe y tiene justificado cada euro que se ha destinado en esa materia y, además, ha intentado concienciar a los roceños a que se involucren en los proyectos de cooperación que se han puesto en marcha.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Fundamentalmente hemos actuado y hemos trabajado atendiendo a los objetivos de desarrollo del municipio.

Hablaban Uds. de la inversión que hizo el Gobierno de Rodríguez Zapatero y miren: 700.000 € para el fortalecimiento de la Policía de Nicaragua, pero, eso sí, a la Guardia Civil se les denegó; 800.000 € para la mejora de los derechos sexuales reproductivos en la región de Jinotega en Nicaragua; 2.426.100 € para el cine Iberoamericano mientras que a las pequeñas productoras se les congelaba la subvención; 334 millones de euros para Bolivia más 62 millones que Uds. les eximieron de la deuda que tenían con España; 4.200 millones de euros para financiar una campaña para subir los impuestos en Costa Rica, pero esto no es Cooperación al Desarrollo.

En gasto social y en Cooperación al desarrollo no se trata de invertir más, sino invertir mejor. Uds. la Cooperación la entienden como una inversión personal a medio o a corto plazo si las elecciones están a la vuelta de la esquina porque Susana Díaz el mes anterior a las elecciones dio un total de 35 millones de euros para Cooperación al Desarrollo en una Comunidad Autónoma con la tasa de paro más alta de toda España. Inversión personal de 61 millones de euros que dio el Partido Socialista a la Organización Panamericana donde trabaja Leyre Pajín ganando 100.000 € anuales; y 294 millones de euros durante el año 2006-2011 a un organismo donde Bibiana Aído trabaja en la actualidad ganando entre 10.000 y 12.000 € al mes. Esa es la Cooperación que Uds. entienden, al bolsillo directamente de los señores socialistas.

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, formula la siguiente pregunta:

8º) ¿Los fondos librados a justificar al Consejo Sectorial de Fiestas, en el periodo 2006-2013, se han tramitado y justificado de acuerdo con el contenido de las correspondientes Bases de Ejecución Presupuestaria

El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, **Sr. Álvarez de Francisco**, contesta que las Bases de Ejecución de antes de 2006 en la tramitación de este tipo establecen que *"Respecto a los festejos populares y Ferias, no será de aplicación el límite general de 6.000,00 euros, relativo a la expedición de órdenes de pago a justificar. Por los Órganos de Gobierno se aprobarán los presupuestos de los festejos y, se transferirán los fondos aprobados a la c/c abierta por la Comisión de Festejos, ..."*, y sí se ha hecho de acuerdo con lo que dice esta Base de Ejecución.

El **Sr. Echegoyen Vera** indica que la documentación que obra en nuestro poder figura que las cuentas han sido justificadas por un ente que se llama Consejo Sectorial de Fiestas, pero ya hemos analizado, y Uds. han reconocido, que este órgano es inexistente, por lo que difícilmente un órgano inexistente puede presentar cuentas a justificar y, mucho menos, recibir dinero. En todo caso, aquí figura que son presentadas por el Consejo Sectorial de Fiestas.

La realidad es que los pagos a justificar en estas Bases de ejecución, al igual que en la inmensa mayoría de los Ayuntamientos, son muy prolijas y están, creemos,



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

muy desarrolladas precisamente para ayudar a los gestores a que las cosas se hagan bien. A pesar de eso a Uds. no les ha servido mucho.

Dicen, efectivamente, que el importe máximo del anticipo no superará los 6000 €, salvo que pudiera ser el tema de fiestas. Ahora bien, la Base 37 empieza diciendo que *"No se podrá expedir orden de pago sin la debida justificación de la obligación a que la misma se refiera. No obstante, con carácter excepcional, podrán expedirse órdenes de pago "a justificar", en cuyo caso deberán ajustarse a las siguientes normas: ...* Dice que "con carácter excepcional", es decir, lo menos, lo contrario a lo más. Entonces, si vamos a todos los gastos a justificar, son todos gastos a justificar de unas cantidades no solamente muy importantes, sino que, además, se producen, creemos, irregularidades en su ejecución, porque todas las fiestas y todas las ferias desarrolladas en este periodo se han hecho por el procedimiento de gastos a justificar, luego no se utiliza con carácter excepcional, pero quizás sea lo menos importante, lo más importante es que se ha vulnerado claramente la Ley de Contratos. Si vamos a los expedientes vemos que se montan servicios de wc portátiles en las fiestas y también en los toros, y eso es un fraccionamiento claro de contrato.

Además, es que la inmensa mayoría de los gastos tendrían que haber pasado a través de los procedimientos de contratación. En la moción hemos citado las cabalgatas, las comidas de mayores, etc..., todos estos gastos se tendrían que haber hecho por el procedimiento de contratación, y ahora en la inmensa mayoría de los casos se está haciendo bien, y lo estamos viendo, luego antes se hacían mal y se incumplían las Bases de ejecución, porque el gasto a justificar no es una patente de corso para que Uds. se salten la Ley de Contratos del Estado. Por tanto, cuando el Concejal responsable de Fiestas nos decía que no ha existido ninguna irregularidad en la gestión de las fiestas en esta localidad, si se refiere a ninguna irregularidad en cuanto a que nadie se ha llevado dinero al bolsillo y en cuanto a que se han hecho las cosas con eficiencia, no lo sabemos, le damos el beneficio de la duda, pero que los procedimientos formales no se han seguido está claro. No lo han cumplido, y al final se justificaron a fecha de diciembre de 2013 y queremos creer que se han justificado conforme marcan las Bases en dos meses o en todo caso a finales de año, y que esto ha sido una cosa que Uds. lo han picado en la misma fecha, porque sería muy grave y no creemos que hayan llegado a tanto, que Uds. no hayan justificado cuando marca la Ley y las propias Bases del presupuesto y que se hayan dado gastos a justificar sin haber justificado los anteriores.

En todo caso, es una falta total de planificación porque las fiestas se sabe cuándo son. No hay cosa más regular que las fiestas, salvo que cambie la fecha del santo y la Iglesia en esto es muy conservadora, por lo que no hay ninguna necesidad de gastos a justificar, por lo que lo han hecho mal, y ahora hay que reconocer que es cuando se está haciendo bien, pero reconozcan que lo han hecho, que se han dado cuenta y que están mejorando los procedimientos.

El Sr. **Álvarez de Francisco** explica que en las normas de procedimiento para la tramitación de los gastos a justificar, como bien ha hecho referencia, se dice que *"una vez efectuado el gasto, el perceptor entregará la factura y justificantes a la unidad administrativa de gastos en el plazo correspondiente y las facturas deberán reunir los*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

requisitos del IVA expedidos a nombre del Ayuntamiento con el VºBº del Concejal delegado". Se ha cumplido e, incluso, un funcionario estaba como habilitado y era el que tenía las facturas. Por tanto, como venimos diciendo, están justificados todos los gastos con sus correspondientes facturas, y se han entregado al funcionario correspondiente y vistas por el Concejal.

En cuanto al procedimiento que se venía realizando, es verdad que tradicionalmente muchos municipios pequeños, como era éste hace décadas, había comisión, consejos de fiestas, en los que participaban las peñas, asociaciones, ..., y se "gestionaban" las fiestas dentro de lo que permitía la Ley, porque al fin y al cabo las Bases de Ejecución vienen a reproducir los que dice la normativa, y luego se iba justificando. Esa forma de funcionar con el tiempo se ha demostrado que quizás no sea la más idónea y se venía haciendo si no en el 100%, en el 99% de los municipios pequeños y medianos. También en este municipio se ha ido variando, lógicamente nos hemos ido adaptando a las circunstancias, y prueba de ello es que en esta legislatura creemos que no llega ni al 10% del gasto efectuado en fiestas el que se ha realizado a través de un gasto a justificar, porque se han puesto en funcionamiento otros procedimientos que se creen más oportunos para el momento actual. Tanto es así, que en 2014 no ha llegado a haber ninguno. Bajo esa óptica, este Equipo de Gobierno reconoce que hemos mejorado procedimientos, hemos ahorrado en fiestas el 50% de lo que se gastaba antes, y se siguen dando festejos de una forma adecuada para adaptarnos a la austeridad que hay que tener en los momentos de crisis, y que, indudablemente, las circunstancias que se dieron en momentos de hace décadas y que luego han pervivido y han tenido su reflejo escrito en las bases presupuestarias eran circunstancias que no son las mismas que ahora.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, formula la siguiente y última pregunta:

9º) ¿Cuáles son los motivos por los que todavía no se ha puesto en funcionamiento el Centro de Salud de La Marazuela?

Responde la Concejal delegada del área de Sanidad, **Sra. Ponce de León Muncio**, que el centro de salud de La Marazuela está construido en un sitio en que previsiblemente estaban proyectadas una serie de viviendas que no se han podido construir por la llegada de la crisis, y actualmente no hay una población que pudiese ser asignada a ese centro de salud para proceder a su apertura. Habría que hacer un traslado de tarjetas de personas que tienen un centro de salud más cercano y no creo que les beneficiase.

El **Sr. Ferrero Andrés** dice que es la enésima vez que denuncian el cierre y la falta de inauguración del centro de salud de La Marazuela, llevamos seis años esperando. Costó más de 5 millones de euros a los roceños, y su mantenimiento nos cuesta 1 millón por legislatura en gastos de seguridad, luz etc... Quizá lo construyeron sin hablar con quien tenía que gestionarlo y como los 5 millones de que estamos hablando son de los roceños, no pasa nada, pero los centros de Salud, los edificios y su gestión lo paga la Comunidad Autónoma.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Sin embargo, este centro lo pagamos todos los roceños, primer despilfarro. Este dinero que han dilapidado lo podían haber utilizado en ayudas sociales, o en educación o para las familias más humildes y las clases medias, si hubieran hecho bien su trabajo. Esta construcción la debería haber pagado la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento destinar ese importe a educación y gasto social.

Pero es que a Uds. les gusta la cosa del ladrillo y de la recalificación y si no gasta en edificios otro, pues ya lo construyen Uds. Pero ¿para qué lo construyeron? ¿por qué lo hicieron con cargo a los roceños y por qué ahora no lo abren? ¿por que nos dicen que porque no cubre con los ratios, pero decían hace pocos años cuando lo estaban construyendo otra cosa? y el gobierno del PP de la Comunidad Autónoma a pregunta del Partido Socialista dice que es que Uds. el gobierno de Las Rozas no han pavimentado el aparcamiento y que les falta el cierre perimetral, la valla que tienen que poner por fuera y que por esos motivos no lo abren. Pero ¿para qué lo han construido? ¿Quién dice la verdad? El PP de las Rozas decía cuando lo construían que este Centro de Salud de La Marazuela serviría para que la asistencia sanitaria de la que disfrutaban los roceños aumentara considerablemente en los próximos años. La localidad actualmente cuenta con 3 centros de salud y un servicio de urgencias de atención primaria, pero se prevé la apertura de 3 nuevos centros, uno en sustitución de los ya existentes. Magia. Teníamos 3 Centros de salud, iban a construir 3 más, es decir 6 y finalmente tenemos 2 centros de salud y 1 ambulatorio, bueno 1 consultorio, esto sí que es de magia.

Reconozcan el despilfarro con este Centro de salud de la Marazuela que nos costó 5 millones de euros que lo construyeron cuando no lo debía pagar el Ayuntamiento de las Rozas sino la Comunidad Autónoma, en vez de invertirlo en donde debían y que lo tienen cerrado con un coste exagerado, pues tienen que pagar 4 vigilantes, la luz, etc..., por toda la legislatura que nos cuesta 250.000 €/año, 1 millón de euros por legislatura para mayor escarnio de los ciudadanos de Las Rozas.

La Sra. Ponce de León Muncio contesta que para nosotros cualquier gasto en infraestructura sanitaria no es despilfarro. El Ayuntamiento de Las Rozas también en su momento construyó un centro de salud en Monterrozas y la gente está encantada con él. Otra cosa es que es que, a lo mejor, nos creímos lo que nos dijo el Sr. Rodríguez Zapatero cuando negaba la crisis y pensábamos que podíamos construir en un sitio donde pensábamos que íbamos a tener personas viviendo ahí para que tuviesen un centro de salud. A uds. ¿qué les importa: criticar al equipo de gobierno porque, por una vez, nos hemos adelantado a unas necesidades o la real inquietud de los ciudadanos?

Los ciudadanos del casco, o todos los que tienen asignadas sus tarjetas al centro de salud actual, ¿les han pedido a Uds. que se abra centro de salud de Monterrozas, irse al centro de salud La Marazuela, que está mucho más lejos de sus casas, cambiar de médico y cambiar su dinámica de asistencia a sus centros de salud con un médico al que normalmente los pacientes ya tenemos adherencia y, sobre todo, a un sitio que no les pilla tan a mano?. Los centros de salud tienen que estar cercanos, para eso están. Dígnanos si es lo que quieren y vengán con todos esos ciudadanos; a nosotros es que no ha venido ningún vecino a pedir que abramos el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

centro. La gente está encantada con la atención sanitaria que se presta en este municipio.

Nos hemos adelantado, porque había en su momento dinero para inversiones en este edificio y qué mejor inversión que en una infraestructura sanitaria, como ha sucedido. La gente y los profesionales están encantados porque hemos invertido un dinero de todos los roceños para poder atender bien a los ciudadanos. Así que dígannos Uds. cómo quieren que lo hagamos y si no les parece que esas personas se verían perjudicadas teniéndose que trasladar a ese centro de salud.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y quince minutos horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,